



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-H00-006H00999-N-10-2025

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS
INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL
DE ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO
LAREDO, TAMAULIPAS.**

Código del Expediente: E-2025-00007325

Publicación en CompraNet: 24 de enero de 2025

Publicación en DOF: 28 de enero de 2025

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	31 de enero de 2025 a las 12:00 hrs.	10 de febrero de 2025 a las 11:00 hrs.	12 de febrero de 2025 a las 17:00 hrs.	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM) A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 10, PISO 29, COLONIA TABACALERA, C.P. 06030, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-H00-006H00999-N-10-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS".

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la "ANAM" que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control, con domicilio Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, se comunica que los particulares tienen la opción de presentar queja o denuncia a través del SIDEC establecido mediante acuerdo publicado en el **DOF** el 9 de diciembre de 2015, el cual se encuentra disponible en <https://sidec.buengobierno.gob.mx>.





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.
2. **ANAM:** Agencia Nacional de Aduanas de México
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
4. **CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
5. **CONTRATO:** Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre la **"ANAM"** y el proveedor/prestador de servicios, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.
6. **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser, imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, y ajeno a la voluntad de las partes.
7. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
9. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.
10. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
11. **FACLA:** Fideicomiso para la Administración de la Contraprestación a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.
12. **FIEL o e.firma:** Antes llamada Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**), el SAT decidió cambiar su nombre para facilitar un mayor entendimiento sobre su función. En otras palabras, la e.firma y la **FIEL** son exactamente lo mismo, aunque todavía en algunas páginas o documentos seguirá leyendo la palabra **FIEL**
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



18. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19. **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
20. **LPN:** Licitación Pública Nacional.
21. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
22. **NAFIN:** Nacional Financiera.
23. **OIC:** Órgano Interno de Control en la **ANAM**
24. **PRECIO NO ACEPTABLE:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
25. **PRECIO CONVENIENTE:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50%.
26. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el **DOF** el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
27. **PROVEEDOR, O LICITANTE ADJUDICADO, O LICITANTE GANADOR, O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
28. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
30. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
31. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
32. **SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
33. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
34. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.





CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el contrato y en sus Anexos, la **LAASSP**, su **RLAASSP** y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

La **ANAM**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas interesadas en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-H00-006H00999-N-10-2025** para la **“Adquisición de Bienes para las Instalaciones de la agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo, Tamaulipas”**.

El domicilio de la convocante se encuentra en la Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos, acreditar tener nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la **LAASSP**.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente a través de:

CompraNet, por lo que los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, económica y documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual deberán contar con medios de identificación electrónica oficial (**FIEL**).

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema **CompraNet**, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la **SABG**; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>





En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica es **LA-06-H00-006H00999-N-10-2025**.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **E-2025-00007325**

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos **FACLA** para el ejercicio fiscal 2025.

e) Idioma

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español, no obstante, se podrán presentar documentos redactados en otro idioma, como catálogos, folletos, manuales, etcétera, debidamente acompañados con su traducción simple al español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que presente el **LICITANTE** a la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de las siglas y abreviaturas aceptadas internacionalmente.

f) Disponibilidad presupuestaria

La **ANAM** cuenta con oficio de suficiencia presupuestal número **036** de fecha **9 de enero de 2025** para convocar, adjudicar y formalizar la contratación para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera (**FACLA**).

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales y no será cubierto parcialmente con recursos de terceros.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015)





En todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A) Objeto de la contratación.

La Agencia Nacional de Aduanas de México en adelante **"LA ANAM"** requiere del equipamiento de viviendas, oficinas e instalaciones de Nuevo Laredo, con la finalidad de brindar espacios dignos al personal que se encuentra adscrito. La propuesta técnica presentada por el **"LICITANTE"** deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**

B) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partidas al (a los) LICITANTE(S)**, quien(es) cumpla(n) los requisitos técnicos, económicos y con la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, es decir, que cumpla con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones y oferte el costo más bajo, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

C) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **31** y **39, fracción II inciso d)** del **RLAASSP**, el **LICITANTE** como parte de la entrega de los bienes requeridos en la presente convocatoria y el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**, deberá dar cumplimiento a las siguientes Normas:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-004-SE-2021.	Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
NOM-017-STPS-2008.	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los Centro de Trabajo.
NOM-174-SCFI-2007.	Prácticas comerciales - elementos de información para la prestación de servicios en general.

De acuerdo con lo señalado **"EL LICITANTE"** deberá adjuntar como parte de su Propuesta Técnica la documentación con la que acredite el cumplimiento de las normas, conforme a lo siguiente:



NOM-004-SE-2021.- Mediante la presentación del documento a nombre del **LICITANTE** participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor del **LICITANTE** participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa.

NOM-017-STPS-2008.- Mediante la presentación del documento a nombre del **LICITANTE** participante o mediante carta de apoyo del fabricante.

NOM-174-SCFI-2007.- Mediante la presentación del documento a nombre del **LICITANTE** participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor del **LICITANTE** participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa.

D) Verificación de los bienes.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los bienes se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

E) Tipo de Contrato

El contrato que se formalice será cerrado.

F) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

G) Modelo de contrato

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. (**ANEXO 12 “Modelo de Contrato”**).

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente **Convocatoria**, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del **RLAASP**.

H) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

I) Pruebas.

Para el presente procedimiento de Licitación se realizarán pruebas de conformidad con lo establecido en el numeral **XIII** del **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.





J) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de **CompraNet** en la dirección <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx>

2. Visita a las instalaciones de la "ANAM".

No se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la "ANAM".

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de enero de 2025 a las 12:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 30, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Siendo presidida por el servidor público facultado para ello, quien será asistido por el representante del área requirente y/o técnica responsable de los bienes objeto de la presente adquisición, sin la presencia de los **LICITANTES** al tratarse de una licitación electrónica.

Las personas interesadas que deseen participar y formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, deberán acompañarlas con un escrito donde **expresen su interés** en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito incluirá los datos que a continuación se indican.

- Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se





acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

- Del representante legal del **LICITANTE**: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

En caso de que **no** se envíe este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

Para el caso de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción I del **RLAASSP**, cualquier integrante de la agrupación podrá presentar el escrito de manifestación de interés, a través de **CompraNet**.

Las personas que hayan manifestado su interés en participar serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de **CompraNet**.

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas interesadas deberán presentarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar **24 (veinticuatro) horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante, cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo señalado de **24 veinticuatro horas**, no serán contestadas por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLAASSP**, en consecuencia, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los **LICITANTES** si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción V del **RLAASSP**, es responsabilidad del Titular del Área Requirente y del Área Técnica o bien sólo de esta última, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y





precisa a los planteamientos de los **LICITANTES** en las Juntas de Aclaraciones; en caso de inasistencia se dará parte al Titular del Área de Responsabilidades del **OIC** de la **ANAM**.

La convocante procederá a enviar a través de **CompraNet** las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción II del **RLAASSP**, las respuestas se difundirán en **CompraNet** en la dirección: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx>

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la **LAASSP** y 45 de su **RLAASSP**, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, siendo responsabilidad de los **LICITANTES** consultarlas a través del sistema **CompraNet**. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

La **ANAM** publicará en la página de **CompraNet** el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los **LICITANTES** se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **10 de febrero de 2025** a las **11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 30, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México; bajo la consideración de que el procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria es en la modalidad de Nacional Electrónica, de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la **LAASSP**, los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través del sistema **CompraNet** hasta el último minuto previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin la presencia de **LICITANTES**.





Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del **RLAASSP**, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el Titular de la **DRMSG** o quien este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones procedentes de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio y no se permitirá el acceso a la sala de juntas a ninguna persona ajena, ya sea observador o servidor público ajeno al acto, debiendo llevar el registro de la lista de asistentes.

Desarrollo del Acto

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la **ANAM** facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del **RLAASSP**.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **RLAASSP**, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la **ANAM**.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de **CompraNet** al concluir el





mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**.

- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la **ANAM** para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2025** a las **17:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 30, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) **LICITANTE**(s) que se le(s) adjudica el(los) contrato(s), toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de **CompraNet** el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la **LAASSP**.
- 5.3. Firma de acta.





Notificaciones a los licitantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de **CompraNet** los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El representante o apoderado legal del **LICITANTE** adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- 6.1.** Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 6.2.** Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 6.3.** Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 6.4.** Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- 6.5.** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.6.** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el **SAT**.





- 6.7. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.8. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.9. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del **INFONAVIT**, publicada en el **DOF** el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.10. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral mediante el cual declare encontrarse en cumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 6.11. Estado de Cuenta Bancario no mayor a tres meses donde se depositarán los recursos a nombre del **LICITANTE** adjudicado y en el cual se identifique: banco, sucursal, número de plaza, CLABE Interbancaria y número de cuenta
- 6.12. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del **RLAASSP** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al



momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- 6.13.** Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo **46** de la **LAASSP**.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de la **ANAM**, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **LICITANTE** que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen de diferencia del diez por ciento respecto del precio ofertado por el primer lugar de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la **LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma), de conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

De conformidad al **ACUERDO** publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad





de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el presente Apartado.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite; en caso contrario se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

Con fundamento en el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de **LAASSP**, 85 fracción III y 103 de su **RLAASSP**, el **LICITANTE adjudicado** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % sobre el monto total del contrato antes de IVA**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 10, piso 29, Col. Tabacalera, C. P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del **RLAASSP** la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía será **divisible** y deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 13**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **ANAM** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a la **ANAM** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **LICITANTE** adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del **LICITANTE** que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o





recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de **LAASSP**.

8. Garantía del Anticipo.

Con fundamento a los artículos 48 fracción I, 49 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 11 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el **LICITANTE** deberá garantizar el anticipo del contrato mediante fianza expedida por Institución financiera y/o de seguros que corresponda y autorizada legalmente para ello, a favor de la convocante, por el importe del **100% (cien por ciento)** del monto otorgado por anticipo, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico contractual en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la atención del C. Antonio Omar Fragoso Rodríguez, en Av. Paseo de la Reforma número 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, dentro del horario de las 09:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:30 horas.

La vigencia de la fianza del anticipo deberá estar vigente hasta su total amortización o devolución.

Una vez cumplidas las obligaciones del **LICITANTE**, a satisfacción de la convocante que derive del **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** previa solicitud procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de anticipo.

9. Garantía de los Bienes.

En términos del segundo párrafo del artículo 53 de la **LAASSP**, el **LICITANTE** adjudicado está obligado a presentar garantía de calidad de los bienes mediante hoja membretada y firmada por el representante legal a la firma del contrato para garantizar al 100% la calidad de los bienes adquiridos por un término de 12 (doce) meses como por defectos que presenten los mismos, contados a partir de la entrega y recepción definitiva, asimismo, la garantía consistirá en que sin costo para la **ANAM**, el **LICITANTE** adjudicado reemplazará en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la comunicación que haga el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o Servidor Público que este designe al **LICITANTE** adjudicado, ya sea de forma escrita o por otro medio de comunicación electrónica.

La responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado bajo esta garantía es la de reemplazar sin cargo para la **ANAM** cualquier elemento o parte de cualquier bien que resulte con defectos o vicios ocultos.





El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá notificar por escrito o por otro medio de comunicación electrónica el defecto o inconformidad dentro del período de garantía, de acuerdo con las necesidades.

10. Garantía de Defectos y Vicios Ocultos

No aplica

11. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

El **LICITANTE** adjudicado, se obliga a entregar a favor de la **ANAM**, en la fecha de formalización del contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que garantice los daños que puedan causarse a la **ANAM**, su personal y/o terceros en sus bienes y/o personas, por una suma asegurada de por lo menos del **5% (cinco por ciento)** del monto total sin I.V.A. del contrato o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a la **ANAM**, su personal y/o terceros.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, el cual deberá cubrir en su totalidad la vigencia del contrato.

En caso de que a la fecha de notificación del fallo el **LICITANTE** adjudicado cuente con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá estipular a la **ANAM** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior. Para tales efectos, el **LICITANTE** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de la **ANAM** como beneficiaria.

C) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por **CompraNet**, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

D) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la **LAASSP**, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**, son los siguientes:





Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SABG**.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - II.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - II.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - II.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;





- II.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- II.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III)** El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV)** Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

F) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Propuesta Técnica
 - Propuesta Económica
 - Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del **RLAASSP**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.



3. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del **LICITANTE**, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
4. Por ser proposiciones (propuesta técnica, propuesta económica y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que emita la **SABG**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

5. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma electrónica avanzada (FIEL) del representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.
6. El **LICITANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **ANAM** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAASSP**.

G) Propuesta técnica (ANEXO I “Especificaciones Técnicas”).

En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso a) del **RLAASSP**, la propuesta técnica (se describe en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.



2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica
3. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. En caso de ser requerido y/o necesario, los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica (ANEXO II “Propuesta Económica”).

1. En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción VIII, inciso a) del **RLAASSP**, los **LICITANTES** señalarán el precio unitario, según la partida y de conformidad con lo indicado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá manifestar que los impuestos y derechos que se generen de cualquier naturaleza quedan a cargo del **LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del **RLAASSP**.
2. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se





indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Presentación de documentación requerida.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición a través de **CompraNet**.

J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Económica

K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

De conformidad con el artículo 36 Bis de la **LAASSP**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante adjudicará el contrato al **LICITANTE** que resulte solvente porque cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y la documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato respectivo.

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2025** a las **17:00 horas**.

El **LICITANTE** adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):





A) Propuesta Técnica.

- a) Descripción detallada de **"LOS BIENES"** a ofertar indicando las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **"ANEXO I Especificaciones Técnicas"**, debiendo de cubrir en su totalidad los requisitos que se indican en el mismo.
- b) Escrito mediante el cual manifiesten que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento a celebrarse, acreditándose con lo siguiente:
 1. Currículum empresarial firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se haga constar su organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos, descripción de la capacidad técnica, experiencia del personal con que cuenta y relación de sus principales clientes.
 2. Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos.
 - 2.1. Copia legible de al menos 3 contratos o pedidos celebrados con el sector público o privado completos de bienes similares con antigüedad no mayor al año 2020 en los que demuestre contar con experiencia en la distribución de bienes similares y deberán entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o cancelación de fianzas y/o carta de finiquito, acta entrega recepción debidamente formalizada (firmada por todos los involucrados) sobre la terminación de las obligaciones contractuales.
 - 2.2. Copia de la última declaración fiscal anual 2023 y declaraciones fiscales provisionales de enero a diciembre de 2024 del impuesto sobre la renta presentada en 2024.
 - 2.3. Copia simple de los Estados Financieros al cuarto trimestre del año 2024 y del ejercicio 2023, avalados por Contador Público titulado; se deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional.
- c) Escrito de **"EL LICITANTE"** en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **"LOS BIENES"**, ofertados cuentan con la garantía señalada en el numeral **XXI** del **"ANEXO I Especificaciones Técnicas"**.
- d) Escrito mediante el cual manifiesten que cumplen con el diseño y especificaciones técnicas para la producción de **"LOS BIENES"**, debiendo adjuntar fichas técnicas de los mismos.





- e) Escrito de confidencialidad conforme al numeral **XXXI** del **“ANEXO I Especificaciones Técnicas”**.
- f) Escrito en el que manifieste que se compromete al traslado seguro de **“LOS BIENES”** hasta el lugar de entrega establecido en el numeral **V** del **“ANEXO I Especificaciones Técnicas”**.
- g) Copia simple del recibo de muestras conforme al numeral **XIII** del **“ANEXO I Especificaciones Técnicas”**.
- h) Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.
- i) Acreditación del cumplimiento de las normas señaladas en el numeral **IX** del **“ANEXO I Especificaciones Técnicas”**.
- j) El **LICITANTE** deberá entregar un escrito donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que: los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, y que tiene conocimiento de lo establecido en el artículo 57 de la **LAASSP**.
- k) El **LICITANTE** deberá entregar un escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado y a la entrega de los bienes, deberá presentar ante el área contratante, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que oferta.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal conforme a lo señalado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

C) Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica





1. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V** del artículo **48** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 1 "Formato de Acreditación"**):

- I. Del procedimiento, nombre y número.
- II. Del **LICITANTE**:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y;
 - Descripción del objeto social.
- III. Del representante o apoderado legal del **LICITANTE** (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- IV. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal del **LICITANTE en copia simple**.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.





En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional).

2. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el **LICITANTE** no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la **LAASSP**. (**ANEXO 2 “Carta del Artículo 50 y 60 de la LAASSP”**)

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

3. Declaración de integridad.

Declaración que deberán presentar los **LICITANTES**, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO 3 “Declaración de Integridad”**)

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

4. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los **LICITANTES** donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable. (**ANEXO 4 “Manifestación de Nacionalidad”**).

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**

5. Uso de medios.

El **LICITANTE** deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del **LICITANTE**, dirigido a la **ANAM**, en el que se manifieste que





se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. **(ANEXO 5 “Manifestación con Relación al Punto 29 del ACUERDO”)**

6. Escrito Conflicto de Interés.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello de acuerdo al formato establecido en la presente Convocatoria identificado como **ANEXO 6**, al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>; lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Cabe señalar que, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, esta manifestación se hará llegar al **OIC** en la **ANAM** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley, de acuerdo con el **ANEXO 6**.

Este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS Y QUE SU OMISIÓN AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

7. Participación conjunta (Formato libre).

- 7.1. Para los **LICITANTES** que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.





- 7.2. El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- 7.3. Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 2, 3, 4 y 6 del Apartado IV, inciso C).
- 7.4. Cada uno de los **LICITANTES** que integren la proposición conjunta deberá contar con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovechamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.

D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

1. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la **ANAM**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los **LICITANTES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los **LICITANTES** que incluyan ese formato, debido a que les servirá de constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **ANAM** en dicho acto. (**ANEXO 9 “Escrito de Entrega de la Proposición”**)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **LICITANTE**.

La documentación entregada por el **LICITANTE** será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

2. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo con la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (**ANEXO 10 “Manifestación de MIPYME”**) o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada uno de los **LICITANTES** participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.





3. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE**, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los **LICITANTES** no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su propuesta técnica, económica o documentación distinta son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. (**ANEXO 11 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”**)

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral A del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

A. Causas de desechamiento de proposiciones.

1. No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, incisos del A al C, siendo el numeral 7 del inciso C) únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 al 3 del inciso D), denominado **“Documentación Optativa”** correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
5. La **ANAM** podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.



6. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **LICITANTE** no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

7. Si el **LICITANTE** no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

8. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

9. Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

10. Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF** 28/06/2011.

11. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **RLAASP**.

12. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por los **LICITANTES** que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la





LAASSP y 44 del RLAASSP.

- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el **Apartado IV**, inciso **C**), numerales 2, 3, 4 y 6.
 - Cada uno de los **LICITANTES** que integren la proposición conjunta deberá contar con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovechamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.
13. El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
 14. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
 15. Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
 16. Cuando el **LICITANTE** no integre el Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovechamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.

B. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **ANAM** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

1. Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**, incisos **del A al C**, siendo el numeral 7 del inciso C) únicamente aplicable para **proposiciones conjuntas**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 al 3 del





inciso **D)**, **Documentación Optativa**, correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
4. El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. Que los precios unitarios que integran la **partidas** sean aceptables y convenientes.
7. En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
8. Si el **LICITANTE** presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional).

9. No se acredita que el **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
10. No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida y ninguna propuesta es condicionada.
11. La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
12. Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del





RLAASSP.

13. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
 - Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por los **LICITANTES** que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 2, 3, 4 y 6 del Apartado IV, inciso **C**).
 - Cada uno de los **LICITANTES** que integren la proposición conjunta deberá contar con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los “**Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovechamiento de equipo y Actualización de Instalaciones**” o para el “**Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM**”.
14. Cotizar todas y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
15. No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
16. Que el **LICITANTE** no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
17. Que el **LICITANTE** integre dentro de su propuesta el Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los “**Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovechamiento de equipo y Actualización de Instalaciones**” o para el “**Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM**”.
18. Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**.
19. Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP**.
20. La adjudicación se hará por **partida** al(los) **LICITANTE(S)** quien(es) haya(n)





presentado la(s) proposición(es) solvente(s), porque cumple con los requisitos técnicos, económicos y documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

21. La evaluación de la documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica la realizara la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios generales**.
22. La evaluación de las propuestas técnicas la realizará el **Área Requirente**.
23. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Dirección de Adquisiciones**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

24. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la **LAASSP** y 54 del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 10 "Manifestación de MIPYME"**.
25. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún **LICITANTE** manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que la **ANAM** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE** ello con la participación **OIC** en la **ANAM**.
26. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del **RLAASSP**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará





preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la **LAASSP**.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01020

CompraNet

Atención a usuarios: 55-2000-3000 extensión 2369.
Correo electrónico: cnet.inconformidades@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la "ANAM"

Área de Responsabilidades
Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5599906412

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como **Anexos**.

VIII. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la **LAASSP**, la **ANAM**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.





IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a) Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la **SABG** o el **OIC** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la **LAASSP**, dicha suspensión se hará del conocimiento los **LICITANTES** mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.

b) Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ANAM**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) No se reciban proposiciones en **CompraNet**.
- B) Si las propuestas presentadas por los **LICITANTES** no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria para las **partidas**.
- C) No se cuenten con proposiciones que resulten solventes de acuerdo con los rubros calificados que se establecieron en la Convocatoria.





- D) El precio ofertado resulta No Aceptable o Conveniente para la Convocante.
- E) Cuando el monto ofertado rebase el presupuesto disponible y autorizado para el presente procedimiento.

XI. SANCIONES.

Los **LICITANTES** o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP** serán sancionados por la **SABG**, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la **LAASSP**.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LAASSP**, el área requirente aplicará al **LICITANTE** adjudicado penas convencionales cuando incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el numeral **XXVII Penas Convencionales del Anexo I "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria"**.

En el caso de incumplimiento para la entrega de los bienes, el Administrador del Contrato procederá a notificar al(os) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) o a su representante legal la pena respectiva.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

No aplica

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la **LAASSP**, y 98 de su **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.





- C. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **ANAM**, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor no da a la **ANAM** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión del servicio o inspección de los mismo.
- F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **ANAM** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula correspondiente del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **ANAM** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por la **ANAM**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **LICITANTE** adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del **RLAASSP**, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la **LAASSP**, la **ANAM** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:





- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la **DRMSG** el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la **ANAM**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, de los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 segundo párrafo de la **LAASSP** y 11 de su **RLAASSP**, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA.

2. Del pago.

Con fundamento en los artículos 51 de la **LAASSP**, 89 y 90 de su **RLAASSP**, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, el pago de los servicio se efectuará conforme a lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de que las facturas entregadas por el **LICITANTE** presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado, presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la **LAASSP** y 90 del **RLAASSP**.





El periodo para que el **LICITANTE** adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por la administradora del contrato no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** adjudicado, deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del **RLAASSP**.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

El **LICITANTE** adjudicado podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que la **ANAM** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la **ANAM**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la **ANAM**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 15 "Solicitud de Afiliación a CADENAS productivas de NAFIN"**).

XVIII. CALIDAD DE LOS BIENES

El **LICITANTE** adjudicado quedará obligado ante la **ANAM** a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en el suministro de bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al **OIC** en la **ANAM** para que proceda conforme a la legislación aplicable.





XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

El (Los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **45 fracción XX** de la **LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del (los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los **LICITANTES** deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la **ANAM**, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo del (los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s), la **ANAM** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los **LICITANTES** que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **LICITANTES** no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la **ANAM** rechazará dicha proposición.





XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **RLAASSP** vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los **LICITANTES** podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar*** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los **LICITANTES**, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 16 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el **LICITANTE** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes no tendrán con esta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **ANAM**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el(los) **LICITANTE(S)** se obliga(n) a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes entable demanda laboral en contra de la **ANAM**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la





autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **ANAM**; lo que deberá comprobar a la **ANAM** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **ANAM** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **ANAM** y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el(los) **LICITANTE(S)** se obliga(n) a restituir a la **ANAM** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANTONIO OMAR FRAGOSO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES





ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Nacional de Aduanas de México en adelante "LA ANAM" requiere del equipamiento de viviendas, oficinas e instalaciones de Nuevo Laredo, con la finalidad de brindar espacios dignos al personal que se encuentra adscrito.

II. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

➤ Partida 1

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLCHÓN INDIVIDUAL, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL, TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, COLCHONETA; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	1
2	BASE DE CAMA INDIVIDUAL, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN	PIEZA	1
3	CABECERA PARA BASE INDIVIDUAL, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.01 CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. DE CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	1



MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	BURRO PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTES E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF COLOR IGUAL DE LA TELA, PARA CAJONES CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	2
5	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN, CON 180 HILOS	JUEGO	2
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	2
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	1
8	COBERTOR INDIVIDUAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	2
9	PROTECTOR DE COLCHÓN INDIVIDUAL, CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	2
10	COLCHA INDIVIDUAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	1
11	COLCHÓN KING SIZE, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	1
12	BASE DE CAMA KING SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.51 M X 1.91 M X 0.30 M	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	CABECERA PARA BASE KING SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO DE CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	1
14	BURRO PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF COLOR IGUAL DE LA TELA, PARA CAJONES CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	2
15	JUEGO DE SABANAS KING SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	2
16	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	6
17	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	3
18	COBERTOR KING SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	2
19	PROTECTOR DE COLCHÓN KING SIZE CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	2
20	COLCHA KING SIZE, TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	2
21	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	2
22	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METÁLICO EN LAMINA NEGRA CAL 18.	PIEZA	2





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	2
24	BURRO PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	4
25	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	4
26	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	4
27	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	8
28	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	4
29	PROTECTOR DE COLCHÓN MATRIMONIAL CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	4
30	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	2
31	MESA PARA COMEDOR 6 PERSONAS DE 240 X 120 CM EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD, COMPUESTO POR: 2 CUBIERTAS DE 1200 MM DE FRENTE X 1200 MM DE FONDO FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO 3 PATAS TIPO "U" INVERTIDA FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PATA, CUENTA CON DOS TORNILLOS NIVELADORES DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø" X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8". TODO EL METAL ESTA TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS.	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	SILLA PARA COMEDOR, FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS DUROS SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.	PIEZA	6
33	SOFÁ LOVE SEAT DE 2 PLAZAS PATAS SEPARADAS TAPIZADO CON SARGA DE 73% POLIÉSTER Y 27% ACRÍLICO, CUENTA CON UN TEJIDO DE LINO TEÑIDO EN HILO ELABORADO CON 78% POLIÉSTER Y 22% LINO Y TIENE UN COLOR GRIS OSCURO. SU MARCO ESTA HECHO DE MADERA MACIZA DE PINO Y MADERA DE INGENIERÍA, CUENTA CON MUELLES DE ACERO ONDULADOS QUE LE APORTAN MAYOR SOPORTE A LOS COJINES Y SUS PATAS ESTÁN ELABORADAS CON MADERA MACIZA DE CAUCHO, TANTO LOS COJINES DEL ASIENTO COMO LOS COJINES DEL RESPALDO TIENEN NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y ESTÁN ENVUELTOS EN FIBRA, LAS PATAS DEBERÁN TENER ACABADO EN COLOR CAFÉ Y SER DESMONTABLES.	PIEZA	2
34	SILLÓN INDIVIDUAL, FABRICADO EN BASE A UNA ESTRUCTURA FABRICADA CON MADERA DE PINO, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y CON TAPIZ EN TELA, 66CM X 67CM X 84 CM.	PIEZA	1
35	MESA DE CENTRO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 80CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	1
36	MESA DE ESQUINERO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 60CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	1
37	MUEBLE PARA TV. DEBE TENER UNA PUERTA Y UN ENTREPAÑO PARA GUARDAR OBJETOS DE VALOR O DECORATIVOS, CON 2 PASA CABLES Y HERRAJES OCULTOS; CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD CON PATAS DE METAL 120CM X 48CM X 30CM.	PIEZA	5





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
38	ARCHIVERO METÁLICO CARTA 4 GAVETAS NEGRO, CAJONES ALTOS, LISTOS PARA FOLDERS COLGANTES TAMAÑO CARTA, SUSPENSIÓN DESLIZANTE PARA USO SUAVE DEL CAJÓN, CERRADURA PARA LOS 2 PRIMEROS CAJONES, FABRICADO DE ACERO CALIBRE 19, SUSPENSIÓN DE NYLON, PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA, EMPAQUE REFORZADO, SOPORTE DE 10 A 15 KG. DE PAPEL POR GAVETA DE 118 CM X 36 CM X 46 CM.	PIEZA	1
39	CREDENZA. BUFETERO DE MADERA ENCHAPADA EN MELAMINA DE 28MM. CON 2 PUERTAS Y 1 CAJÓN Y PATAS DE MADERA DE PINO DE 180 CM X 40 CM X 80 CM.	PIEZA	1
40	LAVADORA DE 20 KG, AUTOMÁTICA, CON AGITADOR TURBO, PANEL DE PERILLAS, 4 NIVELES DE CENTRIFUGADO AUTOMÁTICO, 6 NIVELES DE TEMPERATURA, 11 CICLOS AUTOMÁTICOS, CON CICLO DE SANITIZADO, DESPACHADOR DE BLANQUEADOR Y SUAVIZANTE.	PIEZA	1
41	SECADORA ELÉCTRICA, DE AIRE CALIENTE PARA UN SECADO EFICIENTE Y CUIDADO DE LAS PRENDAS, DOBLE SENSOR QUE MIDE LA TEMPERATURA Y HUMEDAD, CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIÓN, PUERTA REVERSIBLE DE VIDRIO, JALADERA POCKET.	PIEZA	1
42	CAFETERA DE 12 TAZAS	PIEZA	1
43	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS	PIEZA	1
44	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	2
45	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	1
46	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	2
47	REFRIGERADOR DE 11 PIES, CON AHORRO DE ENERGÍA.	JUEGO	1
48	SALA EXTERIOR PARA JARDÍN, FABRICADA EN MATERIAL TIPO RATÁN, DEBE INCLUIR UN SOFÁ DE DOS PUESTOS, UN SOFÁ DE TRES PUESTOS, UN SILLÓN Y MESA DE CENTRO, CON COJINERÍA BÁSICA.	JUEGO	1
49	PANTALLA SMART TV LED DE 65"	JUEGO	5
50	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA	PIEZA	1
51	BOTE DE BASURA PARA OFICINA DE 7 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	2
52	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	50
53	CORTINA BLACKOUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	50





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
54	BOTE DE BASURA DE 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL.	PIEZA	10
55	BOTE DE BASURA DE 55 GALONES, FABRICADO EN PLÁSTICO DE USO PESADO	PIEZA	1
56	SILLA AJUSTABLE BANCO GIRATORIO PARA BARRA COCINA BAR COLOR NEGRO	PIEZA	4
57	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	6

➤ **Partida 2**

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS, PLANTA BAJA (DOBLE CAMA MATRIMONIAL)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	440
2	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METÁLICO EN LAMINA NEGRA CAL 18,	PIEZA	440
3	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	440
4	BUROE PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD MARCA HAFELE Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	220
5	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	880
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	880
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	1760





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS, PLANTA BAJA (DOBLE CAMA MATRIMONIAL)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	440
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	1760
10	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	440
11	PANTALLA SMART TV 43"	PIEZA	220
12	MESA PARA COMEDOR 2 PERSONAS CUADRADA DE 90X90CM FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD. COMPUESTO POR: 1 CUBIERTA DE 900 MM DE FRENTE X 900 MM DE FONDO X 750 MM DE ALTURA. FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO. 1 PATA TIPO CRUZ DE 600 X 600 X 720 MM FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR, CUENTA CON TORNILLOS NIVELADOR DE 1 1/2"; DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø 2" X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8"; TODO EL METAL ESTÁ TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS.	PIEZA	220
13	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS Duros SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.	PIEZA	440





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS, PLANTA BAJA (DOBLE CAMA MATRIMONIAL)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS.	PIEZA	220
15	REFRIGERADOR 210 L DIMENSIONES: 55.6 CM DE ANCHO, 1.25 CM DE ALTO Y 58 CM DE PROFUNDIDAD.	PIEZA	220
16	CAFETERA DE 4 TAZAS.	PIEZA	220
17	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	220
18	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	220
19	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	220
20	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	440
21	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M2	1860
22	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M2	1860
23	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	220
24	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	220

➤ **Partida 3**

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS (1 CAMA QUEEN SIZE)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLCHÓN QUEEN SIZE, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	220
2	BASE DE CAMA QUEEN SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL	PIEZA	220





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS (1 CAMA QUEEN SIZE)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.36 M X 1.91 M X 0.30 M		
3	CABECERA PARA BASE QUEEN SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 M CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	220
4	BUROE PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF, CAJONES CON CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	440
5	JUEGO DE SABANAS QUEEN SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	440
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	440
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	880
8	COBERTOR QUEEN SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	220
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	440
10	COLCHA QUEEN SIZE TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	220
11	PANTALLA SMART TV 43"	PIEZA	220
12	MESA PARA COMEDOR 2 PERSONAS FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CUBIERTA DE TRIPLAY DE MADERA CON ENSAMBLES Y ESPIGAS, BORDES, CANTOS Y ARISTAS REDONDEADAS, ENSAMBLAJE CON ESCOPLADURAS DE ESPIGAS, FONDOS Y ACABADOS EN POLIURETANO, BASE DE POLIÉSTER PARA MEJOR PROTECCIÓN A LA CUBIERTA, DE 100CM X 80CM X 79CM.	PIEZA	220
13	SILLA PARA COMEDOR, FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA BORDES, CANTOS Y ARISTAS REDONDEADAS, ENSAMBLAJE CON ESCOPLADURAS DE ESPIGAS, FONDOS Y ACABADOS EN POLIURETANO, ASIENTO CON BASE DE MADERA Y ASIENTO DE HULE ESPUMA TAPIZADO DE TELA.	PIEZA	440
14	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS.	PIEZA	220





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS (1 CAMA QUEEN SIZE)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	REFRIGERADOR 210 L DIMENSIONES: 55.6 CM DE ANCHO, 1.25 CM DE ALTO Y 58 CM DE PROFUNDIDAD.	PIEZA	220
16	CAFETERA DE 4 TAZAS.	PIEZA	220
17	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	220
18	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	220
19	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	220
20	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	440
21	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	1860
22	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	220
23	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	440
24	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	440
25	CENTRO DE LAVADO INDUSTRIAL (LAVADORA Y SECADORA), CAPACIDAD DE LA LAVADORA 30 KG., CAPACIDAD DE SECADORA 30 KG., FUENTE DE PODER GAS	PIEZA	30

➤ **Partida 4**

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLCHÓN KING SIZE, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	20





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	BASE DE CAMA KING SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.36 M X 1.91 M X 0.30M	PIEZA	20
3	CABECERA PARA BASE KING SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 M CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	20
4	BUROE PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF, CAJONES CON CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	40
5	JUEGO DE SABANAS KING SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	40
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA.	60
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	120
8	COBERTOR KING SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	40
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	40
10	COLCHA KING SIZE TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	20
11	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	40
12	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL	PIEZA	40





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METÁLICO EN LAMINA NEGRA CAL 18,		
13	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	40
14	BUROE PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD MARCA HAFELE Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	80
15	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	40
16	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	80
17	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	160
18	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	40
19	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	40
20	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	40
21	LAVADORA DE 17 KILOS AUTOMÁTICA, CARGA SUPERIOR	PIEZA	40
22	SOFÁ LOVE SEAT DE 2 PLAZAS PATAS SEPARADAS TAPIZADO CON SARGA DE 73% POLIÉSTER Y 27% ACRÍLICO, CUENTA CON UN TEJIDO DE LINO TEÑIDO EN HILO ELABORADO CON 78% POLIÉSTER Y 22% LINO Y TIENE UN COLOR GRIS OSCURO. SU MARCO ESTA HECHO DE MADERA MACIZA DE PINO Y MADERA DE INGENIERÍA, CUENTA CON MUELLES DE ACERO ONDULADOS QUE LE APORTAN MAYOR SOPORTE A LOS COJINES Y SUS PATAS ESTÁN ELABORADAS CON MADERA MACIZA DE CAUCHO, TANTO LOS COJINES DEL ASIENTO COMO LOS COJINES DEL RESPALDO TIENEN NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y ESTÁN ENVUELTOS EN FIBRA, LAS PATAS DEBERÁN TENER ACABADO EN COLOR CAFÉ Y SER DESMONTABLES.	PIEZA	40
23	MESA DE CENTRO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 80CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	20
24	SILLÓN INDIVIDUAL, FABRICADO EN BASE A UNA ESTRUCTURA FABRICADA CON MADERA DE PINO, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y CON TAPIZ EN TELA, 66CM X 67CM X 84 CM.	PIEZA	40
25	PANTALLA SMART TV 65"	JUEGO	20





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26	MUEBLE PARA TV. DEBE TENER UNA PUERTA Y UN ENTREPAÑO PARA GUARDAR OBJETOS DE VALOR O DECORATIVOS, CON 2 PASA CABLES Y HERRAJES OCULTOS; CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD CON PATAS DE METAL 120CM X 48CM X 30CM.	PIEZA	20
27	MESA PARA COMEDOR 6 PERSONAS DE 240 X 120 CM FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD, COMPUESTO POR: 2 CUBIERTAS DE 1200 MM DE FRENTE X 1200 MM DE FONDO FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO. 3 PATAS TIPO "U" INVERTIDA FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PATA, CUENTA CON DOS TORNILLOS NIVELADORES DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø" X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8"; TODO EL METAL ESTA TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS	PIEZA	20
28	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS DUROS SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.	PIEZA	120
29	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS	PIEZA	20
30	REFRIGERADOR DE 16 PIES CÚBICOS, CON 2 PUERTAS.	PIEZA	20
31	CAFETERA DE 4 TAZAS.	PIEZA	20





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	20
33	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	20
34	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	20
35	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	350
36	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	350
37	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	20
38	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	80
39	BOTE DE BASURA 55 GALONES, FABRICADOS EN PLÁSTICO DE USO PESADO	PIEZA	20
40	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	120

➤ **Partida 5**

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLCHÓN KING SIZE, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	160
2	BASE DE CAMA KING SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.36 M X 1.91 M X 0.30M	PIEZA	160





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	CABECERA PARA BASE KING SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 M CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	160
4	BURRO PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF, CAJONES CON CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	320
5	JUEGO DE SABANAS KING SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	320
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	480
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	960
8	COBERTOR KING SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	320
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	320
10	COLCHA KING SIZE TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	160
11	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	320
12	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METALICO EN LAMINA NEGRA CAL 18,	PIEZA	320
13	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	320





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	BURDE PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD MARCA HAFELE Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	640
15	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	640
16	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	640
17	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	640
18	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	640
19	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	640
20	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	160
21	LAVADORA DE 17 KILOS AUTOMÁTICA, CARGA SUPERIOR	PIEZA	160
22	SOFÁ LOVE SEAT DE 2 PLAZAS PATAS SEPARADAS TAPIZADO CON SARGA DE 73% POLIÉSTER Y 27% ACRÍLICO, CUENTA CON UN TEJIDO DE LINO TEÑIDO EN HILO ELABORADO CON 78% POLIÉSTER Y 22% LINO Y TIENE UN COLOR GRIS OSCURO. SU MARCO ESTA HECHO DE MADERA MACIZA DE PINO Y MADERA DE INGENIERÍA, CUENTA CON MUELLES DE ACERO ONDULADOS QUE LE APORTAN MAYOR SOPORTE A LOS COJINES Y SUS PATAS ESTÁN ELABORADAS CON MADERA MACIZA DE CAUCHO, TANTO LOS COJINES DEL ASIENTO COMO LOS COJINES DEL RESPALDO TIENEN NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y ESTÁN ENVUELTOS EN FIBRA, LAS PATAS DEBERÁN TENER ACABADO EN COLOR CAFÉ Y SER DESMONTABLES.	PIEZA	320
23	MESA DE CENTRO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 80CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	160
24	SILLÓN DE UNA PLAZA, CON BRAZOS, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA CON MADERA DE PINO Y TRIPLAY DE PINO CALIBRADO A 19 MM, ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO RESILIENTE DE 35 K/M3 DE DENSIDAD, CUENTA CON SISTEMA DE AMORTIGUADORES EN EL ASIENTO A BASE DE RESORTES DE ZIG-ZAG, DE ACERO TEMPLADO CAL. 9, EL ASIENTO Y RESPALDO ESTÁN UNIDOS FORMANDO UNA ESTRUCTURA. TAPIZADO EN TELA 100% POLIPROPILENO CON RETARDANTE AL FUEGO COLOR NEGRO. MEDIDAS: FRENTE: 82.5 CM FONDO: 78 CM ALTURA: 75 CM.	PIEZA	320
25	PANTALLA SMART TV 65"	PIEZA	640





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26	MUEBLE PARA TV. DEBE TENER UNA PUERTA Y UN ENTREPAÑO PARA GUARDAR OBJETOS DE VALOR O DECORATIVOS, CON 2 PASA CABLES Y HERRAJES OCULTOS; CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD CON PATAS DE METAL 120CM X 48CM X 30CM.	PIEZA	160
27	MESA PARA COMEDOR 6 PERSONAS DE 240 X 120 CM FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD COMPUESTO POR: 2 CUBIERTAS DE 1200 MM DE FRENTE X 1200 MM DE FONDO FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO. 3 PATAS TIPO "U" INVERTIDA FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PATA, CUENTA CON DOS TORNILLOS NIVELADORES DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø" X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8". TODO EL METAL ESTA TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS	PIEZA	160
28	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS DUROS SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.	PIEZA	960
29	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS	PIEZA	160
30	REFRIGERADOR DE 14 PIES CÚBICOS, CON 2 PUERTAS.	PIEZA	160
31	CAFETERA DE 5 TAZAS.	PIEZA	160





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	160
33	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	160
34	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	160
35	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	1500
36	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	1500
37	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	160
38	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	400
39	BOTE DE BASURA 55 GALONES, FABRICADOS EN PLÁSTICO DE USO PESADO	PIEZA	100
40	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	960

➤ **Partida 6**

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLÓN EJECUTIVO CON CABECERA. EL RESPALDO DEBE SER CURVO CON MARCO PERIMETRAL FABRICADO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A DEFORMACIONES REFORZADO EN TODO EL PERÍMETRO Y DOS REFUERZOS AL CENTRO A TODO LO ALTO DEL RESPALDO, LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO DEL MARCO ES DOBLE PARA CUBRIR, TENSAR Y NO DEJAR EXPUESTA EL DOBLEZ PERIMETRAL DE LA MALLA ES FABRICADO CON PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON 4 MM DE ESPESOR NOMINAL INYECTADO POR CALOR A PRESIÓN POR MEDIO DE USILLO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, Y ENFRIADO POR MEDIO DE INMERSIÓN Y REBABEADO DE MANERA AUTOMATIZADA, ES TAPIZADO EN TELA MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON GRIS, EL RESPALDO SE MONTA A LA ESTRUCTURA DEL MECANISMO Y EL ASIENTO EN FORMA DE ÁNGULO Y SE FIJAN POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA. EL RESPALDO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE SOPORTE LUMBAR CON UNA ALMOHADILLA FABRICADA EN HULE ESPUMA COLOR NEGRO AJUSTABLE EN ALTURA LA CUAL SE SUJETA A LOS DOS REFUERZOS CENTRALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL	PIEZA	2





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>RESPALDO FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. CUENTA CON DESCANSABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, CON PAD DE POLIURETANO FLEXIBLE, LAS CUALES SE SUJETAN A LA BASE DEL ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLOS ALLEN. CUENTA CON UN PISTÓN NEUMÁTICO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN SELLADAS CLASE 4 CON CERTIFICADO DIN 4550, QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. CUENTA CON BASE GIRATORIA DE NYLON DE 26" DE DIÁMETRO CON NERVADURAS DE REFUERZO, RODAJA NEGRA DE 60MM DE DIÁMETRO, CON VÁSTAGO DE ACERO PARA SOPORTE Y CON HUELLA DE PLÁSTICO SUAVE. EL ASIENTO DEBE SER CURVO CON MARCO PERIMETRAL FABRICADO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A DEFORMACIONES REFORZADO EN TODO EL PERÍMETRO Y AL CENTRO A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL ASIENTO, DICHO MARCO DEBE SER DOBLE, PARA QUE CUBRA Y NO DEJE EXPUESTO EL DOBLEZ PERIMETRAL DE LA MALLA ES TAPIZADO EN TELA MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON GRIS, AL FRENTE DEL PERÍMETRO DEL ASIENTO CUENTA CON CURVA TIPO CASCADA PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA DEL USUARIO, POR LA PARTE INFERIOR CUENTA CON ALMOHADILLA FABRICADA EN HULE ESPUMA COLOR NEGRO EN LA CURVA TIPO CASCADA PARA DAR CONFORT AL USUARIO Y NO CAUSE MOLESTIAS EN EL HUECO POPLÍTEO DEL USUARIO, DICHO MARCO DEL ASIENTO ESTÁ UNIDO CON EL MECANISMO POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA. MECANISMO SINCRÓNICO-DESLIZABLE DONATI, QUE PERMITE QUE EL ASIENTO Y EL RESPALDO SEAN RECLINABLES, ASIENTO DESLIZABLE AJUSTABLE (EL ASIENTO SE DESLIZA HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS) EL MECANISMO SE ACCIONA POR MEDIO DE DOS PALANCAS, EL MECANISMO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA BASCULANTE QUE PERMITE LA REGULACIÓN DE TENSIÓN DEL MECANISMO MEDIANTE UNA PALANCA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MECANISMO (GIRAR A DERECHA Ó IZQUIERDA PARA MAYOR O MENOR TENSIÓN). ESTE SISTEMA PERMITE REGULAR LA FUERZA NECESARIA PARA MANIPULAR EL RESPALDO Y EL ASIENTO Y SIEMPRE DEBE SER PROPORCIONAL AL PESO DEL USUARIO., EL MARCO DEL RESPALDO COMO EL MARCO DEL ASIENTO SE UNEN A LA CAJA DEL MECANISMO POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA, EL RESPALDO SE UNE AL MECANISMO POR MEDIO DE LOS DOS REFUERZOS CENTRALES QUE SOSTIENEN EL SOPORTE LUMBAR. LA SILLA CUENTA CON CABECERA CON MARCO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y ESTA TAPIZADA CON MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON GRIS. DIMENSIONES GENERALES: 68 CM FRENTE X 68 CM FONDO X 117/128 CM ALTO, DIMENSIONES DEL ASIENTO: 51.5 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO Y CON ALTURA DE 43 A 53 CM, FRENTE DEL RESPALDO 50 CM Y ALTURA DE RESPALDO 56 CM.</p>		





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	<p>MODULO OPERATIVO PARA 4 USUARIOS.</p> <p>A. COMPONENTES:</p> <p>A. MODULO OPERATIVO PARA 4 USUARIOS:</p> <p>4 CUBIERTAS DE TRABAJO PRINCIPAL DE 150 CM FRENTE X 75 CM FONDO, FABRICADA EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO EN ACABADO GRIS CLARO, LA CUBIERTA CONTARA CON UNA PERFORACIÓN CENTRAL SUPERIOR DE FORMA RECTANGULAR PARA COLOCACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y/O DATOS.</p> <p>B. SOPORTERIA:</p> <p>SOPORTE BANDERO PARA MAMPARA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, EL BASTIDOR CUENTA CON REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE 5/16" X 2" DE DIÁMETRO, SOPORTE BAJO PARA CUBIERTA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, ESTOS SOPORTES SON UNIDOS ENTRE SÍ POR UN PAR DE LARGUEROS POR CUBIERTA, DE PERFIL RECTANGULAR DE 2 X 1" CALIBRE 18, EL CUAL SE FIJAR A LA CUBIERTA PRINCIPAL POR MEDIO DE TORNILLOS.</p> <p>C. 4 UNIDADES DE GUARDA LATERAL:</p> <p>DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, UNA CON DOS GAVETAS UNA PAPELERA Y UNA DE ARCHIVO Y LA OTRA SECCIÓN ABIERTA CON UN ENTREPAÑO. LAS CUBIERTAS, FONDO, COSTADOS, ENTREPAÑO Y CAJONES SON FABRICADOS EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS EN COLOR GRIS CLARO, EL MUEBLE ESTÁ ARMADO POR MEDIO DE SISTEMA WOODEN BOLT; LAS GAVETAS CUENTAN CON CORREDERAS EMBALINADAS DE ALTA PRECISIÓN QUE SOPORTAN 200 LIBRAS, LAS MEDIDAS DE GAVETA PAPELERA SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 18 CM DE ALTO, MEDIDAS DE GAVETA DE ARCHIVO SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 36.9 CM DE ALTO, EL ENTREPAÑO DE LA SECCIÓN ABIERTA ES AJUSTABLE EN ALTURA. EN SU PARTE BAJA CUENTA CON REGATÓN NIVELADOR. MEDIDA DE GUARDA DE 150 CM FRENTE X 50 CM FONDO X 57 CM ALTO.</p> <p>D. MAMPARAS:</p> <p>CUENTA CON 8 MAMPARAS DE 1.08 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE FRENTE, CADA MAMPARA CUENTA CON 4 GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO Y 1 GAJO METÁLICO, TODAS LAS MAMPARAS CUENTAN CON UN VIDRIO SUPERIOR DE 9 MM DE ESPESOR SUJETADO POR MEDIO DE UN RIEL DE ALUMINIO.</p> <p>I. LAS MAMPARAS SON FABRICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTRUCTURA: FORMADA POR DOS POSTES LATERALES (IZQUIERDO Y DERECHO) DE 2" X 2"; EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18, 2 LARGUEROS EN PERFIL 2" X 2" CALIBRE 18 Y UN TRAVESAÑO DEL MISMO MATERIAL, TODAS LAS PARTES SE UNEN ENTRE SI MEDIANTE SOLDADURA TIPO MIG EN CORDÓN COMPLETO. EN CADA EXTREMO DE LOS POSTES SE DEBERÁ CONTAR CON UNA CREMALLERA PARA PERMITIR FIJAR LOS HERRAJES QUE SOPORTAN LAS CUBIERTAS. LOS POSTES PERMITEN EL PASO DE CABLEADO VERTICALMENTE A CUALQUIER NIVEL INTERNO DE LA MAMPARA. ASÍ</p>	PIEZA	88





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>MISMO CUENTA CON PERFORACIONES A TODO LO ALTO A FIN DE PERMITIR EL PASO DE CABLEADO HORIZONTALMENTE ENTRE MAMPARA Y MAMPARA A CUALQUIER NIVEL DE LA MISMA</p> <p>II. GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO: LOS GAJOS DE LA MAMPARA DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN TABLERO MDF DE 15 MM DE ESPESOR EN ACABADO GRIS CLARO CON UNA ALTURA DE 750 CM RANURADO CADA 25 CM POR EL ANCHO DE LA MAMPARA. GAJOS METÁLICOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 20. CADA GAJO ES UNIDO A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE ÁNGULOS METÁLICOS EN CAL. 16, LA CUAL SE FIJA AL GAJO POR MEDIO DE PIJA PARA TABLA ROCA DE #8 X ½" LOS GAJOS SON DESMONTABLES, LAS DIMENSIONES DE LOS MISMOS DEBERÁN SER IGUALES, EN MAMPARAS DEL MISMO ANCHO.</p> <p>III. CUENTA CON VIDRIO SATINADO DE 9 MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 0.75, X 30 CM EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA MAMPARA Y SE FIJA A LA MAMPARA POR MEDIO DE UN RIEL PARA VIDRIO.</p> <p>IV. SISTEMA DE UNIÓN: LAS MAMPARAS DEBERÁN UNIRSE ENTRE SÍ POR MEDIO DE DOBLE CREMALLERA PARA GARANTIZAR LA ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN. PLACAS DE UNIÓN DE LÁMINA CAL.14 ENTRE MAMPARAS</p> <p>V. EL ZOCLO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR UN TRAVESAÑO SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2" Y TRAVESAÑO INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2". EL TRAVESAÑO INFERIOR CUENTA CON PERFORACIONES PASACABLES, PARA FIJAR CUALQUIERA DE LOS DOS SISTEMAS DE ARNÉS (ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS). LAS TAPAS DEL ZOCLO DEBERÁN SER FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 Y CONTAR CON TROQUELES PARA LA SALIDA DE LOS CONTACTOS DEL ARNÉS. ESTA TAPA DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA ABATIBLE POR MEDIO DE UN PAR DE BISAGRAS Y CON CIERRE A PRESIÓN PARA UN FÁCIL ACCESO, TANTO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ARNÉS, ASÍ COMO PARA SU MANTENIMIENTO.</p> <p>VI. CADA MAMPARA DEBERÁ CONTAR CON UN PAR DE REGATONES FABRICADOS EN NYLON ANTI-DERRAPANTE CON UN PLATO DE 2" DE DIÁMETRO Y UN ESPARRAGO METÁLICO CON UN RECORRIDO DE 25 MM. LOS REGATONES SE FIJAN A LA MAMPARA POR MEDIO DE TUERCAS REMACHADAS.</p> <p>VII. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y POSTERIORMENTE SON PINTADAS CON PINTURA POLIÉSTER EN POLVO EPÓXICA HORNEADA DE 220 A 240°C, NO FLAMABLE CON ACABADO GOFRAO (TEXTURIZADO), COLOR GRIS OXFORD PANTONE (PMS-444).</p>		
3	<p>SILLA SEMI EJECUTIVA</p> <p>ESTRUCTURA FABRICADA EN DOS PARTES (ASIENTO Y RESPALDO INDEPENDIENTES) AMBOS ERGONÓMICOS, EL ASIENTO INTERNO EN MADERA Y TAPIZADO EN TELA 100% POLIPROPILENO CON RETARDANTE AL FUEGO, PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CAÍDA DE CASCADA A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA EN EL CONJUNTO PIERNA-MUSLO, RESPALDO EN TELA MESH NEGRA CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR Y EN LA PARTE POSTERIOR CONTIENE UN CINTURÓN AJUSTABLE QUE PROPORCIONA MAYOR CONFORT EN LA REGIÓN LUMBAR, LA UNIÓN ENTRE ASIENTO Y RESPALDO SE LLEVA A CABO MEDIANTE UNA ESTRUCTURA METÁLICA, LA ESTRUCTURA CUENTA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS.</p>	PIEZA	389





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	BRAZOS FABRICADOS MULTIAJUSTABLES EN ALTURA, ESTÁN UNIDOS CON TORNILLOS MILIMÉTRICOS DE CABEZA ASTRIADA Y ENTRADA TIPO ALLEN SOBRE INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO CON EL SOPORTE DE DESCANSABRAZOS. MECANISMO MULTIMODAL RECLINABLE, ELEVACIÓN DE LA SILLA A VARIAS ALTURAS GIRO DE 360°, EL AJUSTE DE TENSION ES POR MEDIO DE UNA PERILLA, EL SISTEMA DE CONTROL DE ELEVACIÓN SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO) QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS, EN UN ALOJAMIENTO CÓNICO, EL ACCIONAMIENTO SE HACE POR MEDIO DE PALANCA, CUENTA CON UNA RESISTENCIA PROBADA DE POR LO MENOS 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO, RODAJAS GEMELAS DE 50 MM DE DIÁMETRO, FABRICADAS CON NYLON 100% CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, DE ACERO AISI-1045 CON UNA RESISTENCIA DE POR LO MENOS 250,000 CICLOS DE USO CONTINUO.		
4	BOTE DE BASURA PARA OFICINA, COLOR BEIGE, DE 7 GALONES, DE 14 X 10 X 15", FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL.	PIEZA	386
5	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 9 ENTREPAÑOS, DE .60 X 1.55 X 2.60m, CALIBRE 16 ESMALTADO, ENTREPAÑOS DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 CON DOBLECES EN LAS ORILLAS A 90° CON UN PERALTE MÍNIMO DE 25.4 MM (1"), REFORZADO CON CANALETAS DEL MISMO MATERIAL UNIDAS CON SOLDADURA, PERFORACIONES EN FORMA OVAL PARA TORNILLOS DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO EN LOS COSTADOS Y FRENTE, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, POSTES EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 12, EN FORMA DE "L", CON PERFORACIONES Y BASE PROTECTORA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12, PARA REGULAR LA ALTURA DE LOS ENTREPAÑOS (CADA 50.0MM (2")), ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, REFUERZO DE CARTABÓN DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 CON PERFORACIONES PARA SU ARMADO, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, TORNILLOS DE 6.3 X 12.7 MM (1/4" X 1/2") CON TUERCA RONDANA DE PRESIÓN Y RONDANA PLANA, ACABADO GALVANIZADO.	PIEZA	129





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	<p>MODULO OPERATIVO PARA 2 USUARIOS: 2 CUBIERTAS DE TRABAJO PRINCIPAL DE 150 CM FRENTE X 75 CM FONDO, FABRICADA EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO EN ACABADO GRIS CLARO, LA CUBIERTA CONTARA CON UNA PERFORACIÓN CENTRAL SUPERIOR DE FORMA RECTANGULAR PARA COLOCACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y/O DATOS.</p> <p>B. SOPORTERIA: SOPORTE BANDERA PARA MAMPARA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, EL BASTIDOR CUENTA CON REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE 5/16" X 2" DE DIÁMETRO, SOPORTE BAJO PARA CUBIERTA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, ESTOS SOPORTES SON UNIDOS ENTRE SÍ POR UN PAR DE LARGUEROS POR CUBIERTA, DE PERFIL RECTANGULAR DE 2 X 1" CALIBRE 18, EL CUAL SE FIJAR A LA CUBIERTA PRINCIPAL POR MEDIO DE TORNILLOS.</p> <p>C. 2 UNIDADES DE GUARDA LATERAL: DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, UNA CON DOS GAVETAS UNA PAPELERA Y UNA DE ARCHIVO Y LA OTRA SECCIÓN ABIERTA CON UN ENTREPAÑO. LAS CUBIERTAS, FONDO, COSTADOS, ENTREPAÑO Y CAJONES SON FABRICADOS EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS EN COLOR GRIS CLARO, EL MUEBLE ESTÁ ARMADO POR MEDIO DE SISTEMA WOODEN BOLT; LAS GAVETAS CUENTAN CON CORREDERAS EMBALINADAS DE ALTA PRECISIÓN QUE SOPORTAN 200 LIBRAS, LAS MEDIDAS DE GAVETA PAPELERA SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 18 CM DE ALTO, MEDIDAS DE GAVETA DE ARCHIVO SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 36.9 CM DE ALTO, EL ENTREPAÑO DE LA SECCIÓN ABIERTA ES AJUSTABLE EN ALTURA. EN SU PARTE BAJA CUENTA CON REGATÓN NIVELADOR. MEDIDA DE GUARDA DE 150 CM FRENTE X 50 CM FONDO X 57 CM ALTO.</p> <p>D. MAMPARAS: CUENTA CON 6 MAMPARAS DE 1.08 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE FRENTE, CADA MAMPARA CUENTA CON 4 GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO Y 1 GAJO METÁLICO, TODAS LAS MAMPARAS CUENTAN CON UN VIDRIO SUPERIOR DE 9 MM DE ESPESOR SUJETADO POR MEDIO DE UN RIEL DE ALUMINIO.</p> <p>I. LAS MAMPARAS SON FABRICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTRUCTURA: FORMADA POR DOS POSTES LATERALES (IZQUIERDO Y DERECHO) DE 2" X 2"; EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18, 2 LARGUEROS EN PERFIL 2" X 2" CALIBRE 18 Y UN TRAVESAÑO DEL MISMO MATERIAL, TODAS LAS PARTES SE UNEN ENTRE SI MEDIANTE SOLDADURA TIPO MIG EN CORDÓN COMPLETO. EN CADA EXTREMO DE LOS POSTES SE DEBERÁ CONTAR CON UNA CREMALLERA PARA PERMITIR FIJAR LOS HERRAJES QUE SOPORTAN LAS CUBIERTAS. LOS POSTES PERMITEN EL PASO DE CABLEADO VERTICALMENTE A CUALQUIER NIVEL INTERNO DE LA MAMPARA. ASÍ MISMO CUENTA CON PERFORACIONES A TODO LO ALTO A FIN DE PERMITIR EL</p>	PIEZA	17





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>PASO DE CABLEADO HORIZONTALMENTE ENTRE MAMPARA Y MAMPARA A CUALQUIER NIVEL DE LA MISMA</p> <p>II. GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO: LOS GAJOS DE LA MAMPARA DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN TABLERO MDF DE 15 MM DE ESPESOR EN ACABADO GRIS CLARO CON UNA ALTURA DE 750 CM RANURADO CADA 25 CM POR EL ANCHO DE LA MAMPARA. GAJOS METÁLICOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 20. CADA GAJO ES UNIDO A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE ÁNGULOS METÁLICOS EN CAL. 16, LA CUAL SE FIJA AL GAJO POR MEDIO DE PIJA PARA TABLA ROCA DE #8 X ½" LOS GAJOS SON DESMONTABLES, LAS DIMENSIONES DE LOS MISMOS DEBERÁN SER IGUALES, EN MAMPARAS DEL MISMO ANCHO.</p> <p>III. CUENTA CON VIDRIO SATINADO DE 9 MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 0.75, X 30 CM EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA MAMPARA Y SE FIJA A LA MAMPARA POR MEDIO DE UN RIEL PARA VIDRIO.</p> <p>IV. SISTEMA DE UNIÓN: LAS MAMPARAS DEBERÁN UNIRSE ENTRE SÍ POR MEDIO DE DOBLE CREMALLERA PARA GARANTIZAR LA ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN. PLACAS DE UNIÓN DE LÁMINA CAL.14 ENTRE MAMPARAS</p> <p>V. EL ZOCLO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR UN TRAVESAÑO SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2" Y TRAVESAÑO INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2". EL TRAVESAÑO INFERIOR CUENTA CON PERFORACIONES PASACABLES, PARA FIJAR CUALQUIERA DE LOS DOS SISTEMAS DE ARNÉS (ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS). LAS TAPAS DEL ZOCLO DEBERÁN SER FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 Y CONTAR CON TROQUELES PARA LA SALIDA DE LOS CONTACTOS DEL ARNÉS. ESTA TAPA DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA ABATIBLE POR MEDIO DE UN PAR DE BISAGRAS Y CON CIERRE A PRESIÓN PARA UN FÁCIL ACCESO, TANTO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ARNÉS, ASÍ COMO PARA SU MANTENIMIENTO.</p> <p>VI. CADA MAMPARA DEBERÁ CONTAR CON UN PAR DE REGATONES FABRICADOS EN NYLON ANTI-DERRAPANTE CON UN PLATO DE 2" DE DIÁMETRO Y UN ESPARRAGO METÁLICO CON UN RECORRIDO DE 25 MM. LOS REGATONES SE FIJAN A LA MAMPARA POR MEDIO DE TUERCAS REMACHADAS</p> <p>VII. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y POSTERIORMENTE SON PINTADAS CON PINTURA POLIÉSTER EN POLVO EPOXICA HORNEADA DE 220 A 240°C, NO FLAMABLE CON ACABADO GOFRADO (TEXTURIZADO), COLOR GRIS OXFORD PANTONE (PMS-444).</p> <p>MODULO OPERATIVO PARA 2 USUARIOS.</p> <p>A. COMPONENTES:</p> <p>A. MODULO OPERATIVO PARA 2 USUARIOS:</p> <p>2 CUBIERTAS DE TRABAJO PRINCIPAL DE 150 CM FRENTE X 75 CM FONDO, FABRICADA EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO EN ACABADO GRIS CLARO, LA CUBIERTA CONTARA CON UNA PERFORACIÓN CENTRAL SUPERIOR DE FORMA RECTANGULAR PARA COLOCACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y/O DATOS.</p> <p>B. SOPORTERIA:</p>		





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>SOPORTE BANDERA PARA MAMPARA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, EL BASTIDOR CUENTA CON REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE 5/16" X 2" DE DIÁMETRO, SOPORTE BAJO PARA CUBIERTA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, ESTOS SOPORTES SON UNIDOS ENTRE SÍ POR UN PAR DE LARGUEROS POR CUBIERTA, DE PERFIL RECTANGULAR DE 2 X 1" CALIBRE 18, EL CUAL SE FIJAR A LA CUBIERTA PRINCIPAL POR MEDIO DE TORNILLOS.</p> <p>C. 2 UNIDADES DE GUARDA LATERAL: DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, UNA CON DOS GAVETAS UNA PAPELERA Y UNA DE ARCHIVO Y LA OTRA SECCIÓN ABIERTA CON UN ENTREPAÑO. LAS CUBIERTAS, FONDO, COSTADOS, ENTREPAÑO Y CAJONES SON FABRICADOS EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS EN COLOR GRIS CLARO, EL MUEBLE ESTÁ ARMADO POR MEDIO DE SISTEMA WOODEN BOLT; LAS GAVETAS CUENTAN CON CORREDERAS EMBALINADAS DE ALTA PRECISIÓN QUE SOPORTAN 200 LIBRAS, LAS MEDIDAS DE GAVETA PAPELERA SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 18 CM DE ALTO, MEDIDAS DE GAVETA DE ARCHIVO SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 36.9 CM DE ALTO, EL ENTREPAÑO DE LA SECCIÓN ABIERTA ES AJUSTABLE EN ALTURA. EN SU PARTE BAJA CUENTA CON REGATÓN NIVELADOR. MEDIDA DE GUARDA DE 150 CM FRENTE X 50 CM FONDO X 57 CM ALTO.</p> <p>D. MAMPARAS: CUENTA CON 6 MAMPARAS DE 1.08 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE FRENTE, CADA MAMPARA CUENTA CON 4 GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO Y 1 GAJO METÁLICO, TODAS LAS MAMPARAS CUENTAN CON UN VIDRIO SUPERIOR DE 9 MM DE ESPESOR SUJETADO POR MEDIO DE UN RIEL DE ALUMINIO.</p> <p>I. LAS MAMPARAS SON FABRICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTRUCTURA: FORMADA POR DOS POSTES LATERALES (IZQUIERDO Y DERECHO) DE 2" X 2"; EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18, 2 LARGUEROS EN PERFIL 2" X 2" CALIBRE 18 Y UN TRAVESAÑO DEL MISMO MATERIAL, TODAS LAS PARTES SE UNEN ENTRE SI MEDIANTE SOLDADURA TIPO MIG EN CORDÓN COMPLETO. EN CADA EXTREMO DE LOS POSTES SE DEBERÁ CONTAR CON UNA CREMALLERA PARA PERMITIR FIJAR LOS HERRAJES QUE SOPORTAN LAS CUBIERTAS. LOS POSTES PERMITEN EL PASO DE CABLEADO VERTICALMENTE A CUALQUIER NIVEL INTERNO DE LA MAMPARA. ASÍ MISMO CUENTA CON PERFORACIONES A TODO LO ALTO A FIN DE PERMITIR EL PASO DE CABLEADO HORIZONTALMENTE ENTRE MAMPARA Y MAMPARA A CUALQUIER NIVEL DE LA MISMA</p> <p>II. GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO: LOS GAJOS DE LA MAMPARA DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN TABLERO MDF DE 15 MM DE ESPESOR EN ACABADO GRIS CLARO CON UNA ALTURA DE 750 CM RANURADO CADA 25 CM POR EL ANCHO DE LA MAMPARA. GAJOS METÁLICOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 20. CADA GAJO ES UNIDO A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE ÁNGULOS METÁLICOS EN CAL. 16, LA CUAL SE FIJA AL GAJO POR MEDIO DE PIJA PARA TABLA ROCA DE #8 X ½" LOS GAJOS SON DESMONTABLES, LAS DIMENSIONES DE LOS MISMOS DEBERÁN SER IGUALES, EN MAMPARAS DEL MISMO ANCHO.</p>		





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>III. CUENTA CON VIDRIO SATINADO DE 9 MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 0.75, X 30 CM EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA MAMPARA Y SE FIJA A LA MAMPARA POR MEDIO DE UN RIEL PARA VIDRIO.</p> <p>IV. SISTEMA DE UNIÓN: LAS MAMPARAS DEBERÁN UNIRSE ENTRE SÍ POR MEDIO DE DOBLE CREMALLERA PARA GARANTIZAR LA ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN. PLACAS DE UNIÓN DE LÁMINA CAL.14 ENTRE MAMPARAS</p> <p>V. EL ZOCLO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR UN TRAVESAÑO SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2" Y TRAVESAÑO INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2". EL TRAVESAÑO INFERIOR CUENTA CON PERFORACIONES PASACABLES, PARA FIJAR CUALQUIERA DE LOS DOS SISTEMAS DE ARNÉS (ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS). LAS TAPAS DEL ZOCLO DEBERÁN SER FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 Y CONTAR CON TROQUELES PARA LA SALIDA DE LOS CONTACTOS DEL ARNÉS. ESTA TAPA DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA ABATIBLE POR MEDIO DE UN PAR DE BISAGRAS Y CON CIERRE A PRESIÓN PARA UN FÁCIL ACCESO, TANTO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ARNÉS, ASÍ COMO PARA SU MANTENIMIENTO.</p> <p>VI. CADA MAMPARA DEBERÁ CONTAR CON UN PAR DE REGATONES FABRICADOS EN NYLON ANTI-DERRAPANTE CON UN PLATO DE 2" DE DIÁMETRO Y UN ESPARRAGO METÁLICO CON UN RECORRIDO DE 25 MM. LOS REGATONES SE FIJAN A LA MAMPARA POR MEDIO DE TUERCAS REMACHADAS.</p> <p>VII. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y POSTERIORMENTE SON PINTADAS CON PINTURA POLIÉSTER EN POLVO EPOXICA HORNEADA DE 220 A 240°C, NO FLAMABLE CON ACABADO GOFRAO (TEXTURIZADO), COLOR GRIS OXFORD PANTONE (PMS-444).</p>		
7	<p>ESCRITORIO PRINCIPAL DE 2.10 X 0.90 X 0.75 MTS. LA CUBIERTA FABRICADA A BASE DE UN TABLERO DE 28 MM CON PARTÍCULAS UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UN ADHESIVO EN BASE A RESINA UREICA, CON UNA SUPERFICIE LISA Y HOMOGÉNEA, ESTAS SERÁN DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD. CARA INFERIOR CON ACABADO EN FONDO LACA, LA CARA SUPERIOR RECUBIERTO CON CHAPA DE MADERA PRECOMPUESTA COLOR A ELEGIR. CUENTA CON PERFORACIÓN DE 20 X 12.7 CM PARA MULTIPORTDE 4 PUERTOS.</p> <p>LA ESTRUCTURA DEL ESCRITORIO FABRICADA EN TUBULAR CUADRADO DE 3" X 3" PULG. CAL. 16 ESTRUCTURA RECTANGULAR CON TRAVESAÑOS SOLDADOS A 45 CON PERFORACIONES DE PASO PARA FIJAR A CUBIERTA ACABADO CON PINTURA EN POLVO, 100% SÓLIDO. SE APLICA POR MEDIOS ELECTROSTÁTICOS, PARA DESPUÉS SER SOMETIDO A ALTAS TEMPERATURAS, FUNDIENDO ESTE SOBRE EL MISMO METAL COLOR ALUMINIO. CUENTA CON PLACA METÁLICA EN CANTO INFERIOR PARA COLOCACIÓN DE NIVELADORES.</p> <p>LOS SOPORTES LATERALES ESTARÁN FABRICADOS EN TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16. ESTRUCTURA RECTANGULAR SOLDADA EN FORMA DE "C". PLACAS METÁLICAS EN CAL. 14 IZQUIERDA Y DERECHA, SOLDADAS AL SOPORTE LATERAL. ESTAS RECIBEN A LA ESTRUCTURA METÁLICA. ACABADO CON PINTURA EN POLVO, 100% SÓLIDO. SE APLICA POR MEDIOS ELECTROSTÁTICOS, PARA DESPUÉS SER SOMETIDO A ALTAS TEMPERATURAS, FUNDIENDO ESTE SOBRE EL MISMO METAL COLOR ALUMINIO. DICHAS ESTRUCTURAS CONTARAN CON FUNDAS FABRICADAS EN MDF DE 18 MM. DE ESPESOR CON CHAPA PRECOMPUESTA EN VISTA EXTERIOR Y CANTO SUPERIOR.</p>	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	GABINETES CLOSET MEDIANO DE 0.90 X 0.40 X 1.05 MTS. CON PUERTAS EN CHAPA, DOS ENTREPAÑOS MÓVILES. CUERPOS FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 19 MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. COSTADOS Y FONDO AGLOMERADO FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO CON 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO, CUENTAN CON PERFORACIONES A CADA 32 MM. PARA COLOCAR ENTREPAÑO MÓVIL. ENTREPAÑO MÓVIL DE 19MM. ESPESOR, CHAPEADO POR AMBAS CARAS Y CANTO FRONTAL CON CHAPA PRECOMPUESTA. CUENTA CON CUATRO PATAS CUADRADAS EN ALUMINIO DE 5 X 5 X 5 CM EN EL FONDO DEL MUEBLE. PUERTAS EN AGLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON CHAPA PRECOMPUESTA Y CANTOS. CUENTA CON JALADERAS TIPO "I" METÁLICAS, COLOCADAS EN FORMA VERTICAL Y A UNA ALTURA DE 79 CM A PARTIR DEL PISO. LA TRASCARA DEBE DE TENER EL MISMO ACABADO QUE LA CARA, SE COLOCA A CADA PUERTA CUATRO BISAGRAS RECTAS BIDIMENSIONALES DE 35 MM. CONTARÁ CON CERRADURA.	PIEZA	2
9	GABINETE CLOSET ALTO CON PUERTAS EN CRISTAL DE 0.90 X 0.40 X 1.50 MTS. LA CUBIERTA SUPERIOR Y LA TAPA INFERIOR ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. LOS DOS COSTADOS ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE. EL RESPALDO ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS, CON LAS VETAS EN SENTIDO VERTICAL. EN SU INTERIOR CUENTA CON DOS ENTREPAÑOS FABRICADOS CON TABLERO DE 19MM, Y UN LARGO MINIMO DE 24", INTERCAMBIABLES Y AJUSTABLES A LO ALTO DEL GABINETE. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV. Y UNA DIVISIÓN EN SENTIDO VERTICAL A LO ALTO DEL GABINETE DE 19 MM PARA CLOSET, CON GANCHO METÁLICO. PUERTAS CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO LAS DOS PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS CON EN CRISTAL SATINADO EN COLOR A ELEGIR (BLANCO, VERDE, AZUL O NEGRO MATE) DE 6MM DE ESPESOR, CON LOS CANTOS CUBIERTOS POR PERFILES DE ALUMINIO. SE COLOCA A CADA PUERTA DOS BISAGRAS RECTAS BIDIMENSIONALES DE 35 MM. SISTEMA TIP-ON INSTALADO EN CANTO DE CUBIERTA PARA APERTURA DE PUERTA. CUENTA CON CUATRO PATAS CUADRADAS EN ALUMINIO DE 5 X 5 X 5 CM EN EL FONDO DEL MUEBLE.	PIEZA	1
10	GABINETE UNIVERSAL ALTO CON PUERTAS EN CRISTAL DE 0.90 X 0.40 X 1.50 MTS. LA CUBIERTA SUPERIOR Y LA TAPA INFERIOR ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. LOS DOS COSTADOS ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE. EL RESPALDO ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS, CON LAS VETAS EN SENTIDO VERTICAL. EN SU INTERIOR CUENTA CON DOS ENTREPAÑOS FABRICADOS CON TABLERO DE 19MM, Y UN LARGO MINIMO DE 24", INTERCAMBIABLES Y AJUSTABLES A LO ALTO DEL GABINETE. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV. Y UNA DIVISIÓN EN SENTIDO VERTICAL A LO ALTO DEL GABINETE DE 19 MM PARA CLOSET, CON GANCHO	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	METÁLICO. PUERTAS CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO LAS DOS PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS CON EN CRISTAL SATINADO EN COLOR A ELEGIR (BLANCO, VERDE, AZUL O NEGRO MATE) DE 6MM DE ESPESOR, CON LOS CANTOS CUBIERTOS POR PERFILES DE ALUMINIO. SE COLOCA A CADA PUERTA DOS BISAGRAS RECTAS BIDIMENSIONALES DE 35 MM. SISTEMA TIP-ON INSTALADO EN CANTO DE CUBIERTA PARA APERTURA DE PUERTA. CUENTA CON CUATRO PATAS CUADRADAS EN ALUMINIO DE 5 X 5 X 5 CM EN EL FONDO DEL MUEBLE		
11	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN TABLERO 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. UNIDO POR TAQUETES QUE SE COLOCAN EN LA PARTE INTERNA INFERIOR, CON ÁNGULOS METÁLICOS DE 3/4". CON MEDIDAS TOTALES DE FRENTE: 1.35 M. FONDO: 0.35 M. ALTURA: 0.40 M	PIEZA	1
12	SILLA DE VISITA, EL RESPALDO DEBE SER CURVO CON MARCO PERIMETRAL FABRICADO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A DEFORMACIONES REFORZADO EN TODO EL PERÍMETRO Y AL CENTRO A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL RESPALDO, DICHO MARCO DEBE SER DOBLE, PARA QUE CUBRA Y NO DEJE EXPUESTO EL DOBLEZ PERIMETRAL DE LA MALLA, FABRICADO CON PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON 4 MM DE ESPESOR NOMINAL, INYECTADO POR CALOR, A PRESIÓN POR MEDIO DE USILLO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, Y ENFRIADO POR MEDIO DE INMERSIÓN Y REBABEADO DE MANERA AUTOMATIZADA, ES TAPIZADO EN TELA MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON GRIS, EL RESPALDO SE MONTA A LA ESTRUCTURA DEL ASIENTO EN FORMA DE ÁNGULO Y SE FIJAN POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA. CUENTA CON CODERAS, FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO Y ESTAS SE SUJETAN A LA BASE DEL ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLOS ALLEN. EL ASIENTO: ESTRUCTURA CON TAPA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO; ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA INYECTADA DE 50 KG/M3 Y TAPIZADA CON TELA 100% POLIÉSTER TIPO JACQUARD CON 75 A 80 HILOS POR PULGADA Y 32 A 36 PASADAS POR PULGADA, 290 A 310 GR POR M2 Y GRABADO, LA TELA EN SU PARTE TRASERA CUENTA CON BACKING, COLOR DE TELA NEGRO, LA SILLA CUENTA CON 4 PATAS CON RODAJAS DE 40MM FABRICADAS EN TUVO OVALADO DE 1 ¼" X ¾", LA SILLA ES PLEGABLE YA QUE SE PUEDE ABATIR EL ASIENTO. EL RESPALDO SE UNE A LAS PATAS DELANTERAS POR MEDIO DE UN CONECTOR DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, LAS PATAS DELANTERAS SE UNEN A LAS TRASERAS POR MEDIO DE UN CONECTOR DE ALUMINIO FUNDIDO EL CUAL ABRAZA TANTO LAS PATAS TRASERAS COMO DELANTERAS, DICHAS PATAS EN LA PARTE SUPERIOR CUENTAN CON BRAZOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, LAS PATAS SE UNEN A LA ESTRUCTURA DEL ASIENTO POR MEDIO DE DOS TRAVESAÑOS FABRICADOS EN COLD ROLL DE ½" Y UNIDAS POR MEDIO DE TORNILLERÍA, LAS PATAS SON PINTADAS EN COLOR GRIS CON PINTURA EN POLVO EPOXICA POLIÉSTER HORNEADA A 220° CENTÍGRADOS. DIMENSIONES: 60 CM FRENTE X 57 CM FONDO X 83.5 CM ALTO, DIMENSIONES DE ASIENTO: 44 CM DE FRENTE X 44 CM DE FONDO Y ALTURA DE 46 CM	PIEZA	4





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	MESA DE CENTRO DE 1.20 X 0.60 MTS. ESTRUCTURA RECTANGULAR Y ENTREPAÑO CENTRAL FABRICADOS EN AGLOMERADO (COMPUESTO DE PARTÍCULAS DE MADERA AGLUTINADAS CON RESINAS DE UREA FORMALDEHIDO Y PENSADO EN CALIENTE; FABRICADO EN TRES CAPAS SIMÉTRICAS, LAS CUALES SON MEDIANAS AL CENTRO Y MÁS FINAS HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE PERMITE UNA MÁXIMA RESISTENCIA AL TORNILLO EN LA SUPERFICIE Y CANTO) DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN CHAPA DE MADERA CON TRATAMIENTO EN TREN DE RAYOS ULTRA VIOLETA DE 52 UNIDADES, EL CUAL TIENE UN PROCESO DE PRE SECADO, PEGADO, SELLADO, ENTINTADO Y TRATAMIENTO EN TREN DE BARNIZ DE POLIÉSTER, CURADO "UV", LA MESA ESTA ARMADA POR MEDIO DE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA CUBIERTA DE CRISTAL ESMERILADO DE 9 MM DE ESPESOR BISELADO PARA EVITAR FILOS. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADA PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y POSTERIORMENTE SON PINTADAS CON PINTURA POLIÉSTER EN POLVO EPÓXICA HORNEADA DE 220° CENTÍGRADOS	PIEZA	1
14	SOFÁ CON BRAZOS DE 3 PLAZAS. MEDIDAS: FRENTE: 220 CM. FONDO: 95 CM. ALTURA: 87 CM. CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA PRINCIPAL FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, FORRADA CON ESPUMA DE POLIURETANO EN DENSIDADES DE 17 KG/M3 Y AGLUTINADO DE 70 KG/M3. ASIENTO Y RESPALDO FABRICADO EN TRIPLAY DE PINO DE 9 MM. COJINES CON UN ACOJINAMIENTO REALIZADO EN POLIURETANO, SIENDO EL ASIENTO DE DENSIDAD DE 35 KG/M3 CON UN ESPESOR DE 16 CM. Y EL RESPALDO DE DENSIDAD DE 17 KG/M3 CON UN ESPESOR DE 16 CM, CON CIERRE DE NYLON Y TAPICERÍA REALIZADA EN PIEL. LA BASE Y PATAS ESTA FABRICADA EN MADERA MACIZA QUE UNE LAS PATAS CON LA ESTRUCTURA DEL SOFA, ENTINTADAS AL COLOR DEL MOBILIARIO.	PIEZA	3
15	MESA DE JUNTAS DE 1.50 X 2.92 MTS. DE CHAPA DE MADERA CON MEDIDAS DE CUBIERTA FABRICADA A BASE DE UN TABLERO DE 28 MM CON PARTÍCULAS UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UN ADHESIVO EN BASE A RESINA UREICA, CON UNA SUPERFICIE LISA Y HOMOGÉNEA, ESTAS SERÁN DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD. CARA INFERIOR CON ACABADO EN FONDO LACA, LA CARA SUPERIOR RECUBIERTA CON CHAPA DE MADERA PRECOMPUESTA COLOR A ELEGIR, BASE DE MESA FABRICADA A BASE DE UN TABLERO DE PARTÍCULAS UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UN ADHESIVO EN BASE A RESINA UREICA, CON UNA SUPERFICIE LISA Y HOMOGÉNEA, ESTAS SERÁN DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD. CARA INFERIOR CON ACABADO EN FONDO LACA, LA CARA SUPERIOR RECUBIERTA CON CHAPA DE MADERA PRECOMPUESTA COLOR A ELEGIR.	PIEZA	1
16	LOCKER DE 5 PUERTAS LÁMINA NEGRA CALIBRE 24, BISAGRAS DE 1 ½", PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA A 200°, ACABADO TIPO POLIÉSTER COLOR: GRIS CLARO, BLANCO Y NEGRO.	PIEZA	80
17	BANCA PARA ÁREA DE VESTIDORES, DE ESTRUCTURA TUBULAR DE 1 ¼ X 1 ¼, CALIBRE 18, CON 5 FAJILLAS DE MADERA, MEDIDAS: 1.80 X .45 X .45 ALTO.	PIEZA	29
18	MESA DE TRABAJO, DE ESTRUCTURA TUBULAR DE 1 ¼ X 1 ¼, CALIBRE 18, CON CUBIERTA DE MADERA BARNIZADA AL NATURAL, MEDIDAS: 1.50 X 1.20 X 1.00 ALTO	PIEZA	5





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	<p>MODULO TIPO DIRECTOR DE AREA.</p> <p>1 CUBIERTA DE TRABAJO PRINCIPAL DE 150 CM FRENTE X 75 CM FONDO, FABRICADA EN AGLOMERADO (COMPUESTO DE PARTÍCULAS DE MADERA AGLUTINADAS CON RESINAS DE UREA FORMALDEHIDO Y PENSADO EN CALIENTE; FABRICADO EN TRES CAPAS SIMÉTRICAS, LAS CUALES SON MEDIANAS AL CENTRO Y MÁS FINAS HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE PERMITE UNA MÁXIMA RESISTENCIA (SUPERFICIE Y CANTO) DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS DE 0.07 MM DE ESPESOR Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO. LA CUBIERTA CUENTA CON PERFORACIÓN LATERAL DE 35 CM X 9 CM PARA PERMITIR EL PASO AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN Y VOZ Y DATOS. ESTA PERFORACIÓN ES PROTEGIDA CON UN MARCO PERIMETRAL Y TAPA ABATIBLE METÁLICA, POR DEBAJO DE ESTA PERFORACIÓN SE COLOCARÁ UNA CHAROLA PASA CABLES DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 18 CON TRES TROQUELES PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y/O DATOS CON MEDIDAS DE 41 CM X 8 CM 10 CM.</p> <p>SOPORTERÍA, LA CUBIERTA DE TRABAJO PRINCIPAL ES SOPORTADA EN UNO DE SUS COSTADOS CON 2 PATAS FABRICADAS EN TUBO DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" CON FORMA CÓNICA, LA BASE DE LA PATA A PISO Y REGATÓN ES DE FORMA OVAL. LA PATA EN SU PARTE SUPERIOR TIENE UN BRAZO DE AL MENOS 15 CM DE LONGITUD, EL CUAL SOPORTARA A LA CUBIERTA; EN EL EXTREMO POSTERIOR DE LA PATA CUENTA CON UN CONECTOR EN ÁNGULO RECTO EN ALEACIÓN ZAMAK EL CUAL PERMITE CONECTAR A LAS DEMÁS PATAS FORMANDO UN MARCO, POR MEDIO DE TRAVESAÑOS EN PTR DE 2 X 1" CALIBRE 18 Y DOS MÁS INTERMEDIOS A LO LARGO DE LA CUBIERTA PARA DAR SOPORTE AL MARCO. CADA CONECTOR SE UNE A UNA PATA Y A LOS TRAVESAÑOS POR MEDIO DE TORNILLOS ALLEN, A TRAVÉS DE TUERCAS REMACHADAS. EL MARCO CUENTA CON SOPORTES PLÁSTICOS CON UNA ALTURA DE 4.5 CM, CADA UNO SE COLOCA SOBRE LOS TRAVESAÑOS CON UN SISTEMA MACHO-HEMBRA PERMITIENDO QUE LA CUBIERTA QUEDE SUSPENDIDA Y UNIDA POR MEDIANTE TORNILLOS. EN EL OTRO COSTADO DE LA CUBIERTA DE TRABAJO CUENTA CON UN SOPORTE LATERAL METÁLICOS, QUE SE COLOCA POR ENCIMA DE LA UNIDAD DE GUARDA LATERAL.</p> <p>LA CUBIERTA DE TRABAJO PRINCIPAL, CUENTA CON UN FALDÓN FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS DE 0.07 MM DE ESPESOR Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PARTE FRONTAL DEL MÓDULO.</p>	PIEZA	1
20	<p>UNIDAD DE GUARDA LATERAL. DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, UNA CON DOS GAVETAS UNA PAPELERA Y UNA DE ARCHIVO Y LA OTRA SECCIÓN ABIERTA CON UN ENTREPAÑO. LAS CUBIERTAS, FONDO, COSTADOS, ENTREPAÑO Y CAJONES SON FABRICADOS EN AGLOMERADO (COMPUESTO DE PARTÍCULAS DE MADERA AGLUTINADAS CON RESINAS DE UREA FORMALDEHIDO Y PENSADO EN CALIENTE; FABRICADO EN TRES CAPAS SIMÉTRICAS, LAS CUALES SON MEDIANAS AL CENTRO Y MÁS FINAS HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE PERMITE UNA MÁXIMA RESISTENCIA (SUPERFICIE Y CANTO) DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS DE 0.07 MM DE ESPESOR. EL MUEBLE ESTÁ ARMADO POR MEDIO DE DIENTE CANAL; LAS GAVETAS CUENTAN CON CORREDERAS EMBALINADAS DE ALTA PRECISIÓN QUE SOPORTAN 200 LIBRAS,</p>	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CON MEDIDAS DE 2" DE PERALTE, LAS MEDIDAS DE GAVETA PAPELERA SON: EXTERNAS 90 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO X 18 CM DE ALTO, INTERNAS DE 80 CM DE FRENTE X 29 CM DE FONDO X 9 CM DE ALTO, CUENTA CON UN DESPLAZAMIENTOS DE 30 CM TOTALES. MEDIDAS DE GAVETA DE ARCHIVO SON: EXTERNAS 90 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO X 36 CM DE ALTO, INTERNAS DE 80 CM DE FRENTE X 29 CM DE FONDO X 23 CM DE ALTO, CUENTA CON UN DESPLAZAMIENTOS DE 30 CM TOTALES. EL ENTREPAÑO DE LA SECCIÓN ABIERTA ES AJUSTABLE EN ALTURA. EN SU PARTE BAJA CUENTA CON REGATÓN NIVELADOR. MEDIDA DE GUARDA DE 180 CM FRENTE X 50 CM FONDO X 57 CM ALTO.		

➤ **Partida 7**

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTE DE BASURA DE 10 GALONES, COLOR BEIGE, DE 15 X 11 X 20", FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL.	PIEZA	1967
2	BOTE DE BASURA GRANDE DE 12 LITROS, FABRICADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON RUEDAS DE 20 CM, CON FRENO EN LAS RUEDAS DELANTERAS, SOPORTES LATERALES Y TAPÓN DE DRENADO	PIEZA	83
3	COLCHÓN INDIVIDUAL, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL, TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, COLCHONETA; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	16
4	LITERA INDIVIDUAL DE USO RUDO, HECHA DE ACERO PTR DE ALTO CALIBRE, CON BARANDALES, ESCALERAS Y REGATONES ANTIDERRAPANTES, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADA A 200°C O SECADO RÁPIDO.	PIEZA	8
5	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUALES (2), DE TELA BRAMANTE, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	28
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA, POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRS. 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	16
7	FUNDA DE ALMOHADA INDIVIDUAL (2), EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	32
8	COBERTOR INDIVIDUAL, 100% POLYESTER, 220GRS/M2, TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	28





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO, RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRS. CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	28
10	COLCHA INDIVIDUAL, TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN, CALIDAD PREMIUM	PIEZA	16
11	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	36
12	SILLA ERGONÓMICA PARA SALA DE LACTANCIA, CON RESPALDO MEDIO Y REPOSABRAZOS, SIN RUEDAS, ASIENTO ANCHO CON PATAS CRUZADAS, ACOLCHADO DE TELA DE LINO, ALTURA AJUSTABLE, GIRO DE 360°, COLOR BEIGE, DIMENSIONES 66 X 94 CM; 11 KG.	PIEZA	8
13	MESA PARA SALA DE LACTANCIA, HECHA DE METAL, CADA PATA DEBERÁ DE TENER UNA ALMOHADILLA DE GOMA ANTIDESLIZANTE, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 40.13 X 40.13 X 48.01 CM; 2.25 KG	PIEZA	8
14	PERCHERO DE PISO, FABRICADO DE METAL CON 12 GANCHOS, ESTILO MODERNO, COLOR NEGRO, RESISTENCIA DE CARGA DE 25 KG, DIMENSIONES 175 CM.	PIEZA	254
15	PIZARRÓN BLANCO, FABRICADO DE ALUMINIO, MONTAJE EN PARED, CON BANDEJA PARA ROTULADORES, DIMENSIONES 122 X 244 CM; 12 KG.	PIEZA	26
16	ENGARGOLADORA FABRICADA EN METAL - PLÁSTICO, QUE PERFORE HASTA 12 HOJAS AL MISMO TIEMPO, Y ENCUADERNE HASTA 120 HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, CON UN WIRE DE 14,3 MM, ADECUADO TANTO PARA PASO 3:1 ESPIRALES METÁLICAS Y ESPIRAL PLÁSTICO COMO DOBLE WIRE, MÉTODO DE CONTROL MANUAL, DIMENSIONES 40 X 23 X 37 CM; 5.26 KG.	PIEZA	14
17	ENMICADORA CON TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SISTEMA DE 2 RODILLOS. LAMINADOS A UNA VELOCIDAD DE 15 IN/MIN. SE USE CON BOLSAS TÉRMICAS DE 3-5 MM DE ESPESOR, HASTA 9" DE ANCHO, DIMENSIONES 40.13 X 10.16 X 9.91 CM; 1.45KG.	PIEZA	23
18	TRITURADORA DE HOJAS, CON CAPACIDAD HASTA DE 60 HOJAS A LA VEZ DE MANERA AUTOMÁTICA, QUE TRITURE PEQUEÑAS GRAPAS O CLIPS Y TARJETAS DE CRÉDITO DE FORMA MANUAL,	PIEZA	29
19	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN, METÁLICA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO Y POLIPROPILENO, CON REGLA GRADUADA, Y QUE PERFORE HASTA 25 HOJAS, QUE CUENTE CON COLECTOR DE RECORTES, DIMENSIONES 12 X 6 X 11 CM; 422G.	PIEZA	144
20	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS DE METAL, CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR DE 3 AGUJEROS CON DIÁMETROS DE AGUJERO DE 9/32", CON ALMOHADILLA BASE DE GOMA, GUÍA DE PAPEL PARA COLOCACIÓN PRECISA DEL AGUJERO, Y CON REGLA INTEGRADA PARA MEDICIONES PRECISAS, DIMENSIONES 27.9 X 11.3 X 6.1; 730G.	PIEZA	144
21	ENCUADERNADORA TÉRMICA DE 500 HOJAS DE CAPACIDAD, MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS DE 110 V A3 (BORDE CORTO) /A4/A5, CON CARPETA DE CALOR DE DOCUMENTOS, PROTECCIÓN DE ALTA PRECISIÓN PARA HOJAS EXTRAS: ÚLTIMA INTERVENCIÓN DE PEGAMENTO REDUNDANTE, Y QUE CUENTE CON AHORRO DE ENERGÍA, DIMENSIONES 42.7 X 33.76 X 10.21 CM; 2.68 KG.	PIEZA	17





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
22	COMEDOR EJECUTIVO DE 5.00 M X 1.60 M, SUPERFICIE FABRICADA CON MADERA EN TONO NATURAL, CON BASE DE SOLERA METÁLICA EN COLOR NEGRO EN FORMA DE X CON SEIS PUNTOS DE APOYO, DEBE DE INCLUIR 2 SILLAS COLOR CLARO LISAS Y 14 SILLAS EN COLOR OSCURO CAPITONEADAS, FABRICADAS EN MADERA SÓLIDA Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD; DEBERÁ DE CONTENER UNA CREDENZA DE 2.4M DE LARGO X 0.45M DE ANCHO X 0.80M DE ALTO, FABRICADA EN MADERA CON 4 CAJONERAS DE JALADERAS OCULTAS, CIERRE MAGNÉTICO Y RIELES DE CIERRE LENTO, CON 4 PUERTAS ABATIBLES DE JALADERAS OCULTAS, CIERRE MAGNÉTICO Y BISAGRAS DE CIERRE LENTO	JUEGO	1
23	CAFETERA DE 14 TAZAS.	PIEZA	15
24	LICUADORA, VASO DE VIDRIO DE 1,5 LITROS, DE 10 VELOCIDADES Y CUCHILLAS DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
25	PROCESADOR DE JUGOS, DE 2 VELOCIDADES.	PIEZA	1
26	FREIDORA DE AIRE, CON CAPACIDAD DE 5 LT.	PIEZA	1
27	VAJILLA PARA 8 PERSONAS, 8 PLATOS REDONDOS, 8 PLATOS DE ENSALADA, 8 TAZONES Y 8 TAZAS.	JUEGO	4
28	BATERÍA DE ACERO INOXIDABLE DE 18 PIEZAS, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE, CONSTANTE DE SARTÉN, SARTÉN PROFUNDO, CAZOS CON TAPA, OLLA CON TAPA, PLANCHA CUADRADA, VAPORERA PLEGABLE, CUCHARA SÓLIDA, CUCHARA RANURADA, CUCHARÓN, ESPÁTULA SÓLIDA, ESPÁTULA RANURADA Y CUCHARON PARA PASTA	JUEGO	2
29	SET DE CUCHILLOS CON LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANGOS DE POLICARBONATO Y FIBRA DE VIDRIO, CON SOPORTE DE MADERA.	JUEGO	1
30	SET DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO DE 24 PIEZAS, EN 6 TAMAÑOS DE 60 ML HASTA 1,000 ML.	JUEGO	2
31	SET DE 8 CUCHILLOS DE MESA PARA CARNE DE ACERO INOXIDABLE	JUEGO	4
32	JUEGO DE 8 COPAS DE CRISTAL PARA VINO DE TALLO LARGO, DE 12 ONZAS.	JUEGO	4
33	JUEGO DE 8 COPAS DE CRISTAL PARA AGUA.	JUEGO	4
34	JUEGO DE ESPECIEROS, CON 8 FRASCOS DE ESPECIAS.	JUEGO	1
35	SET DE 2 PIEZAS DE MOLINILLO MANUAL DE SAL Y PIMIENTA, DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO DE 6 OZ/180 ML.	JUEGO	3
36	JUEGO DE JARRAS DE VIDRIO DE 2.5 Y 3 LT, CON TAPA DE VIDRIO DE BOROSILICATO Y TAPA CON FILTRO PARA MANTENER EL TÉ SUELTO O LA FRUTA EN LA JARRA CUANDO SE VIERTE EL AGUA.	JUEGO	4
37	SET DE BOWLS, DE 7 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPAS HERMÉTICAS.	JUEGO	2





➤ **Partida 8**

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BICICLETA RECLINADA, BICICLETA DE EJERCICIO HORIZONTAL CON CONTROL MAGNÉTICO SIN POTENCIA, MATERIAL PRINCIPAL: ACERO, TAMAÑO 1600 x 620 x 1280MM, POTENCIA SISTEMA DE ENERGÍA DE CONTROL MAGNÉTICO, RESISTENCIA TIPO DE RESISTENCIA, EQUIPAMIENTO: 32 PUESTOS, PANTALLA ELECTRÓNICA: VELOCIDAD, TIEMPO, CALORÍAS, ETC., CON: SISTEMA DE AJUSTE DEL ASIENTO: ALUMINIO, ARRIBA/ABAJO, DE PUNTA/POPA, VOLANTE: IMÁN DE ALTA POTENCIA, PESO NETO / PESO BRUTO: 85 KG / 110 KG.	PIEZA	3
2	JAULA DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL CROSSOVER POLEAS AJUSTABLES, BARRA OLÍMPICA EN SMITH, SOPORTE PARA DOMINADAS, LAR BAR PARA ESPALDA, AGARRE RECTO CORTO, REMO SENTADO, TORSIONATOR, RODILLOS PARA ABS, RACKS PARA DISCOS, RACK PARA BARRA OLÍMPICA, RACK PARA MANERALES, DIP STATION (FONDOS), MEDIDAS: LARGO: 165 CM / ANCHO: 200CM / ALTO: 216 CM.	PIEZA	1
3	MÁQUINA DE ESCALERA INFINITA CON SOPORTE DE USUARIOS DE 160 KG APROX, RANGO DE RESISTENCIA DE 1 A 15 NIVELES Y VELOCIDADES DE 0.3 A 2 KM/H, ESTRUCTURA SÓLIDA DE 203 KG, Y POTENCIA DE 10A AC 250V APROX.	PIEZA	1
4	MÁQUINA REMADORA DE AIRE EQUIPADA CON MANGOS DE DISEÑO ERGONÓMICO Y APOYOS PARA LOS PIES AJUSTABLES, DIMENSIONES DE 2 METROS DE LARGO Y UNA CAPACIDAD DE SOPORTAR HASTA 150 KG	PIEZA	2
5	ESTACIÓN MULTIFUNCIONAL DE 8 ESTACIONES, INCLUYE AJUSTES FÁCILES DE USAR, ASIENTOS Y AGARRER ERGONÓMICOS, Y UNA VARIEDAD DE ACCESORIOS QUE AMPLÍAN LAS OPCIONES DE EJERCICIO. LOS SISTEMAS DE POLEA AJUSTABLE OFRECEN RESISTENCIA VARIABLE, LO QUE PERMITE A LOS USUARIOS PERSONALIZAR SU ENTRENAMIENTO SEGÚN SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS. MEDIDAS: LARGO 5.17 M X ANCHO 4.62 M X ALTO 2.13 M, 52 KG DE TRÍCEPS BÍCEPS DE 52 KG ,92 KG TIRAR HACIA ABAJO, 92 KG DE LARGO, CABLE CRUZADO DE 52 KG.	PIEZA	2
6	JUNGLA DE MULTIESTACIONES DE ENTRENAMIENTO MULTI FUNCIONAL 360 Y CROSSFIT, DE APROX 300CM X 500CM X 300CM. EL MARCO DE ACERO DE CALIBRE 11 CON ACABADO DE PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICO PARA MÁXIMA ADHESIÓN Y DURABILIDAD. CON CORREAS, CUERDAS Y POLEAS: CONSTRUCCIÓN DE 7 X 19 HILOS, CABLE LUBRICADO Y RECUBIERTO DE NYLON IMPREGNADAS DE FIBRA DE VIDRIO DE 11 CM Y 15 CM DE DIÁMETRO, CON COJINETES SELLADOS, CUBIERTAS DE POLEAS Y CUBIERTAS DELANTERAS Y TRASERAS COMPLETAS. PLACAS DE PESAS DE ACERO MACIZOY EQUIPADA CON CASQUILLOS AUTOLUBRICANTES; EL PASADOR SELECTOR DE PESO DE 11 MM DE DIÁMETRO	PIEZA	1
7	BANCO MULTIPOSICIÓN PLEGABLE DE MANCUERNAS, BANCO CON MANCUERNAS, BANCO DE PESAS MULTIPOSICIONES PLEGABLE AJUSTABLE, JUEGO DE MANCUERNAS MULTIFUNCIONALES PARA EJERCICIOS DE GIMNASIO 6 EN 1, BANCO CON MANCUERNAS PLEGABLE ES IDEAL PARA ENTRENAR TODO EL CUERPO EN CASA, TRABAJANDO EL CORE, LOS BRAZOS, LAS PIERNAS Y LOS ABDOMINALES, MATERIAL: PU + METAL, CAPACIDAD: 150KG, TAMAÑO DEL RESPALDO: 30X91X4CM/11.8X35.8X1.6 PULGADAS, TAMAÑO TOTAL: 42X130X102CM/16.5X51.2X40.2PULGADAS	PIEZA	3





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	PAR DE MANCUERNAS DE 55LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2
9	PAR DE MANCUERNAS DE 60LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2
10	PAR DE MANCUERNAS DE 65LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2
11	PAR DE MANCUERNAS DE 70LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2
12	PAR DE MANCUERNAS DE 75LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1
13	PAR DE MANCUERNAS DE 80LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1
14	PAR DE MANCUERNAS DE 85LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1
15	PAR DE MANCUERNAS DE 90LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1
16	PAR DE MANCUERNAS DE 95LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1
17	PAR DE MANCUERNAS DE 100LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1
18	PAR DE MANCUERNAS DE 110LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	PAR DE MANCUERNAS DE 120LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1
20	RACK DE ALMACENAMIENTO ROBUSTO DE 133X87X56 CM APROX, CON CAPACIDAD PARA LAS 550 LB DE MANCUERNAS.	PIEZA	2
21	RACK DE MANCUERNAS. PARA SU ALMACENAMIENTO, ROBUSTO, CON CAPACIDAD PARA LAS 1500 LB APROX	PIEZA	1
22	SET DE PESAS RUSAS INCLUYE PESOS DE: 2KG, 4 KG, 6 KG, 8 KG Y 12 KG, INCLUYE RACK, HECHA DE UNA SOLA PIEZA DE HIERRO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y DURABILIDAD A LO LARGO DEL TIEMPO. EL RACK DEBERÁ DE CONTAR CON UN MARCO DE ACERO SÓLIDO Y DOS BANDEJAS EN FORMA DE ESCALONES, PERMITIENDO UN ALMACENAMIENTO SEGURO Y ORGANIZADO DE TODAS LAS KETTLEBELLS.	PIEZA	1
23	CUERDAS DE CROSSFIT DE 9 METROS, EMPAQUE: INDIVIDUAL, ANCHO DE LA MANGA: 50 MM, RECUBRIMIENTO DE LA MANGA: GOMA, RECUBRIMIENTO DE LA CUERDA: LONA ANTI - DESHILACHABLE, COLOR MANGA: ROJO, COLOR CUERDA: NEGRO, LONGITUD: 9 MTS	PIEZA	1
24	TAPETE DE CAUCHO PARA GIMNASIO, CAUCHO RECICLADO DE USO PESADO REDUCE EL RUIDO, GROSOR DE 1/2", TAMAÑO 4 X 6' PESO, (LBS)70,	PIEZA	20
25	PELOTA MEDICINAL DE 2 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: VINIL	PIEZA	1
26	PELOTA MEDICINAL DE 3 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PIEL CIRCUNFERENCIA: 95 CM.	PIEZA	1
27	PELOTA MEDICINAL DE 4 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PIEL CIRCUNFERENCIA: 105 CM.	PIEZA	1
28	PELOTA MEDICINAL DE 5 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PIEL CIRCUNFERENCIA: 114 CM.	PIEZA	1
29	PELOTA MEDICINAL DE 6 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PVC ANTIDESLIZANTE, DOBLE COSTURAS REFORZADAS, INTERIOR DE ARENA.	PIEZA	1
30	PELOTA DE ESTABILIDAD, MATERIAL ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO, HULE TERMOPLÁSTICO, POLICLORURO DE VINILO, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 63,5 X 63,5 X 20,32 CM; 9,34 KG	PIEZA	2
31	RACK PARA PELOTAS MEDICINALES, CANTIDAD DE NIVELES 5, MATERIAL ACERO, LARGO X ANCHO X ALTURA 28 CM X 28 CM X 1.24 M, PESO 8 KG	PIEZA	1
32	RACK PARA SENTADILLA LIBRE OLÍMPICA, CON UN MARCO DE PERFIL ESTRUCTURAL DE 75 MM, GROSOR DE 3 MM, DIMENSIONES TOTALES 1.20 MT X 1.40 MT X 2.30 MT, PERFORACIONES DE 27 MM, 2 BRAZOS DE APOYO Y SEGURIDAD PORTA DISCOS Y SOPORTE PARA DISCOS.	PIEZA	2
33	MÁQUINA SMITH, CON MARCO DE ACERO TUBULAR RECTANGULAR DE 50 X 80 X 3 MM. BARRA INTEGRADA DE 2.2 M DE LARGO, CON UN DIÁMETRO DE AGARRE DE 28 MM Y MANGAS DE 50 MM, PESANDO 20 KG. CAPACIDAD MÁXIMA DE 700 LB CON SISTEMA DE GUÍA VERTICAL CON GANCHOS DE SEGURIDAD AJUSTABLES, QUE	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	PERMITEN CAMBIAR LA ALTURA DE LA BARRA, 6 SOPORTES DE ALMACENAJE PARA DISCOS (3 POR LADO)		
34	MAQUINA PARA CURL FEMORAL ACOSTADO ENSAMBLADO EN PTR DE 2X2, TIENE UN GROSOR DESDE EL CALIBRE 14 Y HASTA 1/4 DE GROSOR, INCLUYE 60 KILOS DE PESO INTEGRADO	PIEZA	1
35	MÁQUINA DE EXTENSIÓN DE CUÁDRICEPS, EQUIPADA CON UN SISTEMA DE POLEAS Y RODAMIENTOS DE ALUMINIO, PILA DE PESO COMBINADA DE 100 KG, RESISTENCIA AJUSTABLE, ASIENTO Y LOS SOPORTES PARA LAS PIERNAS SON COMPLETAMENTE REGULABLES, MANGOS ENGOMADOS ESTRUCTURA DE ACERO CUADRADO DE 50 X 100 X 3 MM APROX. ASIENTO Y SOPORTES ACOLCHADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³) APROX	PIEZA	4
36	MAQUINA PARA CURL FEMORAL DE PIE, LARGO: 123 CM X ANCHO: 104 CM X ALTO: 130 CM, PESO 250 KG	PIEZA	1
37	MAQUINA PARA HIPTRUST ESTRUCTURA DE 50X80X3 MM Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO (180 KG/M ³), DIMENSIONES DE 1745x1485x800 MM Y UN PESO BRUTO DE 110 KG, SOPORTA UN PESO MÁXIMO DE USUARIO DE 200 KG Y UNA CARGA MÁXIMA DE 300 KG.	PIEZA	2
38	MAQUINA PRENSA PARA PIERNA (LEG PRESS), CON ESTRUCTURA DE ACERO 60 X 120 X 3 MM, ASIENTOS ESTÁN ACOLCHADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³), CAPACIDAD PARA SOPORTAR HASTA 200 KG DE PESO INTEGRADO MÁS EL DEL USUARIO, DISEÑO INCLINADO DE 45 GRADOS, ASIENTO CON RESPALDO AJUSTABLE PARA ADAPTARSE A DIFERENTES USUARIOS Y PREFERENCIAS DE ENTRENAMIENTO Y SOPORTES PARA DISCOS OLÍMPICOS	PIEZA	3
39	MÁQUINA HACK PARA PIERNA, ESTRUCTURA DE ACERO DE 50X100X3 MM Y ESPUMA DE POLIURETANO (180 KG/M ³) EN ASIENTOS Y SOPORTES, GARANTIZA DURABILIDAD Y COMODIDAD. TIENE UNAS DIMENSIONES DE 2370x1640x1450 MM Y UN PESO BRUTO DE 254 KG, SOPORTANDO UN PESO MÁXIMO DE USUARIO DE 200 KG.	PIEZA	2
40	MÁQUINA DE SENTADILLA PENDULAR CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 50 X 80 X 3 MM, ASIENTOS Y SOPORTES DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³), ALTURA Y PESO AJUSTABLES, CON ACCESORIO DE BANDA REVERSA PARA MODIFICAR LA RESISTENCIA.	PIEZA	1
41	APARATO PARA PIERNA SÚPER SENTADILLA O V SQUAT, MEDIDAS APROX LARGO: 179 CM X ANCHO: 163 CM X ALTO: 175 CM. CUENTA CON 2 SOPORTES FIJOS PARA COLOCAR LAS PESAS, CAPACIDAD DE CARGA 300 KG, CON SEGUROS DE MARIPOSA PARA PROTECCIÓN, CAÍDA HACIA ATRÁS DE 54 CM	PIEZA	1
42	MAQUINA DE ABDUCTOR Y ADUCTOR, ESTRUCTURA CUADRADA: 50*100*3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG/M ³ , DIMENSIONES: 1500x700x1400MM, TAMAÑO PACKING: 1520X 820X 650MM, PESO DE LA PILA: 96 + 4,6 KG, POLEAS Y RODAMIENTOS DE ALUMINIO, RELACIÓN DE POLEAS: 1:2, PESO BRUTO: 260KG, PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200KG	PIEZA	3
43	MAQUINA COSTURERA PARA PANTORRILLA CON AGARRES EN ÁNGULO PARA APORTAR COMODIDAD, ALMOHADILLA INTUITIVA PARA EL MUSLO CON PASADOR AJUSTABLE PARA ACOMODAR A VARIOS USUARIOS. PESO APROX 83KG, DIMENSIONES 155 x 74 x 107 CM	PIEZA	1





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
44	PANTORRILLA PARADA, FABRICADO EN PTR 2X2 CALIBRE 12, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CHUMACERAS DE 1", PERNO DE ACERO SOLIDO DE COLD ROLLED DE 1", TORNILLOS DE 1/2" GRADO 5, TUERCAS DE SEGURIDAD	PIEZA	2
45	MAQUINA PARA PANTORRILLA FRONTAL TIBIALES, MATERIALES ACERO, METAL PESO MÁXIMO SOPORTADO 70 KG, CON MÓDULO PARA PIERNAS	PIEZA	1
46	MAQUINA DE PATADA DE GLUTEO, SISTEMA DE DESLIZAMIENTO: BALEROS LINEALES CON FLECHAS CROMADAS, ÁNGULOS DE INCLINACIÓN: 90° - 45°, TOPE AJUSTABLE PARA CARRITO: PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DE INICIO DEL RECORRIDO DEL PORTADISCOS. TAPIZADOS: REFORZADOS PARA USO COMERCIAL, RECARGADERA DE CODOS AJUSTABLES: AJUSTA LA POSICIÓN DE LOS COJINES PARA LOS CODOS SEGÚN TUS NECESIDADES, POSA PIE AJUSTABLE 360°: PERMITE AJUSTAR EL TUBO PRINCIPAL PARA ADAPTARSE A TU CUERPO O A LA VARIANTE DEL EJERCICIO, MATERIALES: ACERO 3x2, MECANISMOS DE GRADO INDUSTRIAL, CORTE LÁSER Y SOLDADURA MIG MAG, DIMENSIONES: 180 CM DE ALTURA X 100 CM DE LARGO X 80 CM DE ANCHO, CAPACIDAD DE CARGA EN DISCOS: 150 KG	PIEZA	2
47	MAQUINA REMO SENTADO INCLINADO AJUSTABLE, ANCHO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 148 CM, MATERIAL ACERO - ALUMINIO - CUERO SINTÉTICO - NEOPRENO - NYLON, ESTRUCTURA DE MÁQUINA - 2 SOPORTES PARA PESAS TIPO BARRA - 1 COJÍN FRONTAL PARA PECHO - 1 ASIENTO - 2 SEGUROS MARIPOSA - TORNILLERÍA, ALTURA DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 135 CM, LONGITUD DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 150 CM, PESO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 137 KG	PIEZA	2
48	MAQUINA PULL DOWN, PESO DEL PRODUCTO 717 LB (325 KG), PESO MÁXIMO DEL USUARIO 300 LB (136 KG), COLUMNA DE PESAS ESTÁNDAR 260 LB (130 KG), COLUMNA DE PESAS PESADAS 305 LB (152 KG), CÓDIGO DE PRODUCTO SS-PD, DIMENSIONES (L X AN X AL) 55.6" X 56.9" X 76.2" (141 CM X 145 CM X 194 CM), ESPACIO LIBRE (L X AN X AL), 79.6" X 68.9" X 82.7" (202 CM X 175 CM X 210 CM)	PIEZA	1
49	MAQUINA REMO PARADO INCLINADO, PERFIL:50*80*3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG/M3, DIMENSIONES: 1800 X 1000 X 1160MM, PESO BRUTO: 60KG, PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200KG	PIEZA	2
50	MAQUINA DE PRESS DE HOMBRO ARTICULADO, MATERIAL RECUBIERTO DE GOMA PARA UN MEJOR AGARRE. EQUIPADO CON UNA PILA DE PESO DE 176 LB, PROPORCIÓN 1:1. ESPECIFICACIÓN: PESO DEL EQUIPO: 227 KG TAMAÑO DEL EQUIPO: ANCHO: 144 CM. ALTO: 147 CM. LARGO: 157 CM. MATERIAL: ACERO. COLOR: GRIS. ESTRUCTURA DE ACERO ESTRUCTURAL DE ½" SOPORTE DE CAUCHO ADVERTENCIA: CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 200 KG	PIEZA	2
51	MÁQUINA DE PRESS DE HOMBRO PESO INTEGRADO ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, DISEÑADA PARA SOPORTAR EL USO INTENSIVO EN ENTORNOS DE ALTO RENDIMIENTO. LOS TUBOS OVALADOS DE 50X100 MM Y 60X120 MM JUNTO CON LOS TUBOS REDONDOS DE 76 MM DE DIÁMETRO BRINDAN ESTABILIDAD ADICIONAL, ASIENTO AJUSTABLE EN ALTURA, TAPIZADO EN CUERO SINTÉTICO Y EQUIPADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	PIEZA	2
52	MAQUINA LATERALES DE HOMBRO ARTICULADO, EL SISTEMA DE POLEAS ESTÁ PERFECTAMENTE ALINEADO PARA UNA TENSIÓN CONSTANTE DURANTE TODO EL RECORRIDO DEL EJERCICIO MEDIDAS: LARGO 98 CM X ANCHO 129 CM X ALTO 149 CM PESO INCLUIDO DE 52 KG	PIEZA	2





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
53	BANCA PARA PRESS DE PECHO HORIZONTAL CON BARRA, ESTRUCTURA DE ACERO DE 50X100X3 MM APROX, ASIENTO TAPIZADO RECUBIERTOS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³), RESISTENTE HASTA 200 KG DE PESO DEL USUARIO Y 300 KG DE CARGA MÁXIMA APROX	PIEZA	3
54	BANCA DECLINADA PRESS DE PECHO CON BARRA ESTRUCTURA DE ACERO DE 50X100X3 MM APROX, ASIENTO Y LOS SOPORTES ESTÁN RECUBIERTOS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³), DIMENSIONES DE 165 CM X 188 CM X 155 CM, RESISTENTE HASTA 200 KG DE PESO DEL USUARIO Y 300 KG DE CARGA MÁXIMA.	PIEZA	1
55	MÁQUINA PECFLY INCLINADO CUENTA CON BRAZOS GIRATORIOS AJUSTABLES Y MANGOS ENGOMADOS CON DOBLE TOMADA, TAPIZ DE SOPORTE CENTRAL DE APOYO ERGONÓMICO PARA ESPALDA Y EL PECHO, ESTRUCTURA DE ACERO DE 50 X 80 X 3 MM, ASIENTOS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³)	PIEZA	2
56	MAQUINA DE PRESS PECHO INCLINADO, ESTRUCTURA: 50x100x3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG / M ³ DIMENSIONES: 1650 x 1880 x 1550 MM, TAMAÑO PACKING: 1670 X 820 X 520 MM PESO BRUTO: 93KG, PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200KG, PASO MÁXIMO CARGA: 300KG	PIEZA	1
57	MAQUINA DE PRESS PECHO PLANO, BASTIDOR PRINCIPAL DE ACERO CALIBRE 11 DE 2" X 3", ACABADO DE PINTURA EN POLVO APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, PLATA METALIZADA, TAPICERÍA DURADERA CON DOBLE COSTURA, PUNTOS DE PIVOTE DE RODAMIENTOS SELLADOS, BRAZOS DE PRESIÓN AJUSTABLES PARA ADAPTARSE A USUARIOS DE TODOS LOS TAMAÑOS, CON POSICIONES DE ARRANQUE ASISTIDAS POR GAS, POSICIONES DE EMPUÑADURA ERGONÓMICAS, SOPORTES DE PLACAS DE PESAS PARA ALMACENAMIENTO DE PLACAS, MOVIMIENTO DE BRAZO DE Prensa CONVERGENTE PARA BIOMECÁNICA AVANZADA, ACCIÓN DE BRAZO INDEPENDIENTE Y UNILATERAL PARA UN DESARROLLO MUSCULAR EQUILIBRADO, PLACAS DE PESAS OLÍMPICAS NO INCLUIDAS	PIEZA	1
58	MAQUINA DE PRESS PECHO DECLINADO, MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA: 50x80x3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG/M ³ , DIMENSIONES: 1740x1650x1190MM, PESO BRUTO: 105 KG PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200 KG, PESO MÁXIMO CARGA: 300 KG	PIEZA	1
59	MAQUINA PECFLY, MATERIAL: ACERO, TAMAÑO: 124 CM ANCHO X 94 CM LARGO X 211 CM ALTO, PESO NETO: 261 KG, PESO INTEGRADO EN PLACAS: 110 KG, MEDIDAS DE CAJA: 1240x990x2110MM, CARGA MAX: 150 KG	PIEZA	3
60	BANCO PREDICADOR, MATERIAL: ACERO, TAMAÑO: 1320 X 840 X 970 MM, PESO NETO: 46 KG, CARGA MAX: 150 KG	PIEZA	1
61	MAQUINA EXTENSIÓN DE TRICEPS ARTICULADA, TAPICERÍA DE ESPUMA, CUERO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO MEDIDAS: 1188 MM ANCHO X 1150MM PROFUNDIDAD X 1660MM ALTO PESO NETO: 205 KG, PESO BRUTO: 215 KG	PIEZA	1
62	MAQUINA PARA FONDOS AJUSTABLE, TAMAÑO: 110 CM X 101 CM X 221 CM, INCLUYE 84 KILOS DE PESO	PIEZA	2





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
63	BARRA Z, EMPAQUE INDIVIDUAL PESO: 10 KG, LONGITUD: 1,20 MT, DIÁMETRO DE AGARRE: 28 MM, FABRICACIÓN: ACERO 4 RODAMIENTOS DE AGUJA Y 2 BUJES DE COBRE CARGA MÁXIMA: 450 LB (204 KG)	PIEZA	1
64	BARRA OLÍMPICA, PESO 20 KG, FABRICADA CON UN EJE DE ACERO ULTRA RESISTENTE Y UNA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE 140,000 PSI, DIÁMETRO DE AGARRE DE 28.5 MM, EQUIPADA CON 4 RODAMIENTOS DE AGUJA Y 2 BUJES DE GRAFITO, MANGUITOS DE 50 MM.	PIEZA	5
65	RACK DE 10 BARRAS CON PESO INTEGRADO DE 20 A 60 LBS, RACK CON 10 BARRAS, 5 BARRAS Z Y 5 BARRAS RECTA EN PESOS DE: 20, 30, 40, 50 Y 60 LBS MEDIDA BARRA: LARGO: 120 CM C/U MEDIDA RACK: LARGO: 87 CM / ALTO: 128 CM/ANCHO: 86 CM PESO: 210 KG BARRAS CON RACK MATERIAL: ACERO SOLIDO MOLETEADO CON COBERTURA DE CAUCHO EN ORILLAS CON PESO.	PIEZA	1
66	MAQUINA PARA PULLUPS ASISTIDA, PESO MÁXIMO DEL USUARIO 150 KG, PESO DE CARGA INCLUIDO 80 KG, INCLUYE CABLES REFORZADOS, INCLUYE BANCO PARA EJERCICIOS INCLUYE SISTEMA DE POLEAS INCLUYE PESAS, LARGO 127 CM, ANCHO 115 CM, ALTURA 226 CM, PESO 196 KG	PIEZA	2
67	CRUNCH COASTER, MATERIAL: ACERO ALEADO, MÁXIMO PESO RECOMENDADO: 450 LIBRAS	PIEZA	2
68	MAQUINA CRUNCH ABDOMINAL, DIMENSIONES LARGO: 1159 MM ANCHO: 1099 MM ALTO: 1500MM, PESO DE PLACAS INTEGRADAS: 185 LB EN CADA APARATO ESTRUCTURA: ACERO TUBULAR RESISTENTE, ACABADO: PINTURA CON PIGMENTOS HORNEADOS DE DOBLE ACABADO PARA MAYOR DURABILIDAD, CABLES: CABLES DE ACERO RECUBIERTOS DE PROTECCIÓN PLÁSTICA PARA UNA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD; DISEÑO: ERGONÓMICO PARA UN MOVIMIENTO CÓMODO Y NATURAL, ASIENTOS: AJUSTABLES PARA ADAPTARSE A DIFERENTES ALTURAS DE USUARIOS, MOVIMIENTO: SUAVE Y SILENCIOSO PARA UNA EXPERIENCIA DE ENTRENAMIENTO FLUIDA, TAPIZADO: CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA USO RUDO Y DURABILIDAD PROLONGADA, ESTABILIDAD: APARATOS DISEÑADOS PARA UNA ESTABILIDAD EXCEPCIONAL, GARANTIZANDO SEGURIDAD DURANTE LOS EJERCICIOS.	PIEZA	2
69	MAQUINA DE HIPEREXTENSIÓN, DE ACERO ALEADO, SILLA ROMANA AJUSTABLE Y PLEGABLE, BANCO MULTIFUNCIONAL DE ENTRENAMIENTO ABDOMINAL, BANCO DE EXTENSIÓN TRASERA PARA GIMNASIO, DIMENSIONES 86,11 X 61,98 X 119,13 CM; 14,36 KG.	PIEZA	3
70	MANERAL AGARRE POLEA, ELABORADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, IDEAL PARA CURL DE BÍCEPS, ELEVACIONES FRONTALES DE HOMBROS, REMO, DIMENSIONES LARGO 120 CM Y ANCHO 8.5 CM; 1 KG.	PIEZA	3
71	MANERAL POLEA AGARRE NEUTRO, DE ACERO SOLIDO CON COBERTURA CROMADA, DISEÑO MOLETEADO PARA EVITAR QUE LAS MANOS SE RESBALEN MIENTRAS SE REALIZA EL EJERCICIO.	PIEZA	2
72	MANERAL POLEA TIPO TRIANGULO, BARRA TRIANGULAR ESTÁ HECHA CON UNA CONSTRUCCIÓN DE ACERO DE ALTA CALIDAD Y UN ACABADO BRILLANTE DE CROMO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y LA CORROSIÓN, DIMENSIONES 30 X 6,5 X 0,1 CM; 1,8 KG.	PIEZA	2





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
73	AGARRE MANERAL Z CORTA, LABORADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y RECUBRIMIENTO DE CAUCHO QUE LE DA MAYOR DURABILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD, IDEAL PARA FORTALECER BÍCEPS, TRÍCEPS, ESPALDA Y TRAPECIO, DIMENSIONES LARGO 75.3 CM Y ANCHO 8 CM; 3 KG.	PIEZA	2
74	AGARRE MANERAL CUERDA BYCRAY, CUERDA TRENZADA DE NAILON ROJO Y NEGRO CON REVESTIMIENTO DURADERO, CON EXTREMO DE GOMA MACIZA, EL EXTREMO DE GOMA EVITA QUE LA MANO DEL USUARIO SE RESBALE, DIMENSIONES DE LA CUERDA DE GIMNASIO SON DE 36" DE LARGO.	PIEZA	3
75	AGARRE MANERAL BARRA PLANA CORTA, DE ACERO CROMADO JALADERA CON PROTECTOR, DISEÑO ERGONÓMICO, DIMENSIONES 51 X 10 X 10 CM; 3 KG.	PIEZA	2
76	AGARRA MANERAL BARRA V, AGARRE PARA APARATO DE POLEA DE GIMNASIO ANTIDESLIZANTE, ELABORADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y ACABADO CROMADO, DIMENSIONES LARGO 29.5 CM Y ANCHO 7.5 CM.	PIEZA	2
77	AGARRE MANERAL SENCILLO A UNA MANO, ACABADO CROMADO PARA EVITAR LA CORROSIÓN Y EL ÓXIDO, Y SOPORTA HASTA 400 KG (880 LBS). SUS DIMENSIONES DE 6.12"X"X5.59" LE DAN UN AJUSTE CÓMODO A LAS PALMAS DURANTE EL EJERCICIO, UN ORIFICIO DE 0.53 PULGADAS.	PIEZA	8
78	GRILLETES PARA POLEA DE TOBILLO Y MUÑECAS ANILLAS EN D DE ACERO INOXIDABLE, VIENEN CON VELCRO AJUSTABLE PARA PONER Y QUITAR FÁCILMENTE.	PIEZA	4
79	JUEGO DE SEGUROS PARA BARRAS, EL INTERIOR DE LOS ABRAZADERAS MANCUERNAS DE 50 MM CONTIENE UNA TIRA DE GOMA QUE TIENE UN BUEN EFECTO ANTIDESLIZANTE, SON MUY FÁCILES DE MONTAR Y USAR. NO SE REQUIERE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES NI DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA ENSAMBLARLAS.	PIEZA	21
80	COSTALES DE BOX LONA BÁSICO CON CINTA DE NYLON CON ARGOLLA COMO SUJETADOR PESO APROXIMADO DE 16 A 18 KILOS, UN TAMAÑO DE 90 DE ALTURA 99 CM DE CIRCUNFERENCIA 33 CM DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
81	DISPENSADOR DE TOALLAS	PIEZA	25
82	BANCO STEP AJUSTABLE A 2 ALTURAS (10 Y 15 CM) BANCO DE AEROBICS CON SUPERFICIE ADHERENTE PLATAFORMA DE STEP PARA EJERCICIOS CON PLÁSTICO REFORZADO, DIMENSIONES 68 X 28 X 10 CM; 2,42 KG.	PIEZA	6
83	RELOJ DIGITAL TEMPORIZADOR DE CUENTA REGRESIVA ENORME CON CONTROL REMOTO, VISUALIZACIÓN LED DE 27 PULGADAS DE ANCHO.	PIEZA	9
84	PERA LOCA MATERIAL PIEL LARGO 35 CM LARGO 35 CM DESCRIPCIÓN FABRICADA EN CUERO DE RES Y RESISTENTE FORRO DE NYLON. PRACTICA REFLEJOS Y COORDINACIÓN CON GOLPES DE JAB Y GANCHOS. SE FIJA A LA ALTURA DE LOS HOMBROS POR UNA LIGA EN LA PARTE SUPERIOR Y SWIVELS AL TECHO Y PISO, EXTREMADAMENTE ROBUSTO; FORRO DE NAILON RESISTENTE; CORDONES EN EL LATERAL PARA REEMPLAZAR LA VEJIGA	PIEZA	2
85	PETO PARA BOX DE PIEL COSTURA SÓLIDA EL INTERIOR DE ESPUMA XPE Y CHIP DE BAMBÚ INSERTADO PROPORCIONAN UNA MEJOR ABSORCIÓN DE IMPACTOS TIPO DE CABLE PARA UN FÁCIL USO	PIEZA	4
86	CARETA PROTECTORA DE BOX, UNITALLA ADULTO.	PIEZA	4





MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
87	BANCA DE ABDOMINALES Y DOMINADAS 5 DIFERENTES POSICIONES DE INCLINACIÓN - PESO MÁXIMO RECOMENDADO 100 KG, DIMENSIONES 100 X 34 X 50 CM; 9 KG.	PIEZA	2
88	JUEGO DE MANOPLAS RELLENO DE EVA DE ALTA DENSIDAD, LIGEROS Y MANIOBRABLES, PIEL SINTÉTICA DE ALTA CALIDAD.	PIEZA	3
89	GOBERNADORA DISEÑO ESTÁNDAR PROFESIONAL, TEXTURA SUAVE Y CÓMODA, Y PROTEGERÁ EN GRAN MEDIDA SUS PIERNAS O BRAZOS DE LESIONES DURANTE LAS PATADAS, ABSORCIÓN DE IMPACTOS EFICIENTE, UTILIZADA PARA SOPORTAR GOLPES DUROS Y BRINDARLE UNA BUENA AMORTIGUACIÓN. EMPUÑADURA DE DOBLE REFUERZO, SÓLIDA Y RESISTENTE AL DESGASTE, DIMENSIONES 30CMX14CM.	PIEZA	2
90	CUERDA PARA SALTAR DE PVC PREMIUM DE 3 METROS DE LARGO AJUSTABLE, TIPO DE MANIJA ERGONÓMICO.	PIEZA	6
91	LIGAS ELASTICAS INCLUYE X-LIGERO (5-10 LBS), LIGERO (10-15 LBS), MEDIANO (15-20 LBS), PESADO (20-30LBS) Y X-PESADO (30-40 LBS), ALTA ELASTICIDAD DE LOS MATERIALES DE LÁTEX, DIMENSIONES 60 X 5 X 0,1 CM; 120 G.	PIEZA	6
92	BALON DE BASQUETBOL NO. 7, MATERIAL SINTÉTICO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES 26,5 X 23,5 X 13 CM; 30 G.	PIEZA	3
93	TABLAS DE NATACIÓN HECHAS DE ESPUMA EVA SIN TALATOS Y FORMALDEHÍDO, LIGERO PERO DURADERO, 2023232023. 3 TAMAÑOS Y PESO: EL PRODUCTO MIDE 17.7 X 11.8 X 1 PULGADAS; 44.9 X 30 X 2.5 PULGADAS; EL PRODUCTO PESA APROXIMADAMENTE 0.8 PULGADAS, 0.4 PULGADAS KILOGRAMOS	PIEZA	20
94	TUBO DE ESPUMA PARA ALBERCA TAMAÑO ADECUADO PARA USAR: EL FIDEO DE ESPUMA SÓLIDA MIDE APROXIMADAMENTE 4 CM DE DIÁMETRO, 35.83 PULGADAS DE LARGO, LIGERO, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y ALMACENAR.	PIEZA	20
95	BASCULA DE PLATAFORMA DE 200 KG DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO DE LA PLATAFORMA APROXIMADO DE 30 X 30 X 5.5 CM, TAMAÑO APROXIMADO DEL CONTROLADOR DE PANTALLA DIGITAL 15 X 8.5 CM, PESO DE 2,775 GR, LÍMITE SUPERIOR DE PESO 200 KG, TIPO DE BATERÍA DE LITIO, CAPACIDAD DE LA BATERÍA 2400 MAH.	PIEZA	1

III. VIGENCIA.

La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta 9 meses.

IV. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo para la entrega, colocación e instalación de **"LOS BIENES"** será a partir del fincamiento del pedido por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y hasta 65 días naturales posteriores.





V. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La recepción de **"LOS BIENES"** estará a cargo del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a entera satisfacción y de acuerdo con las necesidades de **"LA ANAM"** en Avenida Constituyentes y Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, C.P. 88276, a un costado del 16/o Regimiento de Caballería Motorizada, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

El personal que designe **"EL PROVEEDOR"** adjudicado para realizar la entrega de **"LOS BIENES"**, deberá de identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones de **"LA ANAM"** que se le señalen (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.). Asimismo, deberá establecer coordinación con 48 horas de anticipación con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

VI. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El transporte de **"LOS BIENES"** será por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PROVEEDOR"** y sin costo para **"LA ANAM"**. **"EL PROVEEDOR"** se hará responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que por la entrega de **"LOS BIENES"**, sus trabajadores puedan causar a **"LOS BIENES"**, a las instalaciones de la Institución y/o a trabajadores de **"LA ANAM"** o de terceros.

- a) El embalaje, carga, descarga, ensamblado y/o armado al destino final de **"LOS BIENES"**, así como el personal necesario para dichas actividades, correrá por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**, conforme lo indique el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al lugar de destino indicado en el numeral **V** del presente Anexo Técnico.
- b) Para el proceso de entrega de **"LOS BIENES"**, los mismos deberán ser transportados y entregados por **"EL PROVEEDOR"** a los representantes designados por **"LA ANAM"**, conforme a los plazos de entrega establecidos en el numeral **IV. PLAZO DE ENTREGA** del presente Anexo Técnico, y para ello se elaborará inmediatamente luego de la entrega de **"LOS BIENES"**, un acta de entrega - recepción de **"LOS BIENES"**.
- c) Atendiendo a las características de **"LOS BIENES"**, las maniobras de descarga en el destino final serán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**, quien llevará su propio personal y medios de transporte. Para ello **"EL PROVEEDOR"** deberá informar 48 horas previo a la fecha de entrega al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, los nombres de las personas, así como las características del vehículo que ingresará a las instalaciones de **"LA ANAM"** para tramitar los accesos correspondientes. (marca, placas, color).
- d) Todas las maniobras de descarga de **"LOS BIENES"** serán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá eximir a **"LA ANAM"** de cualquier incidente que pueda ocurrir





durante esta operación, y en estricto apego a las normas de seguridad aplicables para este tipo de operaciones.

- e) **“LOS BIENES”** deberán ser totalmente nuevos y venir sellados en su empaque original, no se aceptarán bienes reconstruidos o discontinuados.

La recepción de **“LOS BIENES”** se sustentará mediante acta de entrega recepción por parcialidades de conformidad con las entregas de **“EL PROVEEDOR”**, la cual deberá contener al menos los siguientes datos: lugar de entrega, conceptos, cantidades, fecha de recepción, nombre y firma de los servidores públicos que reciben **“LOS BIENES”** así como el representante legal de la empresa adjudicada, misma que será elaborada por el servidor público designado y el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, y será considerada como el inicio de la garantía de calidad.

La falta de cumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** respecto de las especificaciones técnicas descritas en el presente Anexo Técnico dará lugar a la no recepción de **“LOS BIENES”** por parte del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**; debido a lo anterior, en tanto **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de **“LOS BIENES”** en los términos establecidos, estos no se tendrán por recibidos y se aplicará la pena convencional correspondiente.

En caso de que **“LOS BIENES”** se recepcionen y no cumplan con las características solicitadas o estén defectuosos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a la reposición de **“LOS BIENES”** en un término no mayor de 10 días naturales contados a partir de la notificación por escrito o por cualquier otro medio por parte del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** sin que la reposición implique su modificación.

El personal que designe **“EL PROVEEDOR”** para realizar la entrega de **“LOS BIENES”** deberá de identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones de **“LA ANAM”** que se le señalen (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).

“LOS BIENES” serán verificados de forma aleatoria al momento de la recepción con la presencia del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** o personal designado por él mismo, en caso de no cumplir los requerimientos se devolverán y aplicará la pena convencional.

Instalación

“EL PROVEEDOR” será responsable de entregar, desembalar, ensamblar, armar e instalar aquellos bienes que le indique **“LA ANAM”** hasta la entera satisfacción de la misma.

“EL PROVEEDOR” será responsable de proporcionar todos los materiales, accesorios y/o equipos complementarios que sean requeridos para la instalación de **“LOS BIENES”**, de





acuerdo con las especificaciones establecidas por el fabricante, para lo cual deberá considerar suministrar en caso de requerirse, sin costo adicional para **"LA ANAM"**.

VII. REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) Descripción detallada de **"LOS BIENES"** a ofertar indicando las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, debiendo de cubrir en su totalidad los requisitos que se indican en el mismo.
- b) Escrito mediante el cual manifiesten que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento a celebrarse, acreditándose con lo siguiente:
 1. Currículum empresarial firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se haga constar su organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos, descripción de la capacidad técnica, experiencia del personal con que cuenta y relación de sus principales clientes.
 2. Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos.
 - 2.1. Copia legible de al menos 3 contratos o pedidos celebrados con el sector público o privado completos de bienes similares con antigüedad no mayor al año 2020 en los que demuestre contar con experiencia en la distribución de bienes similares y deberán entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o cancelación de fianzas y/o carta de finiquito, acta entrega recepción debidamente formalizada (firmada por todos los involucrados) sobre la terminación de las obligaciones contractuales.
 - 2.2. Copia de la última declaración fiscal anual 2023 y declaraciones fiscales provisionales de enero a diciembre de 2024 del impuesto sobre la renta presentada en 2024.
 - 2.3. Copia simple de los Estados Financieros al cuarto trimestre del año 2024 y del ejercicio 2023, avalados por Contador Público titulado; se deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional.
- c) Escrito de **"EL LICITANTE"** en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **"LOS BIENES"**, ofertados cuentan con la garantía señalada en el numeral **XXI** del presente Anexo Técnico.





- d) Escrito mediante el cual manifiesten que cumplen con el diseño y especificaciones técnicas para la producción de **“LOS BIENES”**, debiendo adjuntar fichas técnicas de los mismos.
- e) Escrito de confidencialidad conforme al numeral **XXXI** del presente Anexo Técnico.
- f) Escrito en el que manifieste que se compromete al traslado seguro de **“LOS BIENES”** hasta el lugar de entrega establecido en el numeral **V** del presente Anexo Técnico.
- g) Copia simple del recibo de muestras conforme al numeral **XIII** del presente Anexo Técnico.
- h) Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.
- i) Acreditación del cumplimiento de las normas señaladas en el numeral **IX** del presente **Anexo Técnico**.
- j) El **LICITANTE** deberá entregar un escrito donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que: los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, y que tiene conocimiento de lo establecido en el artículo 57 de la **LAASSP**.
- k) El **LICITANTE** deberá entregar un escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado y a la entrega de los bienes, deberá presentar ante el área contratante, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que oferta.

VIII. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE “LOS BIENES”.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el **“REGLAMENTO”**), la verificación y aceptación de **“LOS BIENES”** se realizará a través del **“ADMINISTRADOR DEL**



CONTRATO” o bien al Servidor Público designado para este propósito. **“LOS BIENES”** se considerarán entregados a entera satisfacción de **“LA ANAM”**, hasta que el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** lleve a cabo la elaboración del acta de entrega - recepción por parcialidades, conforme al numeral **IV** del presente Anexo Técnico, en el lugar de entrega; en este caso se verificarán visual y dimensionalmente las características de **“LOS BIENES”**, realizándose de manera aleatoria muestreo por subpartida, conforme al presente Anexo Técnico. De las muestras físicas aceptadas en el proceso de evaluación del procedimiento de contratación y la descripción establecida en el documento contractual a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual será validado de recibido con la firma y sello por el o los responsables de recibir **“LOS BIENES”**.

IX. NORMAS APLICABLES

Conforme a lo establecido en el artículo 31 y 39 fracción II inciso d) del **REGLAMENTO, “LOS BIENES”** deberán cumplir con las normas vigentes aplicables, (normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o internacionales) al momento de la entrega. De manera enunciativa más no limitativa se mencionan las siguientes:

contrato	
NOM-004-SE-2021.	Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
NOM-017-STPS-2008.	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los Centro de Trabajo.
NOM-174-SCFI-2007.	Prácticas comerciales - elementos de información para la prestación de servicios en general.

- CERTIPUR-US.- Calidad, seguridad, durabilidad y resistencia de las espumas empleadas en colchones y productos de descanso – este punto puede acreditarse mediante la presentación del documento a nombre del licitante participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor del licitante participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa.

- ISO 9001:2015.- Sistema de Gestión de Calidad para acreditar la seguridad, calidad y eficiencia de los productos - este punto puede acreditarse mediante la presentación del documento a nombre del licitante participante o mediante carta de apoyo del fabricante.

- 16 CFR 1633.- Estándar de inflamabilidad para colchones y protectores de colchones - este punto puede acreditarse mediante la presentación del documento a nombre del licitante participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor del licitante participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa.





“El Licitante” en el desarrollo del procedimiento de contratación deberá presentar dentro de su propuesta técnica, copia digital de los dictámenes, autorizaciones o constancias vigentes, certificadas por instancias competentes, como EMA, A.C. o ANCE, A.C., donde acredite que **CUMPLE** con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) descritas.

Adicionalmente, “El Licitante” que resulte adjudicado, tendrá **5 (cinco) días hábiles** a partir de la notificación del fallo, para presentar ante el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, los **originales** de los documentos anteriores para su cotejo, por los que conste fehacientemente que “El Licitante” adjudicado, **CUMPLE** con la norma oficial mexicana (NOM), señalada en este **Anexo Técnico**.

X. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Se realizarán pruebas visuales, dimensionales y cumplimiento de normas a través de las muestras presentadas por el licitante en el desarrollo del procedimiento de contratación, para verificar la calidad de “**LOS BIENES**” que se van a adquirir a fin de determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para “**LA ANAM**” y no constituyan un requisito que limite la libre participación de los interesados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el apartado “**Entrega de Muestras**” que contempla el numeral **XIII** del presente Anexo Técnico.

La revisión de las muestras será realizada por el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” o bien al Servidor Público designado para este propósito, debiendo expedir acuse de recepción de “**LOS BIENES**” recibidos, así como constancia de revisión de las muestras en las que se especifique si estas cumplen o no con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

“El Licitante” que pretenda participar en el procedimiento de contratación, deberá establecer contacto con la Dirección de Adquisiciones al menos con 24 hrs. de anticipación al día y hora que tenga previsto presentar las muestras físicamente a los correos electrónicos antonio.fragoso@anam.gob.mx, abraham.solano@anam.gob.mx y ana.ramirez@anam.gob.mx y/o al teléfono 5588890400 ext. 1071.

XI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se elaborará será por cantidades determinadas y conforme a los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (“**LA LEY**”) y 81 de su **REGLAMENTO**, y demás disposiciones legales aplicables.





XII. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

“**LOS BIENES**” serán adjudicados **POR PARTIDA** al(los) **Licitante(s)** que cumpla con las características, especificaciones, requisitos y condiciones establecidas en el presente anexo técnico y cuyo precio ofertado sea el más bajo.

XIII. ENTREGA DE MUESTRAS

El(Los) **Licitante(s)** deberán presentar a partir del día natural siguiente a la última junta de aclaraciones y hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, muestras de los siguientes BIENES: **Partida 1** mobiliario para Casa Unifamiliar T-100 los especificados en las subpartidas **11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 32, 33, 39, 42 y 44; Partida 2** mobiliario para Edificio de Solteros, Planta Baja (doble cama matrimonial) los especificados en las subpartidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13; Partida 3** mobiliario para Edificio de Solteros (1 Cama Queen Size) los especificados en las subpartidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13; Partida 4** mobiliario para Departamento Cuádruplex los especificados en las subpartidas **11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27 y 28; Partida 5** mobiliario para Edificios de 20 viviendas los especificados en las subpartidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 27 y 28; Partida 6** Mobiliario de Oficina los especificados en las subpartidas **2, 3, 5 y 16; Partida 7** mobiliario complementario los especificados en las subpartidas **3, 4 y 11 y Partida 8** mobiliario para Gimnasio los especificados en las subpartidas **1, 8, 24, 26, 87, 91**; dichas muestras serán recibidas en resguardo mediante acuse, y serán evaluadas por la convocante en el sentido de comprobar que éstas corresponden a lo requerido conforme al numeral **X. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR**, del presente Anexo Técnico. Las muestras deberán ser entregadas en 3er. Rtno. Cáliz S/N, Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C. P. 04640, en un horario de 9:00 am a 18:00 hrs.

XIV. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES.

No aplican visitas de campo para el presente procedimiento.

XV. PROPUESTA CONJUNTA.

En términos de los Artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, se aceptan proposiciones conjuntas.

XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Es aplicable el criterio de evaluación binario, conforme el artículo 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.





Debido a que no se requiere vincular ninguna condición que deba cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones de **"LOS BIENES"** a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

XVII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

"El Licitante" que resulte adjudicado deberá estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos en CompraNet, para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

XVIII. ANTICIPO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 segundo párrafo de la LAASSP y 11 de su Reglamento, se otorgará un anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el IVA.

XIX. PAGO.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 89 de su Reglamento el pago que se genere con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"** se realizará contra factura de las entregas parciales en moneda nacional, una vez aceptados **"LOS BIENES"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de **"LOS BIENES"** y previa presentación y aceptación de la(s) facturas(s) debidamente requisitada(s) y actas de entrega recepción en original debidamente firmadas, por el área usuaria que receptiona **"LOS BIENES"** y **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** formalizarán el acta-entrega recepción de **"LOS BIENES"**, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dichos pagos serán realizados conforme a las parcialidades de entrega de **"LOS BIENES"**.

Las facturas de **"LOS BIENES"** entregados, recibidas para trámite de pago, deberán contar con el sello del almacén y con firma autógrafa por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95, del Reglamento de la Ley antes referida.





La fuente de financiamiento del Contrato se realizará con cargo al patrimonio de **"EL FIDEICOMISO"**.

Las facturas deberán entregarse para su validación al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y deberán contener los requisitos fiscales que ordena el artículo 29-A del CFF vigente y emitirse a nombre de **"NACIONAL FINANCIERA, SNC FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ART 16 DE LA LEY ADUANERA 80386 (FACLA)**, con RFC NFF040520UH5, y en el caso de que existan penas convencionales, adjuntará a la factura, el pago realizado a través del Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior con línea de captura en formato PDF para pago de "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's)" por medio del portal "Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero" a favor de la Tesorería de la Federación.

El período para que **"EL PROVEEDOR"** remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que, **"EL PROVEEDOR"** presente carta o documento autorizado por institución bancaria, en papel membretado, en el que conste la existencia de una cuenta a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, así como con número "CLABE", para realizar las transferencias correspondientes.

Dichos pagos serán realizados conforme a las parcialidades de entrega de bienes.

Las facturas de **"LOS BIENES"** entregados, recibidas para trámite de pago, deberán contar con firma autógrafa por parte de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

En caso de que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cambie de domicilio se notificará por escrito al proveedor de dicho cambio.

XX. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento serán cubiertos por el **"Licitante"** adjudicado. La convocante únicamente pagará, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.





XXI. GARANTÍA DE “LOS BIENES”.

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar garantía de calidad escrita (mediante hoja membretada y firmada por el representante legal) a la firma del contrato para garantizar al 100% la calidad de **“LOS BIENES”** adquiridos por un término de 12 (doce) meses, así como por defectos que presenten los mismos, contados a partir de la entrega y recepción definitiva, asimismo, la garantía consistirá en que sin costo para **“LA ANAM”**, **“EL PROVEEDOR”** reemplazará en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la comunicación que haga el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** y/o al Servidor Público que este designe al proveedor, ya sea de forma escrita o por otro medio de comunicación electrónica.

La responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** bajo esta garantía es la de reemplazar sin cargo para **“LA ANAM”** cualquier elemento o parte de cualquier bien que resulte con defectos o vicios ocultos.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá notificar por escrito el defecto o inconformidad dentro del período de garantía, de acuerdo con las necesidades.

XXII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85 fracción III, 103 del Reglamento de la **“LA LEY”**; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por Institución financiera y/o de seguros que corresponda y autorizada legalmente para ello, a favor de la convocante, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, que se derive, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico contractual en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la atención del C. Antonio Omar Frago Rodríguez, en Av. Paseo de la Reforma número 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, dentro del horario de las 09:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 16:30 horas.

La fianza deberá contener los requisitos y redactarse en la forma y términos establecidos en el artículo 103, fracción I, del **“REGLAMENTO”**, conforme al oficio 401-T-2930 de la Tesorería de la Federación de fecha 14 de septiembre del año 2010.

Con fundamento en el artículo 81 fracción II del **“REGLAMENTO”**, la garantía de cumplimiento tendrá un carácter divisible de conformidad a la funcionalidad o utilidad de **“LOS BIENES”** que nos ocupa, en virtud de que los mismos serán entregados en forma parcial de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.





La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.

En caso de modificaciones al contrato, el proveedor deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II, del **"REGLAMENTO"**.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de la convocante que derive del anexo técnico, previa solicitud procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

XXIII. GARANTÍA DEL ANTICIPO.

Con fundamento a los artículos 48 fracción I, 49 fracción I de **"LA LEY"**; 11 y 81 del **"REGLAMENTO"**; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el anticipo del contrato mediante fianza expedida por Institución financiera y/o de seguros que corresponda y autorizada legalmente para ello, a favor de la convocante, por el importe del **100% (cien por ciento)** del monto otorgado por anticipo, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico contractual en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la atención del C. Antonio Omar Fragoso Rodríguez, en Av. Paseo de la Reforma número 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, dentro del horario de las 09:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:30 horas.

La vigencia de la fianza del anticipo deberá estar vigente hasta su total amortización o devolución.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a satisfacción de la convocante que derive del **"ANEXO TÉCNICO"**, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** previa solicitud procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de anticipo.

XXIV. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a favor de **"LA ANAM"**, en la fecha de formalización del contrato que derive del anexo técnico, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a **"LA ANAM"** y/o terceros en sus bienes o personas por una suma





asegurada de por lo menos del **5% (cinco por ciento) del monto total sin I.V.A.** del contrato o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a **"LA ANAM"**, a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

En caso de que a la fecha de notificación del fallo **"EL PROVEEDOR"** cuente con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá estipular a **"LA ANAM"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior. Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de **"LA ANAM"** como beneficiaria.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga, ensamble y armado de bienes que traslade durante el desarrollo de la adquisición de **"LOS BIENES"** requeridos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ANAM"** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

XXV. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal designado para la entrega de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente contratación, estará bajo la responsabilidad única y directa de **"EL PROVEEDOR"** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA ANAM"** como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA ANAM"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose a **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **"LA ANAM"**.

XXVI. PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en el artículo 53 de la **"LA LEY"**, 95 y 96 de su Reglamento se aplicará la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por atraso de la fecha de entrega de **"LOS BIENES"**, establecido en los apartados **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, del **5% (cinco por ciento)** por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente fórmula para calcular la pena convencional:

$$pca=0.05 \times nda \times vbea$$

Dónde:

pca=pena convencional aplicable.





nda= número de días de atraso.

vbea=valor de los bienes entregados con atraso sin IVA.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago o entero que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En su caso, el pago de las penas convencionales será realizado por **"EL PROVEEDOR"**, a través del Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior con línea de captura en formato PDF para pago de "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's)" por medio del portal "Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero" a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto de la pena convencional previamente determinada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mismo que deberá anexar en la facturación correspondiente, así como la cédula de cálculo de la penalización debidamente conciliada con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

La acumulación de dichas penas no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho de que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de **"LA LEY"**.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse.

XXVII. DEDUCTIVAS.

No aplica.

XXVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIJO

Con fundamento en el artículo 44 de la **"LA LEY"**, los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

XXIX. TIPO DE MONEDA

La propuesta económica deberá cotizarse en moneda nacional y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

XXX. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Se deberán presentar en idioma español.





XXXI. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente “**ANEXO TÉCNICO**”, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la presente adquisición, respetando los derechos que sobre la información tiene “**LA ANAM**” y se responsabiliza, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del instrumento jurídico y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole.

Toda la información que sea intercambiada por las partes en virtud del presente instrumento será susceptible de ser considerada como información reservada o confidencial cuando así sea procedente. Las obligaciones respectivas de reserva y confidencialidad estarán sujetas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo correlativo en los capítulos de Información Reservada y Confidencial respectivamente.

“**EL PROVEEDOR**” deberá adoptar precauciones razonables para proteger la información reservada que “**LA ANAM**” le proporcione como si se tratase de la propia. “**EL PROVEEDOR**” comunicará dicha información a sus empleados sólo si estos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad referidas en el presente “**ANEXO TÉCNICO**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente “**ANEXO TÉCNICO**”.

Por último, “**LA ANAM**” se encuentra obligada a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia establecidas por la normatividad aplicable.

Aceptando que “**LA ANAM**” ejerza, en su caso, las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

XXXII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Con fundamento en los artículos 54 de “**LA LEY**” y 98 de su “**Reglamento**”, “**LA ANAM**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la adquisición de “**LOS BIENES**”, establecidos en el presente contrato.





- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ANAM"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la proveeduría de **"LOS BIENES"** del presente contrato.
- e) No realizar el suministro de **"LOS BIENES"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus Anexos o de las disposiciones de la **"LA LEY"** y su **"Reglamento"**.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ANAM"**
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ANAM"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ANAM"**, cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato y su **Anexo Técnico**.
- p) Incumplir con el desarrollo a entera satisfacción de las necesidades establecidas en el **Anexo Técnico** y todas las que surjan en las mesas de trabajo entre **"LA ANAM"** y **"EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** solicitará por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es la autoridad administrativa competente para sustanciar y resolver el procedimiento, ello de conformidad con la establecido en el artículo 35 fracción XXVIII del Reglamento Interior de **"LA ANAM"**, quien comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.





Transcurrido dicho término **"LA ANAM"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ANAM"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ANAM"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el suministro de **"LOS BIENES"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ANAM"** de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de **"LOS BIENES"**, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ANAM" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, **"LA ANAM"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato conforme a los acuerdos de conciliación, **"LA ANAM"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, llevando a cabo el convenio modificatorio que al efecto se celebre y que deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LA LEY"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ANAM"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto de la **"LA LEY"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ANAM"**.





XXXIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2 numeral III del **"REGLAMENTO"**, la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por conducto del **C. Javier Vargas Nieto**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, fungirá como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien será responsable de integrar el expediente respectivo a fin de acreditar la debida administración, supervisión y vigilancia en términos de las obligaciones contraídas en el contrato, con apoyo de los servidores públicos designados por las Unidades Administrativas usuarias de **"LOS BIENES"**.

En caso de cambio del Servidor Público antes descrito, la administración continuará por aquel funcionario que lo sustituya en su encargo.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá designar por escrito a los servidores públicos que estime necesario, le asistan en la Supervisión del contrato.

XXXIV. ÁREA TÉCNICA

Conforme al artículo 2 numeral III del **"REGLAMENTO"**, el área técnica será representada por el servidor público quien ocupe el cargo de Titular de la **Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 1 de la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera**, o por aquel que lo sustituya en el encargo.

XXXV. ÁREA REQUIRENTE

Conforme al artículo 2 numeral II del **"REGLAMENTO"**, el área requirente será representada por el servidor público quien ocupe el cargo de Titular de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** o por aquel que lo sustituya en el encargo.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

El **LICITANTE** interesado deberá cotizar la(s) partida(s) en las que desee participar de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA 1					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	COLCHÓN INDIVIDUAL, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL, TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, COLCHONETA; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	1		
2	BASE DE CAMA INDIVIDUAL, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN	PIEZA	1		
3	CABECERA PARA BASE INDIVIDUAL, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.01 CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. DE CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	1		
4	BURRO PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF COLOR IGUAL DE LA TELA, PARA CAJONES CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	2		



PARTIDA 1					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN, CON 180 HILOS	JUEGO	2		
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	2		
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	1		
8	COBERTOR INDIVIDUAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	2		
9	PROTECTOR DE COLCHÓN INDIVIDUAL, CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	2		
10	COLCHA INDIVIDUAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	1		
11	COLCHÓN KING SIZE, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	1		
12	BASE DE CAMA KING SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.51 M X 1.91 M X 0.30 M	PIEZA	1		





PARTIDA 1					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
13	CABECERA PARA BASE KING SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO DE CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	1		
14	BUROE PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF COLOR IGUAL DE LA TELA, PARA CAJONES CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	2		
15	JUEGO DE SABANAS KING SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	2		
16	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	6		
17	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	3		
18	COBERTOR KING SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	2		
19	PROTECTOR DE COLCHÓN KING SIZE CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	2		
20	COLCHA KING SIZE, TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	2		



PARTIDA 1

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
21	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	2		
22	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METÁLICO EN LAMINA NEGRA CAL 18,	PIEZA	2		
23	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	2		
24	BUROE PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	4		
25	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	4		
26	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	4		
27	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	8		
28	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	4		





PARTIDA 1					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
29	PROTECTOR DE COLCHÓN MATRIMONIAL CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	4		
30	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	2		
31	MESA PARA COMEDOR 6 PERSONAS DE 240 X 120 CM EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD, COMPUESTO POR: FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO 3 PATAS TIPO "U" INVERTIDA FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIJO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PATA, CUENTA CON DOS TORNILLOS NIVELADORES DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø2" X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8". TODO EL METAL ESTA TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS.	PIEZA	1		
32	SILLA PARA COMEDOR, FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON	PIEZA	6		



PARTIDA 1

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS DUROS SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.				
33	SOFÁ LOVE SEAT DE 2 PLAZAS PATAS SEPARADAS TAPIZADO CON SARGA DE 73% POLIÉSTER Y 27% ACRÍLICO, CUENTA CON UN TEJIDO DE LINO TEÑIDO EN HILO ELABORADO CON 78% POLIÉSTER Y 22% LINO Y TIENE UN COLOR GRIS OSCURO. SU MARCO ESTA HECHO DE MADERA MACIZA DE PINO Y MADERA DE INGENIERÍA, CUENTA CON MUELLES DE ACERO ONDULADOS QUE LE APORTAN MAYOR SOPORTE A LOS COJINES Y SUS PATAS ESTÁN ELABORADAS CON MADERA MACIZA DE CAUCHO, TANTO LOS COJINES DEL ASIENTO COMO LOS COJINES DEL RESPALDO TIENEN NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y ESTÁN ENVUELTOS EN FIBRA, LAS PATAS DEBERÁN TENER ACABADO EN COLOR CAFÉ Y SER DESMONTABLES.	PIEZA	2		
34	SILLÓN INDIVIDUAL, FABRICADO EN BASE A UNA ESTRUCTURA FABRICADA CON MADERA DE PINO, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y CON TAPIZ EN TELA, 66CM X 67CM X 84 CM.	PIEZA	1		
35	MESA DE CENTRO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 80CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	1		
36	MESA DE ESQUINERO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 60CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	1		



PARTIDA 1					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
37	MUEBLE PARA TV. DEBE TENER UNA PUERTA Y UN ENTREPAÑO PARA GUARDAR OBJETOS DE VALOR O DECORATIVOS, CON 2 PASA CABLES Y HERRAJES OCULTOS; CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD CON PATAS DE METAL 120CM X 48CM X 30CM.	PIEZA	5		
38	ARCHIVERO METÁLICO CARTA 4 GAVETAS NEGRO, CAJONES ALTOS, LISTOS PARA FOLDERS COLGANTES TAMAÑO CARTA, SUSPENSIÓN DESLIZANTE PARA USO SUAVE DEL CAJÓN, CERRADURA PARA LOS 2 PRIMEROS CAJONES, FABRICADO DE ACERO CALIBRE 19, SUSPENSIÓN DE NYLON, PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA, EMPAQUE REFORZADO, SOPORTE DE 10 A 15 KG. DE PAPEL POR GAVETA DE 118 CM X 36 CM X 46 CM.	PIEZA	1		
39	CREDENZA. BUFETERO DE MADERA ENCHAPADA EN MELAMINA DE 28MM. CON 2 PUERTAS Y 1 CAJÓN Y PATAS DE MADERA DE PINO DE 180 CM X 40 CM X 80 CM.	PIEZA	1		
40	LAVADORA DE 20 KG, AUTOMÁTICA, CON AGITADOR TURBO, PANEL DE PERILLAS, 4 NIVELES DE CENTRIFUGADO AUTOMÁTICO, 6 NIVELES DE TEMPERATURA, 11 CICLOS AUTOMÁTICOS, CON CICLO DE SANITIZADO, DESPACHADOR DE BLANQUEADOR Y SUAVIZANTE.	PIEZA	1		
41	SECADORA ELÉCTRICA, DE AIRE CALIENTE PARA UN SECADO EFICIENTE Y CUIDADO DE LAS PRENDAS, DOBLE SENSOR QUE MIDE LA TEMPERATURA Y HUMEDAD, CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIÓN, PUERTA REVERSIBLE DE VIDRIO, JALADERA POCKET.	PIEZA	1		
42	CAFETERA DE 12 TAZAS	PIEZA	1		
43	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS	PIEZA	1		
44	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	2		
45	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	1		
46	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	2		
47	REFRIGERADOR DE 11 PIES, CON AHORRO DE ENERGÍA.	JUEGO	1		



PARTIDA 1					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CASA UNIFAMILIAR, CASA T-100					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
48	SALA EXTERIOR PARA JARDÍN, FABRICADA EN MATERIAL TIPO RATÁN, DEBE INCLUIR UN SOFÁ DE DOS PUESTOS, UN SOFÁ DE TRES PUESTOS, UN SILLÓN Y MESA DE CENTRO, CON COJINERÍA BÁSICA.	JUEGO	1		
49	PANTALLA SMART TV LED DE 65"	JUEGO	5		
50	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA	PIEZA	1		
51	BOTE DE BASURA PARA OFICINA DE 7 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	2		
52	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	50		
53	CORTINA BLACKOUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	50		
54	BOTE DE BASURA DE 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL.	PIEZA	10		
55	BOTE DE BASURA DE 55 GALONES, FABRICADO EN PLÁSTICO DE USO PESADO	PIEZA	1		
56	SILLA AJUSTABLE BANCO GIRATORIO PARA BARRA COCINA BAR COLOR NEGRO	PIEZA	4		
57	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	6		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



PARTIDA 2

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS, PLANTA BAJA (DOBLE CAMA MATRIMONIAL)

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	440		
2	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METÁLICO EN LAMINA NEGRA CAL 18,	PIEZA	440		
3	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	440		
4	BUROE PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD MARCA HAFELE Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	220		
5	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	880		
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	880		
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	1760		
8	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	440		





PARTIDA 2					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS, PLANTA BAJA (DOBLE CAMA MATRIMONIAL)					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	1760		
10	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	440		
11	PANTALLA SMART TV 43"	PIEZA	220		
12	MESA PARA COMEDOR 2 PERSONAS CUADRADA DE 90X90CM FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD. 1 CUBIERTA DE 900 MM DE FRENTE X 900 MM DE FONDO X 750 MM DE ALTURA. FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO. 1 PATA TIPO CRUZ DE 600 X 600 X 720 MM FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR, CUENTA CON TORNILLOS NIVELADOR DE 1 ½"; DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø " X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8"; TODO EL METAL ESTA TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS.	PIEZA	220		



PARTIDA 2

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS, PLANTA BAJA (DOBLE CAMA MATRIMONIAL)

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
13	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS DUROS SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.	PIEZA	440		
14	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS.	PIEZA	220		
15	REFRIGERADOR 210 L DIMENSIONES: 55.6 CM DE ANCHO, 1.25 CM DE ALTO Y 58 CM DE PROFUNDIDAD.	PIEZA	220		
16	CAFETERA DE 4 TAZAS.	PIEZA	220		
17	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	220		





PARTIDA 2					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS, PLANTA BAJA (DOBLE CAMA MATRIMONIAL)					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
18	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	220		
19	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	220		
20	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	440		
21	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M2	1860		
22	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M2	1860		
23	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	220		
24	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	220		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



PARTIDA 3

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS (1 CAMA QUEEN SIZE)

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	COLCHÓN QUEEN SIZE, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	220		
2	BASE DE CAMA QUEEN SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.36 M X 1.91 M X 0.30 M	PIEZA	220		
3	CABECERA PARA BASE QUEEN SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 M CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	220		
4	BURRO PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF, CAJONES CON CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	440		
5	JUEGO DE SABANAS QUEEN SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	440		
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	440		



PARTIDA 3					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS (1 CAMA QUEEN SIZE)					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	880		
8	COBERTOR QUEEN SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	220		
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	440		
10	COLCHA QUEEN SIZE TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	220		
11	PANTALLA SMART TV 43"	PIEZA	220		
12	MESA PARA COMEDOR 2 PERSONAS FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CUBIERTA DE TRIPLAY DE MADERA CON ENSAMBLES Y ESPIGAS, BORDES, CANTOS Y ARISTAS REDONDEADAS, ENSAMBLAJE CON ESCOPLADURAS DE ESPIGAS, FONDOS Y ACABADOS EN POLIURETANO, BASE DE POLIÉSTER PARA MEJOR PROTECCIÓN A LA CUBIERTA, DE 100CM X 80CM X 79CM.	PIEZA	220		
13	SILLA PARA COMEDOR, FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA BORDES, CANTOS Y ARISTAS REDONDEADAS, ENSAMBLAJE CON ESCOPLADURAS DE ESPIGAS, FONDOS Y ACABADOS EN POLIURETANO, ASIENTO CON BASE DE MADERA Y ASIENTO DE HULE ESPUMA TAPIZADO DE TELA.	PIEZA	440		
14	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS.	PIEZA	220		
15	REFRIGERADOR 210 L DIMENSIONES: 55.6 CM DE ANCHO, 1.25 CM DE ALTO Y 58 CM DE PROFUNDIDAD.	PIEZA	220		
16	CAFETERA DE 4 TAZAS.	PIEZA	220		
17	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	220		
18	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	220		
19	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	220		



PARTIDA 3					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE SOLTEROS (1 CAMA QUEEN SIZE)					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
20	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	440		
21	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	1860		
22	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	220		
23	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	440		
24	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	440		
25	CENTRO DE LAVADO INDUSTRIAL (LAVADORA Y SECADORA), CAPACIDAD DE LA LAVADORA 30 KG., CAPACIDAD DE SECADORA 30 KG., FUENTE DE PODER GAS	PIEZA	30		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



PARTIDA 4

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	COLCHÓN KING SIZE, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	20		
2	BASE DE CAMA KING SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.36 M X 1.91 M X 0.30M	PIEZA	20		
3	CABECERA PARA BASE KING SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 M CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	20		
4	BUOE PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF, CAJONES CON CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	40		
5	JUEGO DE SABANAS KING SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	40		
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA.	60		
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	120		
8	COBERTOR KING SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	40		





PARTIDA 4

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	40		
10	COLCHA KING SIZE TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	20		
11	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	40		
12	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METÁLICO EN LAMINA NEGRA CAL 18,	PIEZA	40		
13	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	40		
14	BUOE PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD MARCA HAFELE Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	80		
15	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	40		
16	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	80		
17	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	160		





PARTIDA 4

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
18	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	40		
19	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	40		
20	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	40		
21	LAVADORA DE 17 KILOS AUTOMÁTICA, CARGA SUPERIOR	PIEZA	40		
22	SOFÁ LOVE SEAT DE 2 PLAZAS PATAS SEPARADAS TAPIZADO CON SARGA DE 73% POLIÉSTER Y 27% ACRÍLICO, CUENTA CON UN TEJIDO DE LINO TEÑIDO EN HILO ELABORADO CON 78% POLIÉSTER Y 22% LINO Y TIENE UN COLOR GRIS OSCURO. SU MARCO ESTA HECHO DE MADERA MACIZA DE PINO Y MADERA DE INGENIERÍA, CUENTA CON MUELLES DE ACERO ONDULADOS QUE LE APORTAN MAYOR SOPORTE A LOS COJINES Y SUS PATAS ESTÁN ELABORADAS CON MADERA MACIZA DE CAUCHO, TANTO LOS COJINES DEL ASIENTO COMO LOS COJINES DEL RESPALDO TIENEN NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y ESTÁN ENVUELTOS EN FIBRA, LAS PATAS DEBERÁN TENER ACABADO EN COLOR CAFÉ Y SER DESMONTABLES.	PIEZA	40		
23	MESA DE CENTRO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 80CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	20		
24	SILLÓN INDIVIDUAL, FABRICADO EN BASE A UNA ESTRUCTURA FABRICADA CON MADERA DE PINO, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y CON TAPIZ EN TELA, 66CM X 67CM X 84 CM.	PIEZA	40		
25	PANTALLA SMART TV 65"	JUEGO	20		
26	MUEBLE PARA TV. DEBE TENER UNA PUERTA Y UN ENTREPAÑO PARA GUARDAR OBJETOS DE VALOR O DECORATIVOS, CON 2 PASA CABLES Y HERRAJES OCULTOS; CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD CON PATAS DE METAL 120CM X 48CM X 30CM.	PIEZA	20		
27	MESA PARA COMEDOR 6 PERSONAS DE 240 X 120 CM FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD COMPUESTO POR: 2 CUBIERTAS DE 1200 MM DE FRENTE X 1200 MM DE FONDO FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO.	PIEZA	20		



PARTIDA 4

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	3 PATAS TIPO "U" INVERTIDA FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PATA, CUENTA CON DOS TORNILLOS NIVELADORES DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø2" X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8"; TODO EL METAL ESTA TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS				
28	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS DUROS SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.	PIEZA	120		
29	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS	PIEZA	20		
30	REFRIGERADOR DE 16 PIES CÚBICOS, CON 2 PUERTAS.	PIEZA	20		
31	CAFETERA DE 4 TAZAS.	PIEZA	20		



PARTIDA 4					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO CUÁDRUPLEX					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
32	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	20		
33	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	20		
34	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	20		
35	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	350		
36	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	350		
37	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	20		
38	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	80		
39	BOTE DE BASURA 55 GALONES, FABRICADOS EN PLÁSTICO DE USO PESADO	PIEZA	20		
40	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	120		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



PARTIDA 5

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	COLCHÓN KING SIZE, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	160		
2	BASE DE CAMA KING SIZE, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO, ENSAMBLES ESCOPLEADOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA, EXTERIOR TAPIZADO EN TELA CON ACOLCHONADO DE HULE ESPUMA ENGRAPADO A PISTOLA, PATAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN COLOR SEMEJANTE AL TAPIZ, TENDIDO PLANCHA DE MDF PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE COLCHÓN DE 1.36 M X 1.91 M X 0.30M	PIEZA	160		
3	CABECERA PARA BASE KING SIZE, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO, TAPIZADA EN FORMA DE GAJOS, INTERIOR TAPIZADO CON HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA, PATAS BARNIZADAS CON UNA ALTURA DE 1.40 M X 1.41 M CON PATAS DE 0.50 M, BASE Y CABECERA SE ENSAMBLAN PARA FORMAR UN SOLO CUERPO. CON UNA ALTURA DE 140 CM. FORRADA DE HULE ESPUMA TAPIZADA DE TELA.	PIEZA	160		
4	BUROE PARA BASE DE CAMA, FABRICADO EN TRIPLAY DE OCUME BARNIZADO EN POLIURETANO COLOR MADERA, FRENTE E INTERIORES DE CAJÓN FABRICADO EN MDF, CAJONES CON CORREDERA METÁLICA DE EXTENSIÓN TOTAL, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO BARNIZADAS EN POLIURETANO COLOR MADERA DE 0.50 M X 0.60 M X 0.40 M CAJONES DE 0.20 M CADA UNO.	PIEZA	320		
5	JUEGO DE SABANAS KING SIZE (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	320		
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	480		





PARTIDA 5

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
7	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	960		
8	COBERTOR KING SIZE, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	320		
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	320		
10	COLCHA KING SIZE TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	160		
11	COLCHÓN MATRIMONIAL, CON SISTEMA RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL; TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, COLCHONETA; PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	320		
12	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1360 X 250 X 1900 MM ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO CON CORTE DE TUBULAR RECTANGULAR DE 1" X 2" CAL. 16 CARA LATERAL DE 1328 X 230 X 16 CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD BASE DE PANEL METALICO EN LAMINA NEGRA CAL 18,	PIEZA	320		
13	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1960 X 800 X 137 MM ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN MADERA DE PINO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD INCLUYE SOPORTE A MURO DE 1760 X 60 X 32	PIEZA	320		
14	BURRO PARA BASE DE CAMA MATRIMONIAL DE 450 X 550 X 450 MM, FABRICADO PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD, CON CAJÓN DE 412 X 150 X 402 Y PARTE LIBRE PARA GUARDA, CORREDERA DE EXTENSIÓN TOTAL CON RETEN DE SEGURIDAD MARCA HAFELE Y JALADERA BARRA T DE CROMO	PIEZA	640		





PARTIDA 5

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
15	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL (2) TELA BRAMANTE COMPOSICIÓN DE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	640		
16	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRAMOS 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	640		
17	FUNDA DE ALMOHADA (2) EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	640		
18	COBERTOR MATRIMONIAL, TEXTIL 100% POLYESTER 220GRS/M2 TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	640		
19	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRAMOS CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.	PIEZA	640		
20	COLCHA MATRIMONIAL TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CALIDAD PREMIUM	PIEZA	160		
21	LAVADORA DE 17 KILOS AUTOMÁTICA, CARGA SUPERIOR	PIEZA	160		
22	SOFÁ LOVE SEAT DE 2 PLAZAS PATAS SEPARADAS TAPIZADO CON SARGA DE 73% POLIÉSTER Y 27% ACRÍLICO, CUENTA CON UN TEJIDO DE LINO TEÑIDO EN HILO ELABORADO CON 78% POLIÉSTER Y 22% LINO Y TIENE UN COLOR GRIS OSCURO. SU MARCO ESTA HECHO DE MADERA MACIZA DE PINO Y MADERA DE INGENIERÍA, CUENTA CON MUELLES DE ACERO ONDULADOS QUE LE APORTAN MAYOR SOPORTE A LOS COJINES Y SUS PATAS ESTÁN ELABORADAS CON MADERA MACIZA DE CAUCHO, TANTO LOS COJINES DEL ASIENTO COMO LOS COJINES DEL RESPALDO TIENEN NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y ESTÁN ENVUELTOS EN FIBRA, LAS PATAS DEBERÁN TENER ACABADO EN COLOR CAFÉ Y SER DESMONTABLES.	PIEZA	320		
23	MESA DE CENTRO, DE CRISTAL TEMPLADO Y PATAS DE MADERA MACIZA BARNIZADAS COLOR CAFÉ CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 80CM Y UNA ALTURA DE 39.5 CM.	PIEZA	160		
24	SILLÓN DE UNA PLAZA, CON BRAZOS, ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA CON MADERA DE PINO Y TRIPLAY DE PINO CALIBRADO A 19 MM, ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO RESILENTE DE 35 K/M3 DE	PIEZA	320		





PARTIDA 5

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	DENSIDAD, CUENTA CON SISTEMA DE AMORTIGUADORES EN EL ASIENTO A BASE DE RESORTES DE ZIG-ZAG, DE ACERO TEMPLADO CAL. 9, EL ASIENTO Y RESPALDO ESTÁN UNIDOS FORMANDO UNA ESTRUCTURA. TAPIZADO EN TELA 100% POLIPROPILENO CON RETARDANTE AL FUEGO COLOR NEGRO. MEDIDAS: FRENTE: 82.5 CM FONDO: 78 CM ALTURA: 75 CM.				
25	PANTALLA SMART TV 65"	PIEZA	640		
26	MUEBLE PARA TV. DEBE TENER UNA PUERTA Y UN ENTREPAÑO PARA GUARDAR OBJETOS DE VALOR O DECORATIVOS, CON 2 PASA CABLES Y HERRAJES OCULTOS; CON PANEL MELAMINICO CON CUBRE CANTO PARA EVITAR LA HUMEDAD CON PATAS DE METAL 120CM X 48CM X 30CM.	PIEZA	160		
27	MESA PARA COMEDOR 6 PERSONAS DE 240 X 120 CM FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD COMPUESTO POR: 2 CUBIERTAS DE 1200 MM DE FRENTE X 1200 MM DE FONDO, FABRICADA EN TABLERO MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS Y CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN ABS DE 2 MM DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA TERMO FUSIONADA AL CANTO. 3 PATAS TIPO "U" INVERTIDA FABRICADAS CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO 1008 CALIBRE 18, DE 3 X 1 1/2" CON COSTURA LATERAL, FIRMEMENTE SOLDADAS A 45° CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MIG. EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PATA, CUENTA CON DOS TORNILLOS NIVELADORES DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CON PLATAFORMA CÓNICA DE Ø2" X 5/8" NIQUELADA Y BASE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO CON TORNILLO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 3/8". TODO EL METAL ESTA TRATADO CON DESENGRASANTES Y FOSFATIZANTES, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER HORNEADA A 190° DURANTE 15 MINUTOS:	PIEZA	160		





PARTIDA 5					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
28	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN MADERA MACIZA DE PINO ESTUFADO DE PRIMERA CALIDAD CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO MOLDEADO POR INYECCIÓN. ESTRUCTURA MARCO: EN TUBO DE ACERO, CALIBRE 16 EN SUS PATAS, TANTO DELANTERAS, COMO TRASERAS DE 0.875" X 1.25". SOPORTE: PARA EL ASIENTO EN BARRA DE ACERO CON UN GROSOR DE 7/16", RIELES LATERALES DE SOPORTE DE .625" X .875", EN TUBO DE ACERO CALIBRE 14, RIELES DE SOPORTE TANTO DELANTEROS, COMO TRASEROS, ACERO DE 7/16" Y PESTAÑAS PARA MONTAJE DE 1/8" DE GRUESO. ACABADOS MARCO: LA SOLDADURA DEL MARCO CON UN ACABADO DE PINTURA EN POLVO. LOS MOLDES ESQUINEROS QUE CONECTAN LA ESPALDA CON ESTRUCTURA ENSAMBLADA, SIN QUE LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SEAN VISIBLES. TAPICERÍA: EN TELA 100% POLIÉSTER RECICLADO CON RETARDANTE AL FUEGO, PESO 18.18 ONZAS POR YARDA, CICLO PROBADO DE ABRASIÓN 60,000 REPETICIONES DOBLES, PEGADA A LOS COJINES DE ESPUMA POR MEDIO DE UNA MALLA DE ADHESIVO DE NYLON. ACOJINAMIENTO: LOS COJINES TANTO DEL ASIENTO COMO DEL RESPALDO SON DE ESPUMA MOLDEADA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD Y ALTA ELASTICIDAD. HERRAJES NIVELADORES: PARA USO EN ALFOMBRA, COMO EN PISOS DUROS SON DE NYLON, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA QUE NO SE ZAFEN MANUALMENTE, SIENDO INSERTADOS A PRESIÓN (NO PEGADOS) Y SOPORTEN CARGAS DE TRABAJO SIMILARES A LAS QUE SOPORTAN LAS BASES CON INSERTO DE ACERO. MEDIDAS FRENTE: 0.47 M, FONDO: 0.50 M. ALTURA: 0.80 M.	PIEZA	960		
29	HORNO DE MICROONDAS DE 0.7 PIES CÚBICOS	PIEZA	160		
30	REFRIGERADOR DE 14 PIES CÚBICOS, CON 2 PUERTAS.	PIEZA	160		
31	CAFETERA DE 5 TAZAS.	PIEZA	160		
32	BATERÍA DE COCINA, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RESISTENTES AL CALOR. DEBE CONTENER: SARTÉN, WOK, HERVIDOR, CAZO CON TAPA, SARTÉN PROFUNDO, ESPÁTULA VOLTEADORA Y CUCHARA LISA.	JUEGO	160		
33	VAJILLA PARA 4 PERSONAS DE CERÁMICA: 4 PLATOS TRINCHE, 4 PLATOS SOPEROS Y 4 TAZAS. COLOR BLANCO.	JUEGO	160		





PARTIDA 5					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
34	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	160		
35	CORTINA MALLA SOLAR, ENROLLABLE 5% DE APERTURA, COMPOSICIÓN 18% POLIÉSTER Y 82% VINIL SOBRE POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	1500		
36	CORTINA BLACK OUT, ENROLLABLE ROLL BLACK OUT: CON SISTEMA ROLLEASE ORIGINAL, EN TELA PLASTIFICADA COLOR BLANCO, APERTURA 0, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CON CADENA PLÁSTICA	M ²	1500		
37	CUBIERTOS METÁLICOS PARA 4 PERSONAS.	JUEGO	160		
38	BOTE DE BASURA 10 GALONES, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL	PIEZA	400		
39	BOTE DE BASURA 55 GALONES, FABRICADOS EN PLÁSTICO DE USO PESADO	PIEZA	100		
40	LAMPARA DE BURO TOUCH, USB PARA MESA, BRILLO AJUSTABLE, (BOMBILLA LED INCLUIDA)	PIEZA	960		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SILLÓN EJECUTIVO CON CABECERA. EL RESPALDO DEBE SER CURVO CON MARCO PERIMETRAL FABRICADO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A DEFORMACIONES REFORZADO EN TODO EL PERÍMETRO Y DOS REFUERZOS AL CENTRO A TODO LO ALTO DEL RESPALDO, LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO DEL MARCO ES DOBLE PARA CUBRIR, TENSAR Y NO DEJAR EXPUESTA EL DOBLEZ PERIMETRAL DE LA MALLA ES FABRICADO CON PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON 4 MM DE ESPESOR NOMINAL INYECTADO POR CALOR A PRESIÓN POR MEDIO DE USILLO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, Y ENFRIADO POR MEDIO DE INMERSIÓN Y REBABEADO DE MANERA AUTOMATIZADA, ES TAPIZADO EN TELA MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON GRIS, EL RESPALDO SE MONTA A LA ESTRUCTURA DEL MECANISMO Y EL ASIENTO EN FORMA DE ÁNGULO Y SE FIJAN POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA. EL RESPALDO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE SOPORTE LUMBAR CON UNA ALMOHADILLA FABRICADA EN HULE ESPUMA COLOR NEGRO AJUSTABLE EN ALTURA LA CUAL SE SUJETA A LOS DOS REFUERZOS CENTRALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL RESPALDO FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. CUENTA CON DESCANSABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, CON PAD DE POLIURETANO FLEXIBLE, LAS CUALES SE SUJETAN A LA BASE DEL ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLOS ALLEN. CUENTA CON UN PISTÓN NEUMÁTICO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN SELLADAS CLASE 4 CON CERTIFICADO DIN 4550, QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. CUENTA CON BASE GIRATORIA DE NYLON DE 26" DE DIÁMETRO CON NERVADURAS DE REFUERZO, RODAJA NEGRA DE 60MM DE DIÁMETRO, CON VÁSTAGO DE ACERO PARA SOPORTE Y CON HUELLA DE PLÁSTICO SUAVE. EL ASIENTO DEBE SER CURVO CON MARCO PERIMETRAL FABRICADO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A DEFORMACIONES REFORZADO EN TODO EL PERÍMETRO Y AL CENTRO A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL ASIENTO, DICHO MARCO DEBE SER DOBLE, PARA QUE CUBRA Y NO DEJE EXPUESTO EL DOBLEZ PERIMETRAL DE LA MALLA ES TAPIZADO EN TELA MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON	PIEZA	2		





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>GRIS, AL FRENTE DEL PERÍMETRO DEL ASIENTO CUENTA CON CURVA TIPO CASCADA PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA DEL USUARIO, POR LA PARTE INFERIOR CUENTA CON ALMOHADILLA FABRICADA EN HULE ESPUMA COLOR NEGRO EN LA CURVA TIPO CASCADA PARA DAR CONFORT AL USUARIO Y NO CAUSE MOLESTIAS EN EL HUECO POPLÍTEO DEL USUARIO, DICHO MARCO DEL ASIENTO ESTÁ UNIDO CON EL MECANISMO POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA. MECANISMO SINCRÓNICO-DESLIZABLE DONATI, QUE PERMITE QUE EL ASIENTO Y EL RESPALDO SEAN RECLINABLES, ASIENTO DESLIZABLE AJUSTABLE (EL ASIENTO SE DESLIZA HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS) EL MECANISMO SE ACCIONA POR MEDIO DE DOS PALANCAS, EL MECANISMO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA BASCULANTE QUE PERMITE LA REGULACIÓN DE TENSIÓN DEL MECANISMO MEDIANTE UNA PALANCA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MECANISMO (GIRAR A DERECHA Ó IZQUIERDA PARA MAYOR O MENOR TENSIÓN). ESTE SISTEMA PERMITE REGULAR LA FUERZA NECESARIA PARA MANIPULAR EL RESPALDO Y EL ASIENTO Y SIEMPRE DEBE SER PROPORCIONAL AL PESO DEL USUARIO., EL MARCO DEL RESPALDO COMO EL MARCO DEL ASIENTO SE UNEN A LA CAJA DEL MECANISMO POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA, EL RESPALDO SE UNE AL MECANISMO POR MEDIO DE LOS DOS REFUERZOS CENTRALES QUE SOSTIENEN EL SOPORTE LUMBAR. LA SILLA CUENTA CON CABECERA CON MARCO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y ESTA TAPIZADA CON MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON GRIS. DIMENSIONES GENERALES: 68 CM FRENTE X 68 CM FONDO X 117/128 CM ALTO, DIMENSIONES DEL ASIENTO: 51.5 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO Y CON ALTURA DE 43 A 53 CM, FRENTE DEL RESPALDO 50 CM Y ATURA DE RESPALDO 56 CM.</p>				





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	<p>MODULO OPERATIVO PARA 4 USUARIOS.</p> <p>A. COMPONENTES:</p> <p>A. MODULO OPERATIVO PARA 4 USUARIOS: 4 CUBIERTAS DE TRABAJO PRINCIPAL DE 150 CM FRENTE X 75 CM FONDO, FABRICADA EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO EN ACABADO GRIS CLARO, LA CUBIERTA CONTARA CON UNA PERFORACIÓN CENTRAL SUPERIOR DE FORMA RECTANGULAR PARA COLOCACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y/O DATOS.</p> <p>B. SOPORTERIA:</p> <p>SOPORTE BANDERO PARA MAMPARA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, EL BASTIDOR CUENTA CON REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE 5/16" X 2" DE DIÁMETRO, SOPORTE BAJO PARA CUBIERTA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, ESTOS SOPORTES SON UNIDOS ENTRE SÍ POR UN PAR DE LARGUEROS POR CUBIERTA, DE PERFIL RECTANGULAR DE 2 X 1" CALIBRE 18, EL CUAL SE FIJAR A LA CUBIERTA PRINCIPAL POR MEDIO DE TORNILLOS.</p> <p>C. 4 UNIDADES DE GUARDA LATERAL:</p> <p>DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, UNA CON DOS GAVETAS UNA PAPELERA Y UNA DE ARCHIVO Y LA OTRA SECCIÓN ABIERTA CON UN ENTREPAÑO. LAS CUBIERTAS, FONDO, COSTADOS, ENTREPAÑO Y CAJONES SON FABRICADOS EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS EN COLOR GRIS CLARO, EL MUEBLE ESTÁ ARMADO POR MEDIO DE SISTEMA WOODEN BOLT; LAS GAVETAS CUENTAN CON CORREDERAS EMBALINADAS DE ALTA PRECISIÓN QUE SOPORTAN 200 LIBRAS, LAS MEDIDAS DE GAVETA PAPELERA SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 18 CM DE ALTO, MEDIDAS DE GAVETA DE ARCHIVO SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 36.9 CM DE ALTO, EL ENTREPAÑO DE LA SECCIÓN ABIERTA ES AJUSTABLE</p>	PIEZA	88		





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>EN ALTURA. EN SU PARTE BAJA CUENTA CON REGATÓN NIVELADOR. MEDIDA DE GUARDA DE 150 CM FRENTE X 50 CM FONDO X 57 CM ALTO.</p> <p>D. MAMPARAS: CUENTA CON 8 MAMPARAS DE 1.08 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE FRENTE, CADA MAMPARA CUENTA CON 4 GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO Y 1 GAJO METÁLICO, TODAS LAS MAMPARAS CUENTAN CON UN VIDRIO SUPERIOR DE 9 MM DE ESPESOR SUJETADO POR MEDIO DE UN RIEL DE ALUMINIO.</p> <p>I. LAS MAMPARAS SON FABRICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTRUCTURA: FORMADA POR DOS POSTES LATERALES (IZQUIERDO Y DERECHO) DE 2" X 2"; EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18, 2 LARGUEROS EN PERFIL 2" X 2" CALIBRE 18 Y UN TRAVESAÑO DEL MISMO MATERIAL, TODAS LAS PARTES SE UNEN ENTRE SI MEDIANTE SOLDADURA TIPO MIG EN CORDÓN COMPLETO. EN CADA EXTREMO DE LOS POSTES SE DEBERÁ CONTAR CON UNA CREMALLERA PARA PERMITIR FIJAR LOS HERRAJES QUE SOPORTAN LAS CUBIERTAS. LOS POSTES PERMITEN EL PASO DE CABLEADO VERTICALMENTE A CUALQUIER NIVEL INTERNO DE LA MAMPARA. ASÍ MISMO CUENTA CON PERFORACIONES A TODO LO ALTO A FIN DE PERMITIR EL PASO DE CABLEADO HORIZONTALMENTE ENTRE MAMPARA Y MAMPARA A CUALQUIER NIVEL DE LA MISMA</p> <p>II. GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO: LOS GAJOS DE LA MAMPARA DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN TABLERO MDF DE 15 MM DE ESPESOR EN ACABADO GRIS CLARO CON UNA ALTURA DE 750 CM RANURADO CADA 25 CM POR EL ANCHO DE LA MAMPARA. GAJOS METÁLICOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 20. CADA GAJO ES UNIDO A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE ÁNGULOS METÁLICOS EN CAL. 16, LA CUAL SE FIJA AL GAJO POR MEDIO DE PIJA PARA TABLA ROCA DE #8 X ½" LOS GAJOS SON DESMONTABLES, LAS DIMENSIONES DE LOS MISMOS DEBERÁN SER IGUALES, EN MAMPARAS DEL MISMO ANCHO.</p> <p>III. CUENTA CON VIDRIO SATINADO DE 9 MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 0.75, X 30 CM EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA MAMPARA Y SE FIJA A LA MAMPARA POR MEDIO DE UN RIEL PARA VIDRIO.</p> <p>IV. SISTEMA DE UNIÓN: LAS MAMPARAS DEBERÁN UNIRSE ENTRE SÍ POR MEDIO DE DOBLE CREMALLERA PARA GARANTIZAR LA ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA</p>				





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>CONFIGURACIÓN. PLACAS DE UNIÓN DE LÁMINA CAL.14 ENTRE MAMPARAS</p> <p>V. EL ZOCLO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR UN TRAVESAÑO SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2" Y TRAVESAÑO INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2". EL TRAVESAÑO INFERIOR CUENTA CON PERFORACIONES PASACABLES, PARA FIJAR CUALQUIERA DE LOS DOS SISTEMAS DE ARNÉS (ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS). LAS TAPAS DEL ZOCLO DEBERÁN SER FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 Y CONTAR CON TROQUELES PARA LA SALIDA DE LOS CONTACTOS DEL ARNÉS. ESTA TAPA DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA ABATIBLE POR MEDIO DE UN PAR DE BISAGRAS Y CON CIERRE A PRESIÓN PARA UN FÁCIL ACCESO, TANTO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ARNÉS, ASÍ COMO PARA SU MANTENIMIENTO.</p> <p>VI. CADA MAMPARA DEBERÁ CONTAR CON UN PAR DE REGATONES FABRICADOS EN NYLON ANTI-DERRAPANTE CON UN PLATO DE 2" DE DIÁMETRO Y UN ESPARRAGO METÁLICO CON UN RECORRIDO DE 25 MM. LOS REGATONES SE FIJAN A LA MAMPARA POR MEDIO DE TUERCAS REMACHADAS.</p> <p>VII. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y POSTERIORMENTE SON PINTADAS CON PINTURA POLIÉSTER EN POLVO EPÓXICA HORNEADA DE 220 A 240°C, NO FLAMABLE CON ACABADO GOFRADO (TEXTURIZADO), COLOR GRIS OXFORD PANTONE (PMS-444).</p>				
3	<p>SILLA SEMI EJECUTIVA ESTRUCTURA FABRICADA EN DOS PARTES (ASIENTO Y RESPALDO INDEPENDIENTES) AMBOS ERGONÓMICOS, EL ASIENTO INTERNO EN MADERA Y TAPIZADO EN TELA 100% POLIPROPILENO CON RETARDANTE AL FUEGO, PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CAÍDA DE CASCADA A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA EN EL CONJUNTO PIERNA-MUSLO, RESPALDO EN TELA MESH NEGRA CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR Y EN LA PARTE POSTERIOR CONTIENE UN CINTURÓN AJUSTABLE QUE PROPORCIONA MAYOR CONFORT EN LA REGIÓN LUMBAR, LA UNIÓN ENTRE ASIENTO Y RESPALDO SE LLEVA A CABO MEDIANTE UNA ESTRUCTURA METÁLICA, LA ESTRUCTURA CUENTA CON INSERTOS METÁLICOS</p>	PIEZA	389		





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	ROSCADOS PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS. BRAZOS FABRICADOS MULTIAJUSTABLES EN ALTURA, ESTÁN UNIDOS CON TORNILLOS MILIMÉTRICOS DE CABEZA ASTRIADA Y ENTRADA TIPO ALLEN SOBRE INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO CON EL SOPORTE DE DESCANSABRAZOS. MECANISMO MULTIMODAL RECLINABLE, ELEVACIÓN DE LA SILLA A VARIAS ALTURAS GIRO DE 360°, EL AJUSTE DE TENSIÓN ES POR MEDIO DE UNA PERILLA, EL SISTEMA DE CONTROL DE ELEVACIÓN SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO) QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS, EN UN ALOJAMIENTO CÓNICO, EL ACCIONAMIENTO SE HACE POR MEDIO DE PALANCA, CUENTA CON UNA RESISTENCIA PROBADA DE POR LO MENOS 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO, RODAJAS GEMELAS DE 50 MM DE DIÁMETRO, FABRICADAS CON NYLON 100% CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, DE ACERO AISI-1045 CON UNA RESISTENCIA DE POR LO MENOS 250,000 CICLOS DE USO CONTINUO.				
4	BOTE DE BASURA PARA OFICINA, COLOR BEIGE, DE 7 GALONES, DE 14 X 10 X 15", FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL.	PIEZA	386		
5	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 9 ENTREPAÑOS, DE .60 X 1.55 X 2.60m, CALIBRE 16 ESMALTADO, ENTREPAÑOS DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 CON DOBLECES EN LAS ORILLAS A 90° CON UN PERALTE MÍNIMO DE 25.4 MM (1"), REFORZADO CON CANALETAS DEL MISMO MATERIAL UNIDAS CON SOLDADURA, PERFORACIONES EN FORMA OVAL PARA TORNILLOS DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO EN LOS COSTADOS Y FRENTE, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, POSTES EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 12, EN FORMA DE "L", CON PERFORACIONES Y BASE PROTECTORA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12, PARA REGULAR LA ALTURA DE LOS ENTREPAÑOS (CADA 50.0MM (2")), ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, REFUERZO DE CARTABÓN DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 CON PERFORACIONES PARA SU ARMADO, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, TORNILLOS DE 6.3 X 12.7 MM (¼" X ½") CON TUERCA RONDANA DE PRESIÓN Y RONDANA PLANA, ACABADO GALVANIZADO.	PIEZA	129		





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
6	<p>MODULO OPERATIVO PARA 2 USUARIOS.</p> <p>A. COMPONENTES:</p> <p>A. MODULO OPERATIVO PARA 2 USUARIOS: 2 CUBIERTAS DE TRABAJO PRINCIPAL DE 150 CM FRENTE X 75 CM FONDO, FABRICADA EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO EN ACABADO GRIS CLARO, LA CUBIERTA CONTARA CON UNA PERFORACIÓN CENTRAL SUPERIOR DE FORMA RECTANGULAR PARA COLOCACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y/O DATOS.</p> <p>B. SOPORTERIA:</p> <p>SOPORTE BANDERA PARA MAMPARA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, EL BASTIDOR CUENTA CON REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE 5/16" X 2" DE DIÁMETRO, SOPORTE BAJO PARA CUBIERTA FABRICADO EN PERFIL CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16, ESTOS SOPORTES SON UNIDOS ENTRE SÍ POR UN PAR DE LARGUEROS POR CUBIERTA, DE PERFIL RECTANGULAR DE 2 X 1" CALIBRE 18, EL CUAL SE FIJAR A LA CUBIERTA PRINCIPAL POR MEDIO DE TORNILLOS.</p> <p>C. 2 UNIDADES DE GUARDA LATERAL: DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, UNA CON DOS GAVETAS UNA PAPELERA Y UNA DE ARCHIVO Y LA OTRA SECCIÓN ABIERTA CON UN ENTREPAÑO. LAS CUBIERTAS, FONDO, COSTADOS, ENTREPAÑO Y CAJONES SON FABRICADOS EN MDF (TABLERO QUE SE FABRICA MEDIANTE FIBRAS DE MADERA, NORMALMENTE ASTILLAS, Y RESINAS SINTÉTICAS CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR MÁS DENSIDAD QUE LA MADERA CONTRACHAPADA) DE 18 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS EN COLOR GRIS CLARO, EL MUEBLE ESTÁ ARMADO POR MEDIO DE SISTEMA WOODEN BOLT; LAS GAVETAS CUENTAN CON CORREDERAS EMBALINADAS DE ALTA PRECISIÓN QUE SOPORTAN 200 LIBRAS, LAS MEDIDAS DE GAVETA PAPELERA SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 18 CM DE ALTO, MEDIDAS DE GAVETA DE ARCHIVO SON: EXTERNAS 75.3 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 36.9 CM DE ALTO, EL ENTREPAÑO DE LA SECCIÓN ABIERTA ES AJUSTABLE</p>	PIEZA	17		





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>EN ALTURA. EN SU PARTE BAJA CUENTA CON REGATÓN NIVELADOR. MEDIDA DE GUARDA DE 150 CM FRENTE X 50 CM FONDO X 57 CM ALTO.</p> <p>D. MAMPARAS: CUENTA CON 6 MAMPARAS DE 1.08 MTS DE ALTO X 0.75 MTS DE FRENTE, CADA MAMPARA CUENTA CON 4 GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO Y 1 GAJO METÁLICO, TODAS LAS MAMPARAS CUENTAN CON UN VIDRIO SUPERIOR DE 9 MM DE ESPESOR SUJETADO POR MEDIO DE UN RIEL DE ALUMINIO</p> <p>I. LAS MAMPARAS SON FABRICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTRUCTURA: FORMADA POR DOS POSTES LATERALES (IZQUIERDO Y DERECHO) DE 2" X 2"; EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18, 2 LARGUEROS EN PERFIL 2" X 2" CALIBRE 18 Y UN TRAVESAÑO DEL MISMO MATERIAL, TODAS LAS PARTES SE UNEN ENTRE SI MEDIANTE SOLDADURA TIPO MIG EN CORDÓN COMPLETO. EN CADA EXTREMO DE LOS POSTES SE DEBERÁ CONTAR CON UNA CREMALLERA PARA PERMITIR FIJAR LOS HERRAJES QUE SOPORTAN LAS CUBIERTAS. LOS POSTES PERMITEN EL PASO DE CABLEADO VERTICALMENTE A CUALQUIER NIVEL INTERNO DE LA MAMPARA. ASÍ MISMO CUENTA CON PERFORACIONES A TODO LO ALTO A FIN DE PERMITIR EL PASO DE CABLEADO HORIZONTALMENTE ENTRE MAMPARA Y MAMPARA A CUALQUIER NIVEL DE LA MISMA</p> <p>II. GAJOS DE LAMINADO PLÁSTICO: LOS GAJOS DE LA MAMPARA DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN TABLERO MDF DE 15 MM DE ESPESOR EN ACABADO GRIS CLARO CON UNA ALTURA DE 750 CM RANURADO CADA 25 CM POR EL ANCHO DE LA MAMPARA. GAJOS METÁLICOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 20. CADA GAJO ES UNIDO A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE ÁNGULOS METÁLICOS EN CAL. 16, LA CUAL SE FIJA AL GAJO POR MEDIO DE PIJA PARA TABLA ROCA DE #8 X ½" LOS GAJOS SON DESMONTABLES, LAS DIMENSIONES DE LOS MISMOS DEBERÁN SER IGUALES, EN MAMPARAS DEL MISMO ANCHO.</p> <p>III. CUENTA CON VIDRIO SATINADO DE 9 MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 0.75, X 30 CM EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA MAMPARA Y SE FIJA A LA MAMPARA POR MEDIO DE UN RIEL PARA VIDRIO.</p> <p>IV. SISTEMA DE UNIÓN: LAS MAMPARAS DEBERÁN UNIRSE ENTRE SÍ POR MEDIO DE DOBLE CREMALLERA PARA GARANTIZAR LA ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA</p>				





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>CONFIGURACIÓN. PLACAS DE UNIÓN DE LÁMINA CAL.14 ENTRE MAMPARAS</p> <p>V. EL ZOCLO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR UN TRAVESAÑO SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2" Y TRAVESAÑO INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 2" X 2". EL TRAVESAÑO INFERIOR CUENTA CON PERFORACIONES PASACABLES, PARA FIJAR CUALQUIERA DE LOS DOS SISTEMAS DE ARNÉS (ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS). LAS TAPAS DEL ZOCLO DEBERÁN SER FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 Y CONTAR CON TROQUELES PARA LA SALIDA DE LOS CONTACTOS DEL ARNÉS. ESTA TAPA DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA ABATIBLE POR MEDIO DE UN PAR DE BISAGRAS Y CON CIERRE A PRESIÓN PARA UN FÁCIL ACCESO, TANTO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ARNÉS, ASÍ COMO PARA SU MANTENIMIENTO.</p> <p>VI. CADA MAMPARA DEBERÁ CONTAR CON UN PAR DE REGATONES FABRICADOS EN NYLON ANTI-DERRAPANTE CON UN PLATO DE 2" DE DIÁMETRO Y UN ESPARRAGO METÁLICO CON UN RECORRIDO DE 25 MM. LOS REGATONES SE FIJAN A LA MAMPARA POR MEDIO DE TUERCAS REMACHADAS.</p> <p>VII. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y POSTERIORMENTE SON PINTADAS CON PINTURA POLIÉSTER EN POLVO EPOXICA HORNEADA DE 220 A 240°C, NO FLAMABLE CON ACABADO GOFRADO (TEXTURIZADO), COLOR GRIS OXFORD PANTONE (PMS-444).</p>				
7	<p>ESCRITORIO PRINCIPAL DE 2.10 X 0.90 X 0.75 MTS. LA CUBIERTA FABRICADA A BASE DE UN TABLERO DE 28 MM CON PARTÍCULAS UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UN ADHESIVO EN BASE A RESINA UREICA, CON UNA SUPERFICIE LISA Y HOMOGÉNEA, ESTAS SERÁN DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD. CARA INFERIOR CON ACABADO EN FONDO LACA, LA CARA SUPERIOR RECUBIERTO CON CHAPA DE MADERA PRECOMPUUESTA COLOR A ELEGIR. CUENTA CON PERFORACIÓN DE 20 X 12.7 CM PARA MULTIPORTDE 4 PUERTOS. LA ESTRUCTURA DEL ESCRITORIO FABRICADA EN TUBULAR CUADRADO DE 3" X 3" PULG. CAL. 16 ESTRUCTURA RECTANGULAR CON TRAVESAÑOS SOLDADOS A 45 CON PERFORACIONES DE PASO PARA FIJAR A CUBIERTA ACABADO CON PINTURA EN POLVO, 100% SÓLIDO. SE APLICA POR MEDIOS</p>	PIEZA	1		





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	ELECTROSTÁTICOS, PARA DESPUÉS SER SOMETIDO A ALTAS TEMPERATURAS, FUNDIENDO ESTE SOBRE EL MISMO METAL COLOR ALUMINIO. CUENTA CON PLACA METÁLICA EN CANTO INFERIOR PARA COLOCACIÓN DE NIVELADORES. LOS SOPORTES LATERALES ESTARÁN FABRICADOS EN TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" EN CALIBRE 16. ESTRUCTURA RECTANGULAR SOLDADA EN FORMA DE "C". PLACAS METÁLICAS EN CAL. 14 IZQUIERDA Y DERECHA, SOLDADAS AL SOPORTE LATERAL. ESTAS RECIBEN A LA ESTRUCTURA METÁLICA. ACABADO CON PINTURA EN POLVO, 100% SÓLIDO. SE APLICA POR MEDIOS ELECTROSTÁTICOS, PARA DESPUÉS SER SOMETIDO A ALTAS TEMPERATURAS, FUNDIENDO ESTE SOBRE EL MISMO METAL COLOR ALUMINIO. DICHAS ESTRUCTURAS CONTARAN CON FUNDAS FABRICADAS EN MDF DE 18 MM. DE ESPESOR CON CHAPA PRECOMPUESTA EN VISTA EXTERIOR Y CANTO SUPERIOR.				
8	GABINETES CLOSET MEDIANO DE 0.90 X 0.40 X 1.05 MTS. CON PUERTAS EN CHAPA, DOS ENTREPAÑOS MÓVILES. CUERPOS FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 19 MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. COSTADOS Y FONDO AGLOMERADO FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO CON 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO, CUENTAN CON PERFORACIONES A CADA 32 MM. PARA COLOCAR ENTREPAÑO MÓVIL. ENTREPAÑO MÓVIL DE 19MM. ESPESOR, CHAPEADO POR AMBAS CARAS Y CANTO FRONTAL CON CHAPA PRECOMPUESTA. CUENTA CON CUATRO PATAS CUADRADAS EN ALUMINIO DE 5 X 5 X 5 CM EN EL FONDO DEL MUEBLE. PUERTAS EN AGLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON CHAPA PRECOMPUESTA Y CANTOS. CUENTA CON JALADERAS TIPO "I" METÁLICAS, COLOCADAS EN FORMA VERTICAL Y A UNA ALTURA DE 79 CM A PARTIR DEL PISO. LA TRASCARA DEBE DE TENER EL MISMO ACABADO QUE LA CARA, SE COLOCA A CADA PUERTA CUATRO BISAGRAS RECTAS BIDIMENSIONALES DE 35 MM. CONTARÁ CON CERRADURA.	PIEZA	2		





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
9	GABINETE CLOSET ALTO CON PUERTAS EN CRISTAL DE 0.90 X 0.40 X 1.50 MTS. LA CUBIERTA SUPERIOR Y LA TAPA INFERIOR ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. LOS DOS COSTADOS ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE. EL RESPALDO ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS, CON LAS VETAS EN SENTIDO VERTICAL. EN SU INTERIOR CUENTA CON DOS ENTREPAÑOS FABRICADOS CON TABLERO DE 19MM, Y UN LARGO MÍNIMO DE 24", INTERCAMBIABLES Y AJUSTABLES A LO ALTO DEL GABINETE. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV. Y UNA DIVISIÓN EN SENTIDO VERTICAL A LO ALTO DEL GABINETE DE 19 MM PARA CLOSET, CON GANCHO METÁLICO. PUERTAS CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO LAS DOS PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS CON EN CRISTAL SATINADO EN COLOR A ELEGIR (BLANCO, VERDE, AZUL O NEGRO MATE) DE 6MM DE ESPESOR, CON LOS CANTOS CUBIERTOS POR PERFILES DE ALUMINIO. SE COLOCA A CADA PUERTA DOS BISAGRAS RECTAS BIDIMENSIONALES DE 35 MM. SISTEMA TIP-ON INSTALADO EN CANTO DE CUBIERTA PARA APERTURA DE PUERTA. CUENTA CON CUATRO PATAS CUADRADAS EN ALUMINIO DE 5 X 5 X 5 CM EN EL FONDO DEL MUEBLE.	PIEZA	1		
10	GABINETE UNIVERSAL ALTO CON PUERTAS EN CRISTAL DE 0.90 X 0.40 X 1.50 MTS. LA CUBIERTA SUPERIOR Y LA TAPA INFERIOR ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. LOS DOS COSTADOS ESTÁN FABRICADOS EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE. EL RESPALDO ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS, CON LAS VETAS EN SENTIDO VERTICAL. EN SU INTERIOR CUENTA CON DOS ENTREPAÑOS FABRICADOS CON TABLERO DE 19MM, Y UN LARGO MÍNIMO DE 24", INTERCAMBIABLES Y AJUSTABLES A LO ALTO DEL GABINETE. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV. Y UNA DIVISIÓN EN SENTIDO VERTICAL A LO ALTO DEL	PIEZA	1		





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	GABINETE DE 19 MM PARA CLOSET, CON GANCHO METÁLICO. PUERTAS CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO LAS DOS PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS CON EN CRISTAL SATINADO EN COLOR A ELEGIR (BLANCO, VERDE, AZUL O NEGRO MATE) DE 6MM DE ESPESOR, CON LOS CANTOS CUBIERTOS POR PERFILES DE ALUMINIO. SE COLOCA A CADA PUERTA DOS BISAGRAS RECTAS BIDIMENSIONALES DE 35 MM. SISTEMA TIP-ON INSTALADO EN CANTO DE CUBIERTA PARA APERTURA DE PUERTA. CUENTA CON CUATRO PATAS CUADRADAS EN ALUMINIO DE 5 X 5 X 5 CM EN EL FONDO DEL MUEBLE				
11	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN TABLERO 19MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN AMBAS CARAS. ACABADO EN TREN DE BARNIZ, POLIÉSTER SEMI MATE, CURADO UV Y TERMINADO A PORO SEMI ABIERTO. UNIDO POR TAQUETES QUE SE COLOCAN EN LA PARTE INTERNA INFERIOR, CON ÁNGULOS METÁLICOS DE 3/4". CON MEDIDAS TOTALES DE FRENTE: 1.35 M. FONDO: 0.35 M. ALTURA: 0.40 M	PIEZA	1		
12	SILLA DE VISITA, EL RESPALDO DEBE SER CURVO CON MARCO PERIMETRAL FABRICADO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A DEFORMACIONES REFORZADO EN TODO EL PERÍMETRO Y AL CENTRO A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL RESPALDO, DICHO MARCO DEBE SER DOBLE, PARA QUE CUBRA Y NO DEJE EXPUESTO EL DOBLEZ PERIMETRAL DE LA MALLA, FABRICADO CON PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON 4 MM DE ESPESOR NOMINAL, INYECTADO POR CALOR, A PRESIÓN POR MEDIO DE USILLO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, Y ENFRIADO POR MEDIO DE INMERSIÓN Y REBABEADO DE MANERA AUTOMATIZADA, ES TAPIZADO EN TELA MALLA DE NYLON ELÁSTICA COLOR NEGRO CON GRIS, EL RESPALDO SE MONTA A LA ESTRUCTURA DEL ASIENTO EN FORMA DE ÁNGULO Y SE FIJAN POR MEDIO DE CUATRO TORNILLOS TIPO ALLEN DE 5/16" X 20 MM CON RONDANA. CUENTA CON CODERAS, FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO Y ESTAS SE SUJETAN A LA BASE DEL ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLOS ALLEN. EL ASIENTO: ESTRUCTURA CON TAPA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO; ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA INYECTADA DE 50 KG/M3 Y TAPIZADA CON TELA 100% POLIÉSTER TIPO JACQUARD CON 75 A 80 HILOS POR PULGADA Y 32 A 36 PASADAS POR	PIEZA	4		





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	PULGADA, 290 A 310 GR POR M2 Y GRABADO, LA TELA EN SU PARTE TRASERA CUENTA CON BACKING, COLOR DE TELA NEGRO, LA SILLA CUENTA CON 4 PATAS CON RODAJAS DE 40MM FABRICADAS EN TUVO OVALADO DE 1 ¼" X ¾", LA SILLA ES PLEGABLE YA QUE SE PUEDE ABATIR EL ASIENTO. EL RESPALDO SE UNE A LAS PATAS DELANTERAS POR MEDIO DE UN CONECTOR DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, LAS PATAS DELANTERAS SE UNEN A LAS TRASERAS POR MEDIO DE UN CONECTOR DE ALUMINIO FUNDIDO EL CUAL ABRAZA TANTO LAS PATAS TRASERAS COMO DELANTERAS, DICHAS PATAS EN LA PARTE SUPERIOR CUENTAN CON BRAZOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, LAS PATAS SE UNEN A LA ESTRUCTURA DEL ASIENTO POR MEDIO DE DOS TRAVESAÑOS FABRICADOS EN COLD ROLL DE ½" Y UNIDAS POR MEDIO DE TORNILLERÍA, LAS PATAS SON PINTADAS EN COLOR GRIS CON PINTURA EN POLVO EPOXICA POLIÉSTER HORNEADA A 220° CENTÍGRADOS. DIMENSIONES: 60 CM FRENTE X 57 CM FONDO X 83.5 CM ALTO, DIMENSIONES DE ASIENTO: 44 CM DE FRENTE X 44 CM DE FONDO Y ALTURA DE 46 CM				
13	MESA DE CENTRO DE 1.20 X 0.60 MTS. ESTRUCTURA RECTANGULAR Y ENTREPAÑO CENTRAL FABRICADOS EN AGLOMERADO (COMPUESTO DE PARTÍCULAS DE MADERA AGLUTINADAS CON RESINAS DE UREA FORMALDEHIDO Y PENSADO EN CALIENTE; FABRICADO EN TRES CAPAS SIMÉTRICAS, LAS CUALES SON MEDIANAS AL CENTRO Y MÁS FINAS HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE PERMITE UNA MÁXIMA RESISTENCIA AL TORNILLO EN LA SUPERFICIE Y CANTO) DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN CHAPA DE MADERA CON TRATAMIENTO EN TREN DE RAYOS ULTRA VIOLETA DE 52 UNIDADES, EL CUAL TIENE UN PROCESO DE PRE SECADO, PEGADO, SELLADO, ENTINTADO Y TRATAMIENTO EN TREN DE BARNIZ DE POLIÉSTER, CURADO "UV", LA MESA ESTA ARMADA POR MEDIO DE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA CUBIERTA DE CRISTAL ESMERILADO DE 9 MM DE ESPESOR BISELADO PARA EVITAR FILOS. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADA PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y POSTERIORMENTE SON PINTADAS CON PINTURA POLIÉSTER EN POLVO EPÓXICA HORNEADA DE 220° CENTÍGRADOS	PIEZA	1		





PARTIDA 6

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
14	SOFÁ CON BRAZOS DE 3 PLAZAS. MEDIDAS: FRENTE: 220 CM. FONDO: 95 CM. ALTURA: 87 CM. CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA PRINCIPAL FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, FORRADA CON ESPUMA DE POLIURETANO EN DENSIDADES DE 17 KG/M3 Y AGLUTINADO DE 70 KG/M3. ASIENTO Y RESPALDO FABRICADO EN TRIPLAY DE PINO DE 9 MM. COJINES CON UN ACOJINAMIENTO REALIZADO EN POLIURETANO, SIENDO EL ASIENTO DE DENSIDAD DE 35 KG/M3 CON UN ESPESOR DE 16 CM. Y EL RESPALDO DE DENSIDAD DE 17 KG/M3 CON UN ESPESOR DE 16 CM, CON CIERRE DE NYLON Y TAPICERÍA REALIZADA EN PIEL. LA BASE Y PATAS ESTA FABRICADA EN MADERA MACIZA QUE UNE LAS PATAS CON LA ESTRUCTURA DEL SOFA, ENTINTADAS AL COLOR DEL MOBILIARIO.	PIEZA	3		
15	MESA DE JUNTAS DE 1.50 X 2.92 MTS. DE CHAPA DE MADERA CON MEDIDAS DE CUBIERTA FABRICADA A BASE DE UN TABLERO DE 28 MM CON PARTÍCULAS UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UN ADHESIVO EN BASE A RESINA UREICA, CON UNA SUPERFICIE LISA Y HOMOGÉNEA, ESTAS SERÁN DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD. CARA INFERIOR CON ACABADO EN FONDO LACA, LA CARA SUPERIOR RECUBIERTA CON CHAPA DE MADERA PRECOMPUESTA COLOR A ELEGIR, BASE DE MESA FABRICADA A BASE DE UN TABLERO DE PARTÍCULAS UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UN ADHESIVO EN BASE A RESINA UREICA, CON UNA SUPERFICIE LISA Y HOMOGÉNEA, ESTAS SERÁN DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD. CARA INFERIOR CON ACABADO EN FONDO LACA, LA CARA SUPERIOR RECUBIERTA CON CHAPA DE MADERA PRECOMPUESTA COLOR A ELEGIR.	PIEZA	1		
16	LOCKER DE 5 PUERTAS LÁMINA NEGRA CALIBRE 24, BISAGRAS DE 1 ½", PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA A 200°, ACABADO TIPO POLIÉSTER COLOR: GRIS CLARO, BLANCO Y NEGRO.	PIEZA	80		
17	BANCA PARA ÁREA DE VESTIDORES, DE ESTRUCTURA TUBULAR DE 1 ¼ X 1 ¼, CALIBRE 18, CON 5 FAJILLAS DE MADERA, MEDIDAS: 1.80 X .45 X .45 ALTO.	PIEZA	29		
18	MESA DE TRABAJO, DE ESTRUCTURA TUBULAR DE 1 ¼ X 1 ¼, CALIBRE 18, CON CUBIERTA DE MADERA BARNIZADA AL NATURAL, MEDIDAS: 1.50 X 1.20 X 1.00 ALTO	PIEZA	5		





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
19	<p>MODULO TIPO DIRECTOR DE AREA. 1 CUBIERTA DE TRABAJO PRINCIPAL DE 150 CM FRENTE X 75 CM FONDO, FABRICADA EN AGLOMERADO (COMPUESTO DE PARTÍCULAS DE MADERA AGLUTINADAS CON RESINAS DE UREA FORMALDEHIDO Y PENSADO EN CALIENTE; FABRICADO EN TRES CAPAS SIMÉTRICAS, LAS CUALES SON MEDIANAS AL CENTRO Y MÁS FINAS HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE PERMITE UNA MÁXIMA RESISTENCIA (SUPERFICIE Y CANTO) DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS DE 0.07 MM DE ESPESOR Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO. LA CUBIERTA CUENTA CON PERFORACIÓN LATERAL DE 35 CM X 9 CM PARA PERMITIR EL PASO AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN Y VOZ Y DATOS. ESTA PERFORACIÓN ES PROTEGIDA CON UN MARCO PERIMETRAL Y TAPA ABATIBLE METÁLICA, POR DEBAJO DE ESTA PERFORACIÓN SE COLOCARÁ UNA CHAROLA PASA CABLES DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL. 18 CON TRES TROQUELES PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y/O DATOS CON MEDIDAS DE 41 CM X 8 CM 10 CM.</p> <p>SOPORTERÍA, LA CUBIERTA DE TRABAJO PRINCIPAL ES SOPORTADA EN UNO DE SUS COSTADOS CON 2 PATAS FABRICADAS EN TUBO DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" CON FORMA CÓNICA, LA BASE DE LA PATA A PISO Y REGATÓN ES DE FORMA OVAL. LA PATA EN SU PARTE SUPERIOR TIENE UN BRAZO DE AL MENOS 15 CM DE LONGITUD, EL CUAL SOPORTARA A LA CUBIERTA; EN EL EXTREMO POSTERIOR DE LA PATA CUENTA CON UN CONECTOR EN ÁNGULO RECTO EN ALEACIÓN ZAMAK EL CUAL PERMITE CONECTAR A LAS DEMÁS PATAS FORMANDO UN MARCO, POR MEDIO DE TRAVESAÑOS EN PTR DE 2 X 1" CALIBRE 18 Y DOS MÁS INTERMEDIOS A LO LARGO DE LA CUBIERTA PARA DAR SOPORTE AL MARCO. CADA CONECTOR SE UNE A UNA PATA Y A LOS TRAVESAÑOS POR MEDIO DE TORNILLOS ALLEN, A TRAVÉS DE TUERCAS REMACHADAS. EL MARCO CUENTA CON SOPORTES PLÁSTICOS CON UNA ALTURA DE 4.5 CM, CADA UNO SE COLOCA SOBRE LOS TRAVESAÑOS CON UN SISTEMA MACHO-HEMBRA PERMITIENDO QUE LA CUBIERTA QUEDE SUSPENDIDA Y UNIDA POR MEDIANTE TORNILLOS. EN EL OTRO COSTADO DE LA CUBIERTA DE TRABAJO CUENTA CON UN SOPORTE LATERAL METÁLICOS, QUE SE COLOCA POR ENCIMA DE</p>	PIEZA	1		





PARTIDA 6					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO DE OFICINA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	LA UNIDAD DE GUARDA LATERAL. LA CUBIERTA DE TRABAJO PRINCIPAL, CUENTA CON UN FALDÓN FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS DE 0.07 MM DE ESPESOR Y CANTO RECTO PROTEGIDO CON MOLDURA 2 MM TERMO ADHERIDA AL CANTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PARTE FRONTAL DEL MÓDULO.				
20	UNIDAD DE GUARDA LATERAL. DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, UNA CON DOS GAVETAS UNA PAPELERA Y UNA DE ARCHIVO Y LA OTRA SECCIÓN ABIERTA CON UN ENTREPAÑO. LAS CUBIERTAS, FONDO, COSTADOS, ENTREPAÑO Y CAJONES SON FABRICADOS EN AGLOMERADO (COMPUESTO DE PARTÍCULAS DE MADERA AGLUTINADAS CON RESINAS DE UREA FORMALDEHIDO Y PENSADO EN CALIENTE; FABRICADO EN TRES CAPAS SIMÉTRICAS, LAS CUALES SON MEDIANAS AL CENTRO Y MÁS FINAS HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE PERMITE UNA MÁXIMA RESISTENCIA (SUPERFICIE Y CANTO) DE 19 MM DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO AMBAS CARAS DE 0.07 MM DE ESPESOR. EL MUEBLE ESTÁ ARMADO POR MEDIO DE DIENTE CANAL; LAS GAVETAS CUENTAN CON CORREDERAS EMBALINADAS DE ALTA PRECISIÓN QUE SOPORTAN 200 LIBRAS, CON MEDIDAS DE 2" DE PERALTE, LAS MEDIDAS DE GAVETA PAPELERA SON: EXTERNAS 90 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO X 18 CM DE ALTO, INTERNAS DE 80 CM DE FRENTE X 29 CM DE FONDO X 9 CM DE ALTO, CUENTA CON UN DESPLAZAMIENTOS DE 30 CM TOTALES. MEDIDAS DE GAVETA DE ARCHIVO SON: EXTERNAS 90 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO X 36 CM DE ALTO, INTERNAS DE 80 CM DE FRENTE X 29 CM DE FONDO X 23 CM DE ALTO, CUENTA CON UN DESPLAZAMIENTOS DE 30 CM TOTALES. EL ENTREPAÑO DE LA SECCIÓN ABIERTA ES AJUSTABLE EN ALTURA. EN SU PARTE BAJA CUENTA CON REGATÓN NIVELADOR. MEDIDA DE GUARDA DE 180 CM FRENTE X 50 CM FONDO X 57 CM ALTO.	PIEZA	1		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					



PARTIDA 7					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	BOTE DE BASURA DE 10 GALONES, COLOR BEIGE, DE 15 X 11 X 20", FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LINEAL.	PIEZA	1967		
2	BOTE DE BASURA GRANDE DE 12 LITROS, FABRICADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON RUEDAS DE 20 CM, CON FRENO EN LAS RUEDAS DELANTERAS, SOPORTES LATERALES Y TAPÓN DE DRENADO	PIEZA	83		
3	COLCHÓN INDIVIDUAL, CON SISTEMA DE RESORTES DE ACERO CONTINUOS Y ENTRELAZADOS CON ESTABILIZADORES LATERALES DE ACERO TEMPLADO, OFRECEN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL PERÍMETRO DEL COLCHÓN, EVITANDO DEFORMACIONES Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL, TEMPLADO TÉRMICO APLICADO A LA UNIDAD DE RESORTES; DOBLE MARCO PERIMETRAL DE ACERO AL ALTO CARBONO, REVENIDO Y ENGRAPADO A LOS RESORTES, PLACA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, COLCHONETA; TEJIDO DE PUNTO CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIAL.	PIEZA	16		
4	LITERA INDIVIDUAL DE USO RUDO, HECHA DE ACERO PTR DE ALTO CALIBRE, CON BARANDALES, ESCALERAS Y REGATONES ANTIDERRAPANTES, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADA A 200°C O SECADO RÁPIDO.	PIEZA	8		
5	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUALES (2), DE TELA BRAMANTE, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON 180 HILOS	JUEGO	28		
6	ALMOHADA ESTÁNDAR HIPO ALERGÉNICA, FORRO BLANCA 100% ALGODÓN, ANTI PLUMA, 233 HILOS, RELLENO FIBRA CORTA, POLIÉSTER 100% MICROFIBRA, HUECA Y CONJUGADA, PESO RELLENO ESTÁNDAR 740 GRS. 26 OZ. PROTECCIÓN ANTI-ÁCAROS 70X40 CM	PIEZA	16		
7	FUNDA DE ALMOHADA INDIVIDUAL (2), EN TELA DANUBIO 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN CON TRASLAPE EN LA PARTE POSTERIOR.	JUEGO	32		
8	COBERTOR INDIVIDUAL, 100% POLYESTER, 220GRS/M2, TERMINADO DOBLE AGUJA COLOR CAMEL.	PIEZA	28		
9	PROTECTOR DE COLCHÓN CAPITONADO, RELLENO DE FIBRA LAMINADA CAPITONEADA DE 100 GRS. CON DIBUJOS DE ROMBO DE 15 X 15 CM; CUBIERTA CON POPELINA DE 180 HILOS, 50% ALGODÓN, 50%	PIEZA	28		



PARTIDA 7					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	POLIÉSTER, CON RESORTE PARA SUJETAR LAS 4 ESQUINAS Y TERMINADO EN LAS ORILLAS DE BIES.				
10	COLCHA INDIVIDUAL, TELA PIQUÉ 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN, CALIDAD PREMIUM	PIEZA	16		
11	DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA.	PIEZA	36		
12	SILLA ERGONÓMICA PARA SALA DE LACTANCIA, CON RESPALDO MEDIO Y REPOSABRAZOS, SIN RUEDAS, ASIENTO ANCHO CON PATAS CRUZADAS, ACOLCHADO DE TELA DE LINO, ALTURA AJUSTABLE, GIRO DE 360°, COLOR BEIGE, DIMENSIONES 66 X 94 CM; 11 KG.	PIEZA	8		
13	MESA PARA SALA DE LACTANCIA, HECHA DE METAL, CADA PATA DEBERÁ DE TENER UNA ALMOHADILLA DE GOMA ANTIDESLIZANTE, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 40.13 X 40.13 X 48.01 CM; 2.25 KG	PIEZA	8		
14	PERCHERO DE PISO, FABRICADO DE METAL CON 12 GANCHOS, ESTILO MODERNO, COLOR NEGRO, RESISTENCIA DE CARGA DE 25 KG, DIMENSIONES 175 CM.	PIEZA	254		
15	PIZARRÓN BLANCO, FABRICADO DE ALUMINIO, MONTAJE EN PARED, CON BANDEJA PARA ROTULADORES, DIMENSIONES 122 X 244 CM; 12 KG.	PIEZA	26		
16	ENGARGOLADORA FABRICADA EN METAL - PLÁSTICO, QUE PERFORE HASTA 12 HOJAS AL MISMO TIEMPO, Y ENCUADERNE HASTA 120 HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, CON UN WIRE DE 14,3 MM, ADECUADO TANTO PARA PASO 3:1 ESPIRALES METÁLICAS Y ESPIRAL PLÁSTICO COMO DOBLE WIRE, MÉTODO DE CONTROL MANUAL, DIMENSIONES 40 X 23 X 37 CM; 5.26 KG.	PIEZA	14		
17	ENMICADORA CON TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 5 MINUTOS, SISTEMA DE 2 RODILLOS. LAMINADOS A UNA VELOCIDAD DE 15 IN/MIN. SE USE CON BOLSAS TÉRMICAS DE 3-5 MM DE ESPESOR, HASTA 9" DE ANCHO, DIMENSIONES 40.13 X 10.16 X 9.91 CM; 1.45KG.	PIEZA	23		
18	TRITURADORA DE HOJAS, CON CAPACIDAD HASTA DE 60 HOJAS A LA VEZ DE MANERA AUTOMÁTICA, QUE TRITURE PEQUEÑAS GRAPAS O CLIPS Y TARJETAS DE CRÉDITO DE FORMA MANUAL,	PIEZA	29		
19	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN, METÁLICA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO Y POLIPROPILENO, CON REGLA GRADUADA, Y QUE PERFORE HASTA 25 HOJAS, QUE CUENTE CON COLECTOR DE RECORTES, DIMENSIONES 12 X 6 X 11 CM; 422G.	PIEZA	144		



PARTIDA 7					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
20	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS DE METAL, CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR DE 3 AGUJEROS CON DIÁMETROS DE AGUJERO DE 9/32", CON ALMOHADILLA BASE DE GOMA, GUÍA DE PAPEL PARA COLOCACIÓN PRECISA DEL AGUJERO, Y CON REGLA INTEGRADA PARA MEDICIONES PRECISAS, DIMENSIONES 27.9 X 11.3 X 6.1; 730G.	PIEZA	144		
21	ENCUADERNADORA TÉRMICA DE 500 HOJAS DE CAPACIDAD, MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS DE 110 V A3 (BORDE CORTO) /A4/A5, CON CARPETA DE CALOR DE DOCUMENTOS, PROTECCIÓN DE ALTA PRECISIÓN PARA HOJAS EXTRAS: ÚLTIMA INTERVENCIÓN DE PEGAMENTO REDUNDANTE, Y QUE CUENTE CON AHORRO DE ENERGÍA, DIMENSIONES 42.7 X 33.76 X 10.21 CM; 2.68 KG.	PIEZA	17		
22	COMEDOR EJECUTIVO DE 5.00 M X 1.60 M, SUPERFICIE FABRICADA CON MADERA EN TONO NATURAL, CON BASE DE SOLERA METÁLICA EN COLOR NEGRO EN FORMA DE X CON SEIS PUNTOS DE APOYO, DEBE DE INCLUIR 2 SILLAS COLOR CLARO LISAS Y 14 SILLAS EN COLOR OSCURO CAPITONEADAS, FABRICADAS EN MADERA SÓLIDA Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD; DEBERÁ DE CONTENER UNA CREDENZA DE 2.4M DE LARGO X 0.45M DE ANCHO X 0.80M DE ALTO, FABRICADA EN MADERA CON 4 CAJONERAS DE JALADERAS OCULTAS, CIERRE MAGNÉTICO Y RIELES DE CIERRE LENTO, CON 4 PUERTAS ABATIBLES DE JALADERAS OCULTAS, CIERRE MAGNÉTICO Y BISAGRAS DE CIERRE LENTO	JUEGO	1		
23	CAFETERA DE 14 TAZAS.	PIEZA	15		
24	LICUADORA, VASO DE VIDRIO DE 1,5 LITROS, DE 10 VELOCIDADES Y CUCHILLAS DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1		
25	PROCESADOR DE JUGOS, DE 2 VELOCIDADES.	PIEZA	1		
26	FREIDORA DE AIRE, CON CAPACIDAD DE 5 LT.	PIEZA	1		
27	VAJILLA PARA 8 PERSONAS, 8 PLATOS REDONDOS, 8 PLATOS DE ENSALADA, 8 TAZONES Y 8 TAZAS.	JUEGO	4		
28	BATERÍA DE ACERO INOXIDABLE DE 18 PIEZAS, FABRICADA EN ALUMINIO ANTIADHERENTE, CONSTANTE DE SARTÉN, SARTÉN PROFUNDO, CAZOS CON TAPA, OLLA CON TAPA, PLANCHA CUADRADA, VAPORERA PLEGABLE, CUCHARA SÓLIDA, CUCHARA	JUEGO	2		





PARTIDA 7					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	RANURADA, CUCHARÓN, ESPÁTULA SÓLIDA, ESPÁTULA RANURADA Y CUCHARON PARA PASTA				
29	SET DE CUCHILLOS CON LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANGOS DE POLICARBONATO Y FIBRA DE VIDRIO, CON SOPORTE DE MADERA.	JUEGO	1		
30	SET DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO DE 24 PIEZAS, EN 6 TAMAÑOS DE 60 ML HASTA 1,000 ML.	JUEGO	2		
31	SET DE 8 CUCHILLOS DE MESA PARA CARNE DE ACERO INOXIDABLE	JUEGO	4		
32	JUEGO DE 8 COPAS DE CRISTAL PARA VINO DE TALLO LARGO, DE 12 ONZAS.	JUEGO	4		
33	JUEGO DE 8 COPAS DE CRISTAL PARA AGUA.	JUEGO	4		
34	JUEGO DE ESPECIEROS, CON 8 FRASCOS DE ESPECIAS.	JUEGO	1		
35	SET DE 2 PIEZAS DE MOLINILLO MANUAL DE SAL Y PIMIENTA, DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO DE 6 OZ/180 ML.	JUEGO	3		
36	JUEGO DE JARRAS DE VIDRIO DE 2.5 Y 3 LT, CON TAPA DE VIDRIO DE BOROSILICATO Y TAPA CON FILTRO PARA MANTENER EL TÉ SUELTO O LA FRUTA EN LA JARRA CUANDO SE VIERTE EL AGUA.	JUEGO	4		
37	SET DE BOWLS, DE 7 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPAS HERMÉTICAS.	JUEGO	2		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	





PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	BICICLETA RECLINADA, BICICLETA DE EJERCICIO HORIZONTAL CON CONTROL MAGNÉTICO SIN POTENCIA, MATERIAL PRINCIPAL: ACERO, TAMAÑO 1600 x 620 x 1280MM, POTENCIA SISTEMA DE ENERGÍA DE CONTROL MAGNÉTICO, RESISTENCIA TIPO DE RESISTENCIA, EQUIPAMIENTO: 32 PUESTOS, PANTALLA ELECTRÓNICA: VELOCIDAD, TIEMPO, CALORÍAS, ETC., CON: SISTEMA DE AJUSTE DEL ASIENTO: ALUMINIO, ARRIBA/ABAJO, DE PUNTA/POPA, VOLANTE: IMÁN DE ALTA POTENCIA, PESO NETO / PESO BRUTO: 85 KG / 110 KG.	PIEZA	3		
2	JAULA DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL CROSSOVER POLEAS AJUSTABLES, BARRA OLÍMPICA EN SMITH, SOPORTE PARA DOMINADAS, LAR BAR PARA ESPALDA, AGARRE RECTO CORTO, REMO SENTADO, TORSIONATOR, RODILLOS PARA ABS, RACKS PARA DISCOS, RACK PARA BARRA OLÍMPICA, RACK PARA MANERALES, DIP STATION (FONDOS), MEDIDAS: LARGO: 165 CM / ANCHO: 200CM / ALTO: 216 CM.	PIEZA	1		
3	MÁQUINA DE ESCALERA INFINITA CON SOPORTE DE USUARIOS DE 160 KG APROX, RANGO DE RESISTENCIA DE 1 A 15 NIVELES Y VELOCIDADES DE 0.3 A 2 KM/H, ESTRUCTURA SÓLIDA DE 203 KG, Y POTENCIA DE 10A AC 250V APROX.	PIEZA	1		
4	MÁQUINA REMADORA DE AIRE EQUIPADA CON MANGOS DE DISEÑO ERGONÓMICO Y APOYOS PARA LOS PIES AJUSTABLES, DIMENSIONES DE 2 METROS DE LARGO Y UNA CAPACIDAD DE SOPORTAR HASTA 150 KG	PIEZA	2		
5	ESTACIÓN MULTIFUNCIONAL DE 8 ESTACIONES, INCLUYE AJUSTES FÁCILES DE USAR, ASIENTOS Y AGARRES ERGONÓMICOS, Y UNA VARIEDAD DE ACCESORIOS QUE AMPLÍAN LAS OPCIONES DE EJERCICIO. LOS SISTEMAS DE POLEA AJUSTABLE OFRECEN RESISTENCIA VARIABLE, LO QUE PERMITE A LOS USUARIOS PERSONALIZAR SU ENTRENAMIENTO SEGÚN SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS. MEDIDAS: LARGO 5.17 M X ANCHO 4.62 M X ALTO 2.13 M, 52 KG DE TRÍCEPS BÍCEPS DE 52 KG ,92 KG TIRAR HACIA ABAJO, 92 KG DE LARGO, CABLE CRUZADO DE 52 KG.	PIEZA	2		





PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
6	JUNGLA DE MULTIESTACIONES DE ENTRENAMIENTO MULTI FUNCIONAL 360 Y CROSSFIT, DE APROX 300CM X 500CM X 300CM. EL MARCO DE ACERO DE CALIBRE 11 CON ACABADO DE PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICO PARA MÁXIMA ADHESIÓN Y DURABILIDAD. CON CORREAS, CUERDAS Y POLEAS: CONSTRUCCIÓN DE 7 X 19 HILOS, CABLE LUBRICADO Y RECUBIERTO DE NAILON IMPREGNADAS DE FIBRA DE VIDRIO DE 11 CM Y 15 CM DE DIÁMETRO, CON COJINETES SELLADOS, CUBIERTAS DE POLEAS Y CUBIERTAS DELANTERAS Y TRASERAS COMPLETAS. PLACAS DE PESAS DE ACERO MACIZOY EQUIPADA CON CASQUILLOS AUTOLUBRICANTES; EL PASADOR SELECTOR DE PESO DE 11 MM DE DIÁMETRO	PIEZA	1		
7	BANCO MULTIPOSICIÓN PLEGABLE DE MANCUERNAS, BANCO CON MANCUERNAS, BANCO DE PESAS MULTIPOSICIONES PLEGABLE AJUSTABLE, JUEGO DE MANCUERNAS MULTIFUNCIONALES PARA EJERCICIOS DE GIMNASIO 6 EN 1, BANCO CON MANCUERNAS PLEGABLE ES IDEAL PARA ENTRENAR TODO EL CUERPO EN CASA, TRABAJANDO EL CORE, LOS BRAZOS, LAS PIERNAS Y LOS ABDOMINALES, MATERIAL: PU + METAL, CAPACIDAD: 150KG, TAMAÑO DEL RESPALDO: 30X91X4CM/11.8X35.8X1.6 PULGADAS, TAMAÑO TOTAL: 42X130X102CM/16.5X51.2X40.2PULGADAS	PIEZA	3		
8	PAR DE MANCUERNAS DE 55LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2		
9	PAR DE MANCUERNAS DE 60LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10	PAR DE MANCUERNAS DE 65LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2		
11	PAR DE MANCUERNAS DE 70LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	2		
12	PAR DE MANCUERNAS DE 75LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		
13	PAR DE MANCUERNAS DE 80LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		
14	PAR DE MANCUERNAS DE 85LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		
15	PAR DE MANCUERNAS DE 90LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		





PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
16	PAR DE MANCUERNAS DE 95LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		
17	PAR DE MANCUERNAS DE 100LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		
18	PAR DE MANCUERNAS DE 110LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		
19	PAR DE MANCUERNAS DE 120LB CON UN REVESTIMIENTO DE GOMA DURADERA Y RESISTENTE PARA SOPORTAR ENTRENAMIENTOS INTENSIVOS SIN DAÑAR EL SUELO NI PERDER SU FORMA., MANGO CROMADO CON UN DIÁMETRO DE 25 MM APROX, INDICACIONES DEL PESO GRABADAS EN AMBOS LADOS.	PIEZA	1		
20	RACK DE ALMACENAMIENTO ROBUSTO DE 133X87X56 CM APROX, CON CAPACIDAD PARA LAS 550 LB DE MANCUERNAS.	PIEZA	2		
21	RACK DE MANCUERNAS. PARA SU ALMACENAMIENTO, ROBUSTO, CON CAPACIDAD PARA LAS 1500 LB APROX	PIEZA	1		
22	SET DE PESAS RUSAS INCLUYE PESOS DE: 2KG, 4 KG, 6 KG, 8 KG Y 12 KG, INCLUYE RACK, HECHA DE UNA SOLA PIEZA DE HIERRO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y DURABILIDAD A LO LARGO DEL TIEMPO. EL RACK DEBERÁ DE CONTAR CON UN MARCO DE ACERO SÓLIDO Y DOS BANDEJAS EN FORMA DE ESCALONES, PERMITIENDO UN ALMACENAMIENTO SEGURO Y ORGANIZADO DE TODAS LAS KETTLEBELLS.	PIEZA	1		





PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
23	CUERDAS DE CROSSFIT DE 9 METROS, EMPAQUE: INDIVIDUAL, ANCHO DE LA MANGA: 50 MM, RECUBRIMIENTO DE LA MANGA: GOMA, RECUBRIMIENTO DE LA CUERDA: LONA ANTI - DESHILACHABLE, COLOR MANGA: ROJO, COLOR CUERDA: NEGRO, LONGITUD: 9 MTS	PIEZA	1		
24	TAPETE DE CAUCHO PARA GIMNASIO, CAUCHO RECICLADO DE USO PESADO REDUCE EL RUIDO, GROSOR DE 1/2", TAMAÑO 4 X 6' PESO, (LBS)70,	PIEZA	20		
25	PELOTA MEDICINAL DE 2 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: VINIL	PIEZA	1		
26	PELOTA MEDICINAL DE 3 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PIEL CIRCUNFERENCIA: 95 CM.	PIEZA	1		
27	PELOTA MEDICINAL DE 4 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PIEL CIRCUNFERENCIA: 105 CM.	PIEZA	1		
28	PELOTA MEDICINAL DE 5 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PIEL CIRCUNFERENCIA: 114 CM.	PIEZA	1		
29	PELOTA MEDICINAL DE 6 KG EMPAQUE: INDIVIDUAL, FABRICACIÓN: PVC ANTIDESLIZANTE, DOBLE COSTURAS REFORZADAS, INTERIOR DE ARENA.	PIEZA	1		
30	PELOTA DE ESTABILIDAD, MATERIAL ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO, HULE TERMOPLÁSTICO, POLICLORURO DE VINILO, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 63,5 X 63,5 X 20,32 CM; 9,34 KG	PIEZA	2		
31	RACK PARA PELOTAS MEDICINALES, CANTIDAD DE NIVELES 5, MATERIAL ACERO, LARGO X ANCHO X ALTURA 28 CM X 28 CM X 1.24 M, PESO 8 KG	PIEZA	1		
32	RACK PARA SENTADILLA LIBRE OLÍMPICA, CON UN MARCO DE PERFIL ESTRUCTURAL DE 75 MM, GROSOR DE 3 MM, DIMENSIONES TOTALES 1.20 MT X 1.40 MT X 2.30 MT, PERFORACIONES DE 27 MM, 2 BRAZOS DE APOYO Y SEGURIDAD PORTA DISCOS Y SOPORTE PARA DISCOS.	PIEZA	2		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
33	MÁQUINA SMITH, CON MARCO DE ACERO TUBULAR RECTANGULAR DE 50 X 80 X 3 MM. BARRA INTEGRADA DE 2.2 M DE LARGO, CON UN DIÁMETRO DE AGARRE DE 28 MM Y MANGAS DE 50 MM, PESANDO 20 KG. CAPACIDAD MÁXIMA DE 700 LB CON SISTEMA DE GUÍA VERTICAL CON GANCHOS DE SEGURIDAD AJUSTABLES, QUE PERMITEN CAMBIAR LA ALTURA DE LA BARRA, 6 SOPORTES DE ALMACENAJE PARA DISCOS (3 POR LADO)	PIEZA	1		
34	MAQUINA PARA CURL FEMORAL ACOSTADO ENSAMBLADO EN PTR DE 2X2, TIENE UN GROSOR DESDE EL CALIBRE 14 Y HASTA 1/4 DE GROSOR, INCLUYE 60 KILOS DE PESO INTEGRADO	PIEZA	1		
35	MÁQUINA DE EXTENSIÓN DE CUÁDRICEPS, EQUIPADA CON UN SISTEMA DE POLEAS Y RODAMIENTOS DE ALUMINIO, PILA DE PESO COMBINADA DE 100 KG, RESISTENCIA AJUSTABLE, ASIENTO Y LOS SOPORTES PARA LAS PIERNAS SON COMPLETAMENTE REGULABLES, MANGOS ENGOMADOS ESTRUCTURA DE ACERO CUADRADO DE 50 X 100 X 3 MM APROX. ASIENTO Y SOPORTES ACOLCHADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³) APROX	PIEZA	4		
36	MAQUINA PARA CURL FEMORAL DE PIE, LARGO: 123 CM X ANCHO: 104 CM X ALTO: 130 CM, PESO 250 KG	PIEZA	1		
37	MAQUINA PARA HIPTRUST ESTRUCTURA DE 50X80X3 MM Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO (180 KG/M ³), DIMENSIONES DE 1745×1485×800 MM Y UN PESO BRUTO DE 110 KG, SOPORTA UN PESO MÁXIMO DE USUARIO DE 200 KG Y UNA CARGA MÁXIMA DE 300 KG.	PIEZA	2		
38	MAQUINA PRENSA PARA PIERNA (LEG PRESS), CON ESTRUCTURA DE ACERO 60 X 120 X 3 MM, ASIENTOS ESTÁN ACOLCHADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M), CAPACIDAD PARA SOPORTAR HASTA 200 KG DE PESO INTEGRADO MÁS EL DEL USUARIO, DISEÑO INCLINADO DE 45 GRADOS, ASIENTO CON RESPALDO AJUSTABLE PARA ADAPTARSE A DIFERENTES USUARIOS Y PREFERENCIAS DE ENTRENAMIENTO Y SOPORTES PARA DISCOS OLÍMPICOS	PIEZA	3		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
39	MÁQUINA HACK PARA PIERNA, ESTRUCTURA DE ACERO DE 50X100X3 MM Y ESPUMA DE POLIURETANO (180 KG/M ³) EN ASIENTOS Y SOPORTES, GARANTIZA DURABILIDAD Y COMODIDAD. TIENE UNAS DIMENSIONES DE 2370×1640×1450 MM Y UN PESO BRUTO DE 254 KG, SOPORTANDO UN PESO MÁXIMO DE USUARIO DE 200 KG.	PIEZA	2		
40	MÁQUINA DE SENTADILLA PENDULAR CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 50 X 80 X 3 MM, ASIENTOS Y SOPORTES DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³), ALTURA Y PESO AJUSTABLES, CON ACCESORIO DE BANDA REVERSA PARA MODIFICAR LA RESISTENCIA.	PIEZA	1		
41	APARATO PARA PIERNA SÚPER SENTADILLA O V SQUAT, MEDIDAS APROX LARGO: 179 CM X ANCHO: 163 CM X ALTO: 175 CM. CUENTA CON 2 SOPORTES FIJOS PARA COLOCAR LAS PESAS, CAPACIDAD DE CARGA 300 KG, CON SEGUROS DE MARIPOSA PARA PROTECCIÓN, CAÍDA HACIA ATRÁS DE 54 CM	PIEZA	1		
42	MAQUINA DE ABDUCTOR Y ADUCTOR, ESTRUCTURA CUADRADA: 50*100*3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG/M ³ , DIMENSIONES: 1500×700×1400MM, TAMAÑO PACKING: 1520X 820X 650MM, PESO DE LA PILA: 96 + 4,6 KG, POLEAS Y RODAMIENTOS DE ALUMINIO, RELACIÓN DE POLEAS: 1:2, PESO BRUTO: 260KG, PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200KG	PIEZA	3		
43	MAQUINA COSTURERA PARA PANTORRILLA CON AGARRES EN ÁNGULO PARA APORTAR COMODIDAD, ALMOHADILLA INTUITIVA PARA EL MUSLO CON PASADOR AJUSTABLE PARA ACOMODAR A VARIOS USUARIOS. PESO APROX 83KG, DIMENSIONES 155 × 74 × 107 CM	PIEZA	1		
44	PANTORRILLA PARADA, FABRICADO EN PTR 2X2 CALIBRE 12, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CHUMACERAS DE 1", PERNO DE ACERO SOLIDO DE COLD ROLLED DE 1", TORNILLOS DE 1/2" GRADO 5, TUERCAS DE SEGURIDAD	PIEZA	2		
45	MAQUINA PARA PANTORRILLA FRONTAL TIBIALES, MATERIALES ACERO, METAL PESO MÁXIMO SOPORTADO 70 KG, CON MÓDULO PARA PIERNAS	PIEZA	1		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
46	MAQUINA DE PATADA DE GLUTEO, SISTEMA DE DESLIZAMIENTO: BALEROS LINEALES CON FLECHAS CROMADAS, ÁNGULOS DE INCLINACIÓN: 90° - 45°, TOPE AJUSTABLE PARA CARRITO: PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DE INICIO DEL RECORRIDO DEL PORTADISCOS. TAPIZADOS: REFORZADOS PARA USO COMERCIAL, RECARGADERA DE CODOS AJUSTABLES: AJUSTA LA POSICIÓN DE LOS COJINES PARA LOS CODOS SEGÚN TUS NECESIDADES, POSA PIE AJUSTABLE 360°: PERMITE AJUSTAR EL TUBO PRINCIPAL PARA ADAPTARSE A TU CUERPO O A LA VARIANTE DEL EJERCICIO, MATERIALES: ACERO 3x2, MECANISMOS DE GRADO INDUSTRIAL, CORTE LÁSER Y SOLDADURA MIG MAG, DIMENSIONES: 180 CM DE ALTURA X 100 CM DE LARGO X 80 CM DE ANCHO, CAPACIDAD DE CARGA EN DISCOS: 150 KG	PIEZA	2		
47	MAQUINA REMO SENTADO INCLINADO AJUSTABLE, ANCHO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 148 CM, MATERIAL ACERO - ALUMINIO - CUERO SINTÉTICO - NEOPRENO - NYLON, ESTRUCTURA DE MÁQUINA - 2 SOPORTES PARA PESAS TIPO BARRA - 1 COJÍN FRONTAL PARA PECHO - 1 ASIENTO - 2 SEGUROS MARIPOSA - TORNILLERÍA, ALTURA DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 135 CM, LONGITUD DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 150 CM, PESO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO 137 KG	PIEZA	2		
48	MAQUINA PULL DOWN, PESO DEL PRODUCTO 717 LB (325 KG), PESO MÁXIMO DEL USUARIO 300 LB (136 KG), COLUMNA DE PESAS ESTÁNDAR 260 LB (130 KG), COLUMNA DE PESAS PESADAS 305 LB (152 KG), CÓDIGO DE PRODUCTO SS-PD, DIMENSIONES (L X AN X AL) 55.6" X 56.9" X 76.2" (141 CM X 145 CM X 194 CM), ESPACIO LIBRE (L X AN X AL), 79.6" X 68.9" X 82.7" (202 CM X 175 CM X 210 CM)	PIEZA	1		
49	MAQUINA REMO PARADO INCLINADO, PERFIL:50*80*3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG/M3, DIMENSIONES: 1800 X 1000 X 1160MM, PESO BRUTO: 60KG, PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200KG	PIEZA	2		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
50	MAQUINA DE PRESS DE HOMBRO ARTICULADO, MATERIAL RECUBIERTO DE GOMA PARA UN MEJOR AGARRE. EQUIPADO CON UNA PILA DE PESO DE 176 LB, PROPORCIÓN 1:1. ESPECIFICACIÓN: PESO DEL EQUIPO: 227 KG TAMAÑO DEL EQUIPO: ANCHO: 144 CM. ALTO: 147 CM. LARGO: 157 CM. MATERIAL: ACERO. COLOR: GRIS. ESTRUCTURA DE ACERO ESTRUCTURAL DE 1/8" SOPORTE DE CAUCHO ADVERTENCIA: CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 200 KG	PIEZA	2		
51	MÁQUINA DE PRESS DE HOMBRO PESO INTEGRADO ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, DISEÑADA PARA SOPORTAR EL USO INTENSIVO EN ENTORNOS DE ALTO RENDIMIENTO. LOS TUBOS OVALADOS DE 50X100 MM Y 60X120 MM JUNTO CON LOS TUBOS REDONDOS DE 76 MM DE DIÁMETRO BRINDAN ESTABILIDAD ADICIONAL, ASIENTO AJUSTABLE EN ALTURA, TAPIZADO EN CUERO SINTÉTICO Y EQUIPADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	PIEZA	2		
52	MAQUINA LATERALES DE HOMBRO ARTICULADO, EL SISTEMA DE POLEAS ESTÁ PERFECTAMENTE ALINEADO PARA UNA TENSIÓN CONSTANTE DURANTE TODO EL RECORRIDO DEL EJERCICIO MEDIDAS: LARGO 98 CM X ANCHO 129 CM X ALTO 149 CM PESO INCLUIDO DE 52 KG	PIEZA	2		
53	BANCA PARA PRESS DE PECHO HORIZONTAL CON BARRA, ESTRUCTURA DE ACERO DE 50X100X3 MM APROX, ASIENTO TAPIZADO RECUBIERTOS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³), RESISTENTE HASTA 200 KG DE PESO DEL USUARIO Y 300 KG DE CARGA MÁXIMA APROX	PIEZA	3		
54	BANCA DECLINADA PRESS DE PECHO CON BARRA ESTRUCTURA DE ACERO DE 50X100X3 MM APROX, ASIENTO Y LOS SOPORTES ESTÁN RECUBIERTOS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³), DIMENSIONES DE 165 CM X 188 CM X 155 CM, RESISTENTE HASTA 200 KG DE PESO DEL USUARIO Y 300 KG DE CARGA MÁXIMA.	PIEZA	1		
55	MÁQUINA PECFLY INCLINADO CUENTA CON BRAZOS GIRATORIOS AJUSTABLES Y MANGOS ENGOMADOS CON DOBLE TOMADA, TAPIZ DE SOPORTE CENTRAL DE APOYO ERGONÓMICO PARA ESPALDA Y EL PECHO, ESTRUCTURA DE ACERO DE 50 X 80 X 3 MM,	PIEZA	2		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	ASIENTOS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (180 KG/M ³)				
56	MAQUINA DE PRESS PECHO INCLINADO, ESTRUCTURA: 50x100x3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG / M3 DIMENSIONES: 1650 x 1880 x 1550 MM, TAMAÑO PACKING: 1670 X 820 X 520 MM PESO BRUTO: 93KG, PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200KG, PASO MÁXIMO CARGA: 300KG	PIEZA	1		
57	MAQUINA DE PRESS PECHO PLANO, BASTIDOR PRINCIPAL DE ACERO CALIBRE 11 DE 2" X 3", ACABADO DE PINTURA EN POLVO APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, PLATA METALIZADA, TAPICERÍA DURADERA CON DOBLE COSTURA, PUNTOS DE PIVOTE DE RODAMIENTOS SELLADOS, BRAZOS DE PRESIÓN AJUSTABLES PARA ADAPTARSE A USUARIOS DE TODOS LOS TAMAÑOS, CON POSICIONES DE ARRANQUE ASISTIDAS POR GAS, POSICIONES DE EMPUÑADURA ERGONÓMICAS, SOPORTES DE PLACAS DE PESAS PARA ALMACENAMIENTO DE PLACAS, MOVIMIENTO DE BRAZO DE PRENSA CONVERGENTE PARA BIOMECÁNICA AVANZADA, ACCIÓN DE BRAZO INDEPENDIENTE Y UNILATERAL PARA UN DESARROLLO MUSCULAR EQUILIBRADO, PLACAS DE PESAS OLÍMPICAS NO INCLUIDAS	PIEZA	1		
58	MAQUINA DE PRESS PECHO DECLINADO, MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA: 50x80x3MM, MATERIAL Y DENSIDAD DEL ASIENTO Y SOPORTES: ESPUMA DE POLIURETANO 180 KG/M3, DIMENSIONES: 1740x1650x1190MM, PESO BRUTO: 105 KG PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 200 KG, PESO MÁXIMO CARGA: 300 KG	PIEZA	1		
59	MAQUINA PECFLY, MATERIAL: ACERO, TAMAÑO: 124 CM ANCHO X 94 CM LARGO X 211 CM ALTO, PESO NETO: 261 KG, PESO INTEGRADO EN PLACAS: 110 KG, MEDIDAS DE CAJA: 1240x990x2110MM, CARGA MAX: 150 KG	PIEZA	3		
60	BANCO PREDICADOR, MATERIAL: ACERO, TAMAÑO: 1320 X 840 X 970 MM, PESO NETO: 46 KG, CARGA MAX: 150 KG	PIEZA	1		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
61	MAQUINA EXTENSIÓN DE TRICEPS ARTICULADA, TAPICERÍA DE ESPUMA, CUERO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO MEDIDAS: 1188 MM ANCHO X 1150MM PROFUNDIDAD X 1660MM ALTO PESO NETO: 205 KG, PESO BRUTO: 215 KG	PIEZA	1		
62	MAQUINA PARA FONDOS AJUSTABLE, TAMAÑO: 110 CM X 101 CM X 221 CM, INCLUYE 84 KILOS DE PESO	PIEZA	2		
63	BARRA Z, EMPAQUE INDIVIDUAL PESO: 10 KG, LONGITUD: 1,20 MT, DIÁMETRO DE AGARRE: 28 MM, FABRICACIÓN: ACERO 4 RODAMIENTOS DE AGUJA Y 2 BUJES DE COBRE CARGA MÁXIMA: 450 LB (204 KG)	PIEZA	1		
64	BARRA OLÍMPICA, PESO 20 KG, FABRICADA CON UN EJE DE ACERO ULTRA RESISTENTE Y UNA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE 140,000 PSI, DIÁMETRO DE AGARRE DE 28.5 MM, EQUIPADA CON 4 RODAMIENTOS DE AGUJA Y 2 BUJES DE GRAFITO, MANGUITOS DE 50 MM.	PIEZA	5		
65	RACK DE 10 BARRAS CON PESO INTEGRADO DE 20 A 60 LBS, RACK CON 10 BARRAS, 5 BARRAS Z Y 5 BARRAS RECTA EN PESOS DE: 20, 30, 40, 50 Y 60 LBS MEDIDA BARRA: LARGO: 120 CM C/U MEDIDA RACK: LARGO: 87 CM / ALTO: 128 CM/ANCHO: 86 CM PESO: 210 KG BARRAS CON RACK MATERIAL: ACERO SOLIDO MOLETEADO CON COBERTURA DE CAUCHO EN ORILLAS CON PESO.	PIEZA	1		
66	MAQUINA PARA PULLUPS ASISTIDA, PESO MÁXIMO DEL USUARIO 150 KG, PESO DE CARGA INCLUIDO 80 KG, INCLUYE CABLES REFORZADOS, INCLUYE BANCO PARA EJERCICIOS INCLUYE SISTEMA DE POLEAS INCLUYE PESAS, LARGO 127 CM, ANCHO 115 CM, ALTURA 226 CM, PESO 196 KG	PIEZA	2		
67	CRUNCH COASTER, MATERIAL: ACERO ALEADO, MÁXIMO PESO RECOMENDADO: 450 LIBRAS	PIEZA	2		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
68	MAQUINA CRUNCH ABDOMINAL, DIMENSIONES LARGO: 1159 MM ANCHO: 1099 MM ALTO: 1500MM, PESO DE PLACAS INTEGRADAS: 185 LB EN CADA APARATO ESTRUCTURA: ACERO TUBULAR RESISTENTE, ACABADO: PINTURA CON PIGMENTOS HORNEADOS DE DOBLE ACABADO PARA MAYOR DURABILIDAD, CABLES: CABLES DE ACERO RECUBIERTOS DE PROTECCIÓN PLÁSTICA PARA UNA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD; DISEÑO: ERGONÓMICO PARA UN MOVIMIENTO CÓMODO Y NATURAL, ASIENTOS: AJUSTABLES PARA ADAPTARSE A DIFERENTES ALTURAS DE USUARIOS, MOVIMIENTO: SUAVE Y SILENCIOSO PARA UNA EXPERIENCIA DE ENTRENAMIENTO FLUIDA, TAPIZADO: CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA USO RUDO Y DURABILIDAD PROLONGADA, ESTABILIDAD: APARATOS DISEÑADOS PARA UNA ESTABILIDAD EXCEPCIONAL, GARANTIZANDO SEGURIDAD DURANTE LOS EJERCICIOS.	PIEZA	2		
69	MAQUINA DE HIPEREXTENSIÓN, DE ACERO ALEADO, SILLA ROMANA AJUSTABLE Y PLEGABLE, BANCO MULTIFUNCIONAL DE ENTRENAMIENTO ABDOMINAL, BANCO DE EXTENSIÓN TRASERA PARA GIMNASIO, DIMENSIONES 86,11 X 61,98 X 119,13 CM; 14,36 KG.	PIEZA	3		
70	MANERAL AGARRE POLEA, ELABORADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, IDEAL PARA CURL DE BÍCEPS, ELEVACIONES FRONTALES DE HOMBROS, REMO, DIMENSIONES LARGO 120 CM Y ANCHO 8.5 CM; 1 KG.	PIEZA	3		
71	MANERAL POLEA AGARRE NEUTRO, DE ACERO SOLIDO CON COBERTURA CROMADA, DISEÑO MOLETEADO PARA EVITAR QUE LAS MANOS SE RESBALEN MIENTRAS SE REALIZA EL EJERCICIO.	PIEZA	2		
72	MANERAL POLEA TIPO TRIANGULO, BARRA TRIANGULAR ESTÁ HECHA CON UNA CONSTRUCCIÓN DE ACERO DE ALTA CALIDAD Y UN ACABADO BRILLANTE DE CROMO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN Y LA CORROSIÓN, DIMENSIONES 30 X 6,5 X 0,1 CM; 1,8 KG.	PIEZA	2		
73	AGARRE MANERAL Z CORTA, LABORADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y RECUBRIMIENTO DE CAUCHO QUE LE DA MAYOR DURABILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD, IDEAL PARA FORTALECER BÍCEPS, TRÍCEPS, ESPALDA Y TRAPECIO, DIMENSIONES LARGO 75.3 CM Y ANCHO 8 CM; 3 KG.	PIEZA	2		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
74	AGARRE MANERAL CUERDA BYCRAY, CUERDA TRENZADA DE NAILON ROJO Y NEGRO CON REVESTIMIENTO DURADERO, CON EXTREMO DE GOMA MACIZA, EL EXTREMO DE GOMA EVITA QUE LA MANO DEL USUARIO SE RESBALE, DIMENSIONES DE LA CUERDA DE GIMNASIO SON DE 36" DE LARGO.	PIEZA	3		
75	AGARRE MANERAL BARRA PLANA CORTA, DE ACERO CROMADO JALADERA CON PROTECTOR, DISEÑO ERGONÓMICO, DIMENSIONES 51 X 10 X 10 CM; 3 KG.	PIEZA	2		
76	AGARRA MANERAL BARRA V, AGARRE PARA APARATO DE POLEA DE GIMNASIO ANTIDESLIZANTE, ELABORADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD Y ACABADO CROMADO, DIMENSIONES LARGO 29.5 CM Y ANCHO 7.5 CM.	PIEZA	2		
77	AGARRE MANERAL SENCILLO A UNA MANO, ACABADO CROMADO PARA EVITAR LA CORROSIÓN Y EL ÓXIDO, Y SOPORTA HASTA 400 KG (880 LBS). SUS DIMENSIONES DE 6.12"X"X5.59" LE DAN UN AJUSTE CÓMODO A LAS PALMAS DURANTE EL EJERCICIO, UN ORIFICIO DE 0.53 PULGADAS.	PIEZA	8		
78	GRILLETES PARA POLEA DE TOBILLO Y MUÑECAS ANILLAS EN D DE ACERO INOXIDABLE, VIENEN CON VELCRO AJUSTABLE PARA PONER Y QUITAR FÁCILMENTE.	PIEZA	4		
79	JUEGO DE SEGUROS PARA BARRAS, EL INTERIOR DE LOS ABRAZADERAS MANCUERNAS DE 50 MM CONTIENE UNA TIRA DE GOMA QUE TIENE UN BUEN EFECTO ANTIDESLIZANTE, SON MUY FÁCILES DE MONTAR Y USAR. NO SE REQUIERE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES NI DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA ENSAMBLARLAS.	PIEZA	21		
80	COSTALES DE BOX LONA BÁSICO CON CINTA DE NYLON CON ARGOLLA COMO SUJETADOR PESO APROXIMADO DE 16 A 18 KILOS, UN TAMAÑO DE 90 DE ALTURA 99 CM DE CIRCUNFERENCIA 33 CM DE DIÁMETRO.	PIEZA	1		
81	DISPENSADOR DE TOALLAS	PIEZA	25		
82	BANCO STEP AJUSTABLE A 2 ALTURAS (10 Y 15 CM) BANCO DE AEROBICS CON SUPERFICIE ADHERENTE PLATAFORMA DE STEP PARA EJERCICIOS CON PLÁSTICO REFORZADO, DIMENSIONES 68 X 28 X 10 CM; 2,42 KG.	PIEZA	6		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
83	RELOJ DIGITAL TEMPORIZADOR DE CUENTA REGRESIVA ENORME CON CONTROL REMOTO, VISUALIZACIÓN LED DE 27 PULGADAS DE ANCHO.	PIEZA	9		
84	PERA LOCA MATERIAL PIEL LARGO 35 CM LARGO 35 CM DESCRIPCIÓN FABRICADA EN CUERO DE RES Y RESISTENTE FORRO DE NYLON. PRACTICA REFLEJOS Y COORDINACIÓN CON GOLPES DE JAB Y GANCHOS. SE FIJA A LA ALTURA DE LOS HOMBROS POR UNA LIGA EN LA PARTE SUPERIOR Y SWIVELS AL TECHO Y PISO, EXTREMADAMENTE ROBUSTO; FORRO DE NAILON RESISTENTE; CORDONES EN EL LATERAL PARA REEMPLAZAR LA VEJIGA	PIEZA	2		
85	PETO PARA BOX DE PIEL COSTURA SÓLIDA EL INTERIOR DE ESPUMA XPE Y CHIP DE BAMBÚ INSERTADO PROPORCIONAN UNA MEJOR ABSORCIÓN DE IMPACTOS TIPO DE CABLE PARA UN FÁCIL USO	PIEZA	4		
86	CARETA PROTECTORA DE BOX, UNITALLA ADULTO.	PIEZA	4		
87	BANCA DE ABDOMINALES Y DOMINADAS 5 DIFERENTES POSICIONES DE INCLINACIÓN - PESO MÁXIMO RECOMENDADO 100 KG, DIMENSIONES 100 X 34 X 50 CM; 9 KG.	PIEZA	2		
88	JUEGO DE MANOPLAS RELLENO DE EVA DE ALTA DENSIDAD, LIGEROS Y MANIOBRABLES, PIEL SINTÉTICA DE ALTA CALIDAD.	PIEZA	3		
89	GOBERNADORA DISEÑO ESTÁNDAR PROFESIONAL, TEXTURA SUAVE Y CÓMODA, Y PROTEGERÁ EN GRAN MEDIDA SUS PIERNAS O BRAZOS DE LESIONES DURANTE LAS PATADAS, ABSORCIÓN DE IMPACTOS EFICIENTE, UTILIZADA PARA SOPORTAR GOLPES DUROS Y BRINDARLE UNA BUENA AMORTIGUACIÓN. EMPUÑADURA DE DOBLE REFUERZO, SÓLIDA Y RESISTENTE AL DESGASTE, DIMENSIONES 30CMX14CM.	PIEZA	2		
90	CUERDA PARA SALTAR DE PVC PREMIUM DE 3 METROS DE LARGO AJUSTABLE, TIPO DE MANIJA ERGONÓMICO.	PIEZA	6		
91	LIGAS ELASTICAS INCLUYE X-LIGERO (5-10 LBS), LIGERO (10-15 LBS), MEDIANO (15-20 LBS), PESADO (20-30LBS) Y X-PESADO (30-40 LBS), ALTA ELASTICIDAD DE LOS MATERIALES DE LÁTEX, DIMENSIONES 60 X 5 X 0,1 CM; 120 G.	PIEZA	6		
92	BALON DE BASQUETBOL NO. 7, MATERIAL SINTÉTICO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES 26,5 X 23,5 X 13 CM; 30 G.	PIEZA	3		



PARTIDA 8					
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
93	TABLAS DE NATACIÓN HECHAS DE ESPUMA EVA SIN TALATOS Y FORMALDEHÍDO, LIGERO PERO DURADERO, 2023232023. 3 TAMAÑOS Y PESO: EL PRODUCTO MIDE 17.7 X 11.8 X 1 PULGADAS; 44.9 X 30 X 2.5 PULGADAS; EL PRODUCTO PESA APROXIMADAMENTE 0.8 PULGADAS, 0.4 PULGADAS KILOGRAMOS	PIEZA	20		
94	TUBO DE ESPUMA PARA ALBERCA TAMAÑO ADECUADO PARA USAR: EL FIDEO DE ESPUMA SÓLIDA MIDE APROXIMADAMENTE 4 CM DE DIÁMETRO, 35.83 PULGADAS DE LARGO, LIGERO, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y ALMACENAR.	PIEZA	20		
95	BASCULA DE PLATAFORMA DE 200 KG DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO DE LA PLATAFORMA APROXIMADO DE 30 X 30 X 5.5 CM, TAMAÑO APROXIMADO DEL CONTROLADOR DE PANTALLA DIGITAL 15 X 8.5 CM, PESO DE 2,775 GR, LÍMITE SUPERIOR DE PESO 200 KG, TIPO DE BATERÍA DE LITIO, CAPACIDAD DE LA BATERÍA 2400 MAH.	PIEZA	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Consideraciones:

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el Anexo I "Especificaciones Técnicas".
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 60 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"
(PERSONA MORAL)**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición en el procedimiento de **Licitación** para la **"Adquisición de Bienes para las Unidades Administrativas de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.
- 10.- Relación de accionistas:





Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): _____

11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____

13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: _____

16.- RFC: _____

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____

17.2 Colonia: _____

17.3 Alcaldía o Municipio _____

17.4 Entidad Federativa: _____

17.5 Código Postal: _____

18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública: _____

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.





De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"
(PERSONAS FÍSICAS)**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la proposición en el procedimiento de **Licitación** para la "**Adquisición de Bienes para las Unidades Administrativas de la Agencia Nacional de Aduanas de México**", de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número: _____
 - 2.2 Colonia: _____
 - 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 2.4 Entidad Federativa: _____
 - 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- RFC: _____
- 8.- Domicilio
 - 8.1 Calle y número: _____
 - 8.2 Colonia: _____



8.3 Alcaldía o Municipio: _____
8.4 Entidad Federativa: _____
8.5 Código Postal: _____
9.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
10.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: _____
12.- Fecha: _____
13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
14.- Número: _____
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 2 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **LAASSP**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en los términos de la **LAASSP**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 3 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 4 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 5 "USO DE MEDIOS"

"MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL LICITANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ANAM**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ANAM**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 6 “CONFLICTO DE INTERÉS”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

- 1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
- 2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





ANEXO 7. MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

Me refiero al procedimiento de ____ (1) ____ No. ____ (2) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida única, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (4) ____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
4	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 8 “MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de ____ (1) ____ No. ____ (2) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____ participó y resultó adjudicada para la partida única.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa ____ (4) ____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (5) ____.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
4	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
5	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 9 “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **ANAM**. (**No llenar las columnas de “SI/NO/FOLIOS”**).

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)				
1. Propuesta Técnica.				
1.	La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del ANEXO I “Especificaciones Técnicas” .			
2.	Escrito mediante el cual manifiesten que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los Bienes objeto del contrato a celebrarse			
2.a)	Currículum empresarial firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se haga constar su organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos, descripción de la capacidad técnica, experiencia del personal con que cuenta y relación de sus principales clientes.			
2.b.i	Copia legible de al menos 3 contratos o pedidos celebrados con el sector público o privado completos de bienes similares con antigüedad no mayor al año 2020 en los que demuestre contar con experiencia en la distribución de bienes similares y deberán entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o cancelación de fianzas y/o carta de finiquito, acta entrega recepción debidamente formalizada (firmada por todos los involucrados) sobre la terminación de las obligaciones contractuales			



APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
2.b.ii	Copia de la última declaración fiscal anual 2023 y declaraciones fiscales provisionales de enero a diciembre de 2024 del impuesto sobre la renta presentada en 2024.			
2.b.iii	Copia simple de los Estados Financieros al cuarto trimestre del año 2024 y del ejercicio 2023, avalados por Contador Público titulado; se deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional			
3	Escrito del licitante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, "LOS BIENES" , ofertados cuentan con la garantía señalada en el numeral XXII del ANEXO I "Especificaciones Técnicas" .			
4	Escrito mediante el cual manifiesten que cumplen con el diseño y especificaciones técnicas para la producción de los Bienes, debiendo adjuntar fichas técnicas de los mismos.			
5	Escrito de confidencialidad conforme al numeral XXXII del ANEXO I "Especificaciones Técnicas" .			
6	Escrito en el que manifieste que se compromete al traslado seguro de los Bienes hasta el lugar de entrega establecido en el numeral VI del presente ANEXO I "Especificaciones Técnicas" .			
7	Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los "Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovechamiento de equipo y Actualización de Instalaciones" o para el "Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM" .			
8	Copia simple del recibo de muestras conforme al numeral XIV del ANEXO I "Especificaciones Técnicas" .			
9	Acreditación del cumplimiento de las normas señaladas en el inciso C) capítulo II de la Convocatoria , en relación con el numeral X del ANEXO I "Especificaciones Técnicas"			
10	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad , el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"			
11	El LICITANTE deberá entregar un escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado y a la entrega de los bienes, deberá presentar ante el área contratante, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad , el nombre de la empresa fabricante			





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
	y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que oferta.			
2. Propuesta económica.				
	Propuesta económica. (ANEXO II "Propuesta Económica")			
3. Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica				
1	Formato de acreditación (ANEXO 1 "Formato de acreditación")			
1. fracción IV	Identificación oficial vigente del representante legal			
2	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 2 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").			
3	Declaración de integridad (ANEXO 3 "Declaración de integridad").			
4	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 4 "Manifestación de Nacionalidad").			
5	Manifestación con Relación al Punto 29 del ACUERDO (ANEXO 5 "Uso de Medios").			
6	Escrito de Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 6 "Conflicto de Interés"			
OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS				
7.1	Convenio en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, mismo que deberá incluir en su proposición.			
7.2	El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta			
7.3	Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 2, 3, 4 y 6 del Apartado IV , inciso C).			
7.4	Cada uno de los LICITANTES que integren la proposición conjunta deberá contar con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar " Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovechamiento de equipo y Actualización de Instalaciones " o para el " Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM ".			
4. DOCUMENTACIÓN OPTATIVA				
1	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 9 "Escrito de Entrega de la Proposición")			
2	Manifestación MIPYME (ANEXO 10 "Manifestación MIPYME").			





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
3	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 11 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")			

Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) __ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)



(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12) _____.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.



ANEXO 11 “MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Nombre del representante legal en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

- Nota:** 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
2.- Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.





ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA ADQUISICIÓN DE (**DESCRIPCIÓN**), (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “**LA ANAM**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**: REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA ANAM**” declara que:

- I.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, con carácter de autoridad aduanera y fiscal respecto de los ingresos federales aduaneros, con atribuciones para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 16, 17, 26 y 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 Apartado G, fracción VI, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 1º del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 Apartado B, fracción XI, inciso b), 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción II del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, el **Lic. Antonio Omar Fragoso Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con los artículos 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción IV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, suscribe el presente instrumento, el **C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCORPORAR RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4. De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .

I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 85 de su Reglamento.

I.6. "LA ANAM" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **ANA220101C78.**

I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 10, pisos 22-31, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9. De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA ANAM" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.





II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S





PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA ANAM” la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA ANAM” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA ANAM” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la “LA ANAM”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE





El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA ANAM” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ ____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ ____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA ANAM” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ ____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ ____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA ANAM”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ANAM"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ANAM" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ANAM"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.





De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ANAM", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA ANAM" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ANAM".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ANAM" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la





reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ANAM"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ANAM"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ANAM", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ANAM"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ANAM"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ANAM" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ANAM"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la





forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA ANAM”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA ANAM” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA ANAM”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA ANAM” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA ANAM” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ANAM"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ANAM"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ANAM"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA ANAM"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.





DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA ANAM” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ANAM”.

“LA ANAM”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA ANAM” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.





“LA ANAM”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA ANAM”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ANAM”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ANAM” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ANAM”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __), parte integral del presente contrato, “LA ANAM” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)** %, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos





de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA ANAM"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:





INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA ANAM**”.

“**LA ANAM**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ANAM**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA ANAM**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA ANAM**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA ANAM**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA ANAM**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.





Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ANAM" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ANAM"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ANAM"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ANAM"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ANAM" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ANAM"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;





INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ANAM”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA ANAM”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA ANAM”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ANAM”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ANAM”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ANAM”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ANAM”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ANAM”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ANAM” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA ANAM”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA ANAM”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA ANAM”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ANAM"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ANAM"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ANAM"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ANAM"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ANAM"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ANAM"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.





VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “LA ANAM”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





ANEXO 13 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

—
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____. **RFC:** ____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante":

Objeto:

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)





Moneda: _____ **Fecha de suscripción:** _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se





pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.





OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 14 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____
Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante").
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o Aseguradora)
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número incluyendo el IVA)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 94 y 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es ____ (Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la totalidad o de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado deberá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

NOVENA. - REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DECIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA PRIMERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ANEXO 15 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del





Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)





- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
 9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



ANEXO 16 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos Lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.** El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

